



Impuestos Internos



Análisis de Recaudación DGII Informe Mensual

Marzo 2020

Tabla de contenido

1. Contexto Económico.....	2
2. Desempeño de las Instituciones Recaudadoras del Estado Enero – Marzo 2020	5
3. Comportamiento de la Recaudación de DGII del periodo Enero-Marzo 2020.....	7
4. Medidas tomadas por la DGII en Marzo 2020 y sus Impactos en las Recaudaciones	13
5. Impuestos sobre los Ingresos	15
5.1 Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas	15
5.2 Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	17
5.3 Impuestos Sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona.....	20
6. Impuestos Sobre la Propiedad.....	22
6.1 Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias.....	24
6.2 Impuesto sobre los Activos (Empresas).....	27
6.3 Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI)	28
6.4 Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones	29
6.5 Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor	30
6.6 Impuestos sobre Constitución de Compañías.....	31
6.7 Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias.....	34
7. Impuestos Internos Sobre Mercancías y Servicios.....	36
7.1 Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	36
7.1.1 Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).....	36
7.2 Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios.....	44
7.2.1 Impuestos Selectivos Sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol	44
7.2.2 Impuestos Selectivos a las Cervezas.....	48
7.2.3 Impuesto Selectivo al Tabaco	52
7.2.4 Impuesto Selectivo Sobre Hidrocarburos	56
7.2.5 Impuesto Selectivo Sobre Servicios de Telecomunicaciones	59
7.2.6 Impuesto Selectivo sobre Seguros.....	61
7.3 Impuesto Sobre el Uso de Bienes y Licencias	64
7.3.1 Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)	64
7.3.2 Impuestos sobre juegos de azar	66
8. Impuestos Sobre el comercio y las Transacciones Comercio Exterior	68
8.1 Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros).....	68
9. Impuestos Ecológicos.....	71
9.1 Impuesto a las Emisiones CO2	71

1. Contexto Económico

La economía dominicana ha presentado un crecimiento cercano a su potencial en los dos primeros meses del año, con un crecimiento del IMAE de 5% según cifras del Banco Central (ver Gráfica 1.1), a pesar del complejo panorama internacional y nacional de incertidumbre en el que nos encontramos por los efectos de la pandemia del Covid-19. Este comportamiento viene en parte como resultado de las medidas de estímulo monetario adoptadas por el Banco Central en el 2019 tales como la disminución de 100 puntos básicos de la tasa de política monetaria y la liberación de más de RD\$34,000 millones del encaje legal.

Gráfica 1.1
Indicador Mensual de la Actividad Económica – Acumulado
2019-2020; en porcentaje

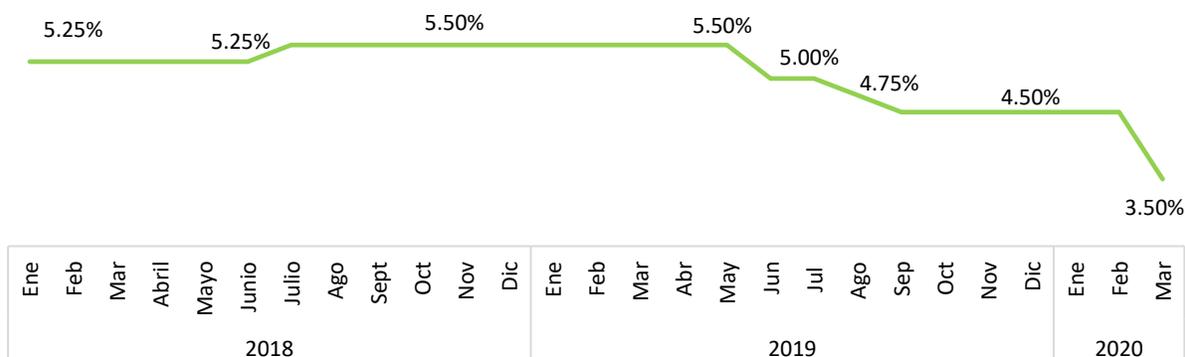


Fuente: Banco Central de la República Dominicana.

La inflación acumulada a febrero se sitúa en 0.2%, explicado principalmente por la caída de los precios de los combustibles; la inflación interanual a febrero es de 3.66%, manteniéndose dentro del rango de meta de $4.0\% \pm 1\%$. Según pronósticos del Banco Central, la inflación se mantendría baja en los próximos meses, cerca del límite inferior del rango meta.

A mediados de marzo el Banco Central revisó a la baja su tasa de política monetaria, pasando de 4.5% a 3.5%; esto, como medida de dinamizar la economía ante el incremento global de la incertidumbre por los efectos económicos de la circulación del coronavirus (ver Gráfica 1.2).

Gráfica 1.2
Tasa de Política Monetaria
 2018-2020; en porcentaje



Fuente: Banco central de la República Dominicana.

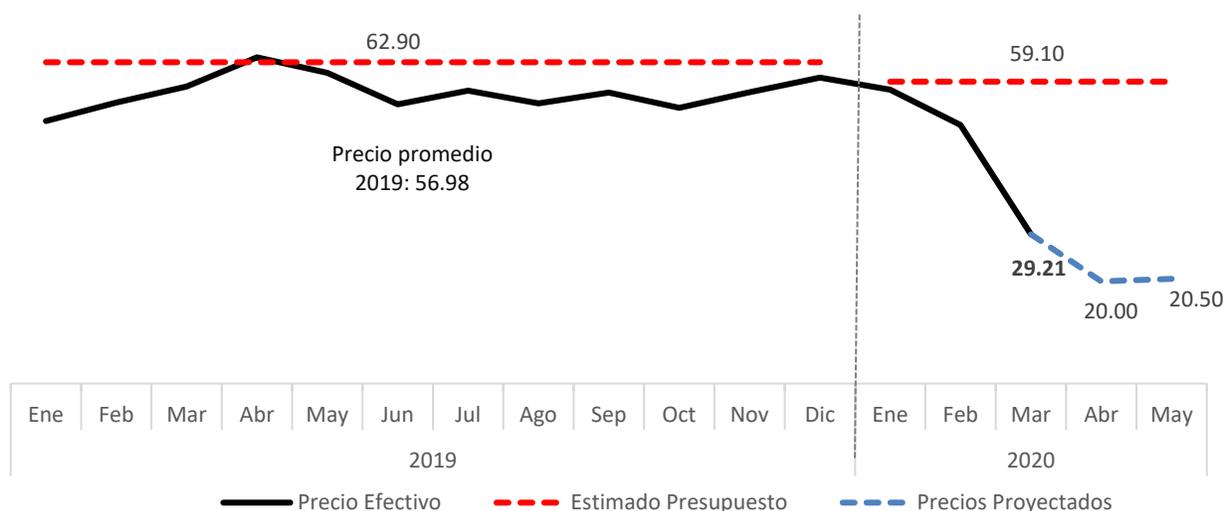
La rápida propagación del virus a nivel global ha obligado a que se tomen estrictas medidas para su contención, las cuales tendrán un impacto negativo importante sobre la actividad económica. Es por esto que el FMI revisó a la baja su pronóstico de crecimiento mundial, situándolo en -3% para el 2020; las economías avanzadas verían un decrecimiento de 6.1%, mientras que las economías emergentes decrecerían un 1%. Estados Unidos, nuestro principal socio comercial, presenta actualmente niveles de desempleo mucho mayores que los registrados durante toda la crisis financiera del 2007-08; para el 2020, según cifras del FMI su decrecimiento sería de 5.9%, a pesar de los grandes estímulos que rondan el 11% del PIB. Esto representa la peor recesión desde la Gran Depresión de los años 30, y mucho peor que la crisis financiera global del 2007-08. Se espera que los países más afectados sean los que dependen de los sectores de turismo, viajes y entretenimiento. Los países emergentes y en vías de desarrollo enfrentan retos adicionales ya que verían restringidos los flujos de capitales extranjeros, resultando en presiones del tipo de cambio. En este sentido, el Banco Central de la República Dominicana informó que los niveles óptimos de reservas internacionales que lograron acumular a finales del 2019 les permite intervenir en el mercado de divisas, garantizando su estabilidad.

Por otro lado, el precio internacional del barril de petróleo ha sufrido una importante caída en los primeros meses del 2020 (ver Gráfica 1.3), como resultado de una menor demanda a nivel global. Esta volatilidad experimentada en los mercados se da producto de la ralentización de la actividad económica y la restricción en los viajes internacionales asociado directamente a los efectos de la pandemia del coronavirus. El precio promedio para el mes de marzo fue de US\$29.2 por barril; esto es US\$30 por barril por debajo que el precio usado en la elaboración del Presupuesto Nacional 2020. El precio promedio proyectado por el US Energy

Information Administration (EIA) para el 2020 es de US\$38.2 por barril, y se espera que este se normalice en el 2021 a medida que los inventarios del crudo a nivel global vayan disminuyendo.

Aunque en términos netos esta reducción en el precio del petróleo favorece los términos de intercambio para la República Dominicana, para la DGII esto significa una menor recaudación por el impuesto Ad-Valorem de los hidrocarburos, que depende directamente del precio del petróleo.

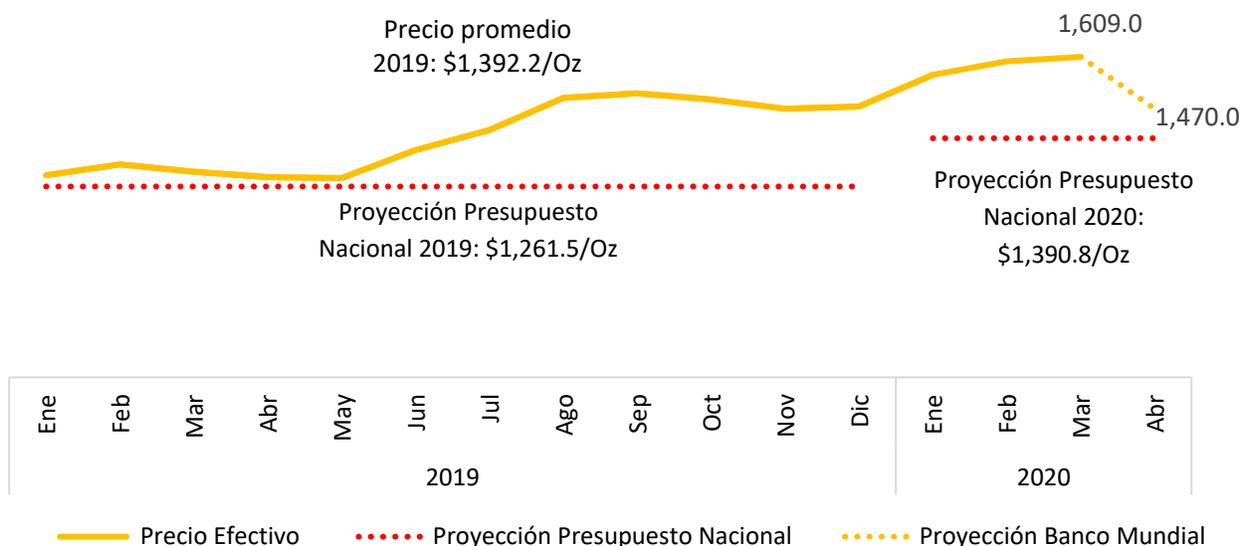
Gráfica 1.3
Precio del Petróleo WTI
2019-2020; en US\$ por barril



Fuente: Precios efectivos del US Energy Information Administration (EIA).
Precios estimados 2020, Short-Term Energy Outlook, actualizado al 8 de abril de 2020.

Por otro lado, el precio del oro mantiene la misma tendencia al alza mostrada desde mediados el 2019 al ser utilizado como refugio de valor ante una alta incertidumbre en los mercados internacionales, alcanzando el promedio de US\$1,609 por onza troy en el mes de marzo 2020. El precio promedio del oro utilizado en la elaboración del Presupuesto Nacional 2020 es de US\$1,390.8 por onza. Según proyecciones del Banco Mundial, se espera que el precio promedio del oro en 2020 sea de US\$1,470 la onza troy.

Gráfica 1.4
Precio del Oro
2019-2020; en US\$ por onza troy



Fuente: Montos efectivos de London Bullion Market Association. Montos proyectados Ley de Presupuesto Rep. Dom. Datos actualizados al 6 de marzo de 2020.

En su reunión de fecha 30 de marzo de 2020, el Comité Interinstitucional para la elaboración del marco macroeconómico, conformado por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, el Ministerio de Hacienda y el Banco Central de la República Dominicana, consideró que dada la incertidumbre provocada por la pandemia del Covid-19, no hay información suficiente y confiable, tanto nacional como internacional, para elaborar un marco de proyecciones que permitan hacer un marco financiero y presupuestario con los niveles de certidumbre y rigurosidad necesarios. En este sentido, los técnicos seguirán en sesión permanente, monitoreando el estado de la economía y evaluando el desarrollo de los acontecimientos internos y externos, a fin de actualizar el marco macroeconómico en un futuro cercano.

2. Desempeño de las Instituciones Recaudadoras del Estado Enero – marzo 2020

En el primer trimestre del 2020 los ingresos del Estado por las oficinas recaudadoras ascendieron a RD\$160,541.3 millones, representando un crecimiento de un 2.6% con relación a igual periodo del año 2019. El cumplimiento de la meta de recaudación con relación al estimado en la Ley de Presupuesto General del Estado 2020 es de 91% (ver Cuadro 2.1).

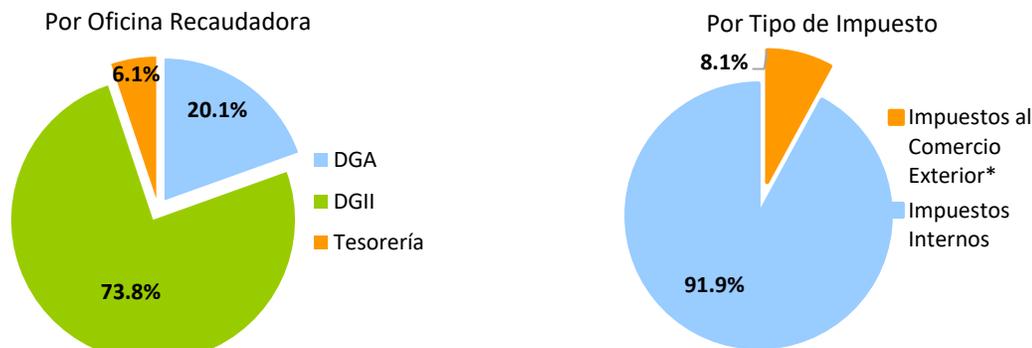
Cuadro 2.1
Recaudación por oficinas recaudadoras
 Enero-marzo; en millones de RD\$

Oficina Recaudadora	Recaudación			Crecimiento	Cumplimiento
	Efectivo 2019	Estimado 2020	Efectivo 2020		
DGA	32,716.3	35,925.0	32,285.9	-1.3%	89.9%
Arancel	7,390.2	7,931.0	7,618.0	3.1%	96.1%
ITBIS	21,462.8	23,766.0	21,159.7	-1.4%	89.0%
Otros	3,863.3	4,228.0	3,508.2	-9.2%	83.0%
DGII	116,210.5	129,509.1	118,520.2	2.0%	91.5%
Impuestos sobre la Renta de las Personas	15,826.4	17,980.8	17,341.5	9.6%	96.4%
Impuestos sobre los Ingresos de las Empresas	18,209.5	21,545.0	21,893.1	20.2%	101.6%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	9,683.1	10,272.2	8,976.3	-7.3%	87.4%
Impuestos sobre la Propiedad	6,839.5	7,114.2	6,378.4	-6.7%	89.7%
ITBIS	30,540.6	33,489.8	30,259.5	-0.9%	90.4%
Alcoholes	5,939.4	6,808.4	6,042.8	1.7%	88.8%
Tabaco	90.7	101.7	113.4	25.1%	111.5%
Hidrocarburos Ad-valorem	4,773.1	5,455.7	4,531.5	-5.1%	83.1%
Hidrocarburos Específico	9,822.6	10,871.5	9,135.5	-7.0%	84.0%
Diferencial del GLP	1,828.5	2,502.3	2,232.8	22.1%	89.2%
Otros	12,657.1	13,367.6	11,615.4	-8.2%	86.9%
Tesorería Nacional	7,588.1	10,947.2	9,735.2	28.3%	88.9%
Seguridad Social	584.9	666.3	621.1	6.2%	93.2%
Promese	259.9	291.5	304.8	17.3%	104.6%
Renovación Pasaporte	215.7	241.8	145.0	-32.8%	60.0%
CUT	4,522.7	5,266.8	5,130.2	13.4%	97.4%
Otros	2,004.9	4,480.8	3,534.1	76.3%	78.9%
Total	156,514.9	176,381.3	160,541.3	2.6%	91.0%

Fuente: Ministerio de Hacienda y DGII. Cifras preliminares sujetas a rectificación.

Como se puede apreciar en la Gráfica 2.1, Impuestos Internos recaudó el 73.8% del total de los ingresos fiscales del periodo enero-marzo 2020, mientras que la Dirección General de Aduanas aportó el 20.1% de la recaudación y la Tesorería Nacional el 6.1% restante. En cuanto al tipo de impuesto, el 91.9% proviene de impuestos internos y el 8.1% restante de impuestos al comercio exterior.

Gráfica 2.1
Recaudación por oficinas recaudadoras y tipo de impuesto
 Enero-marzo 2020; como porcentaje de la recaudación total



Fuente: Ministerio de Hacienda y DGII.

*Incluye arancel, salida de pasajeros al exterior y otros impuestos al comercio exterior de DGA e Impuestos Internos.

Nota: Sin los ingresos de la CUT, la recaudación de Impuestos Internos representa el 76.3% de los ingresos totales en enero-marzo 2020.

El siguiente cuadro presenta la recaudación mensual de los principales impuestos de las instituciones recaudadores del Estado durante el trimestre enero – marzo 2020.

Cuadro 2.2
Recaudación mensual por oficina recaudadora
Enero-marzo 2020; en millones de RD\$

Oficina Recaudadora	Enero	Febrero	Marzo	Enero-Marzo
DGA	11,919.8	10,389.9	9,976.2	32,285.9
Arancel	3,421.8	2,865.3	1,330.9	7,618.0
ITBIS	7,824.3	6,704.2	6,631.2	21,159.7
Otros	673.7	820.4	2,014.1	3,508.2
DGII	48,882.1	37,226.3	32,411.8	118,520.2
Impuestos sobre la Renta de las Personas	6,892.4	5,495.9	4,953.3	17,341.5
Impuestos sobre los Ingresos de las Empresas	10,009.3	5,983.5	5,900.4	21,893.1
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	3,785.0	2,474.8	2,716.6	8,976.3
Impuestos sobre la Propiedad	2,029.6	1,835.9	2,512.8	6,378.4
ITBIS	13,476.7	10,278.8	6,504.0	30,259.5
Alcoholes	2,853.4	1,597.7	1,591.7	6,042.8
Tabaco	48.1	28.4	36.9	113.4
Hidrocarburos Ad-valorem	1,630.3	1,564.8	1,336.4	4,531.5
Hidrocarburos Específico	2,997.1	3,273.6	2,864.9	9,135.5
Diferencial del GLP	710.5	775.2	747.1	2,232.8
Otros	4,449.6	3,917.9	3,247.9	11,615.4
Tesorería	2,388.1	3,504.5	3,842.6	9,735.2
Seguridad Social	177.3	255.5	188.3	621.1
Promese	97.8	88.2	118.8	304.8
Renovación Pasaporte	57.6	45.4	42.0	145.0
CUT	1,854.9	1,233.3	2,042.0	5,130.2
Otros	200.5	1,882.1	1,451.5	3,534.1
Total	63,190.0	51,120.7	46,230.6	160,541.3

Fuente: Ministerio de Hacienda y DGII. Cifras preliminares sujetas a rectificación.

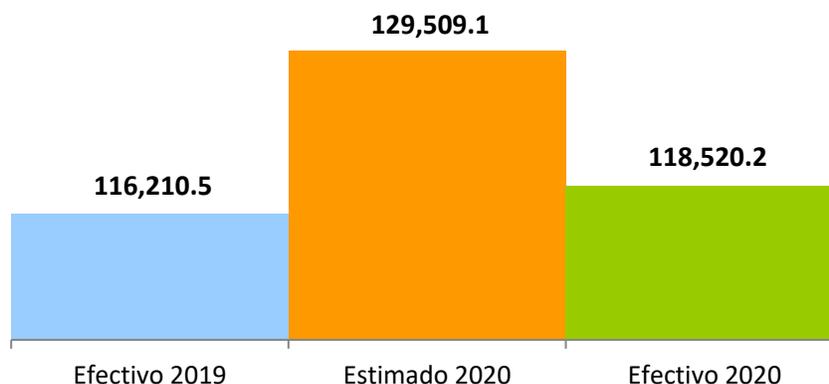
3. Comportamiento de la Recaudación de DGII del periodo Enero-marzo 2020

La recaudación del periodo enero-marzo de 2020 asciende a RD\$118,520.2 millones, representando un crecimiento de 2% con respecto al mismo periodo del año anterior. Sin los ingresos no recurrentes¹ correspondientes a enero-marzo de 2019 y 2020, la recaudación crece 4%. El periodo enero-marzo presenta

¹ 2019: Ganancias de capital, constitución de compañías, transferencia inmobiliaria, fiscalizaciones y acuerdos transaccionales; 2020: Ganancias de capital, acuerdos transaccionales y fiscalizaciones.

un cumplimiento con relación a lo estimado de 92%². En años anteriores, el cumplimiento enero-marzo fue de 97%, 101% y 99% en 2017, 2018 y 2019, respectivamente. Cabe destacar que las recaudaciones de este periodo se vieron seriamente afectadas por la caída registrada en el mes de marzo, consecuencia de la pandemia del COVID-19 y sus efectos negativos en la actividad económica.

Gráfica 3.1
Recaudación Efectiva DGII
Enero-marzo 2019-2020; en millones de RD\$



Entre los impuestos que presentaron mayor crecimiento destacan los impuestos a la minería, que a marzo presentan una diferencia con relación a lo recaudado en enero-marzo 2019 de RD\$2,577.3 millones. Este crecimiento se debe a un aumento de las ventas, que se explican por un aumento tanto en la producción como en el precio del oro.

Una de las diferencias negativas más grandes que se presentan en este periodo corresponde a los impuestos por los pagos de dividendos; este es un impuesto que no controla la DGII porque depende de la decisión de las empresas si reparte dividendos. En este caso, en el primer trimestre del año pasado recibimos pagos importantes por este concepto, que no se han repetido en el primer trimestre de 2020.

² La desaceleración en el crecimiento del periodo enero-marzo 2020 se debe a que la recaudación del mes de marzo se vio afectada por las medidas de facilitación tomadas por la DGII para apoyar a los diferentes sectores económicos que han sido impactados por los efectos de la pandemia del Coronavirus (COVID-19).

Cuadro 3.1
Recaudación DGII
 Enero-marzo 2020 vs. 2019; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2019	2020	Absoluta	Relativa
Impuesto a la Minería (ISR, IMA, PUN, RNF)	1,234.87	3,812.18	2,577.3	208.7%
Contribución GLP	1,828.49	2,232.77	404.3	22.1%
ISR S/ Vtas. al Estado	2,014.20	2,400.30	386.1	19.2%
Imp. S/ Transf. Bancarias y Cheques	2,058.35	2,316.50	258.2	12.5%
Selectivo Servicios (Seguros y Telecom.)	3,434.42	3,842.38	408.0	11.9%
ISR S/ Rentas al Exterior (Pagos, Intereses)	3,391.72	3,745.82	354.1	10.4%
ISR Personas Físicas	15,688.52	17,176.07	1,487.5	9.5%
ISR Empresas e Imp. S/Activos	17,949.65	19,084.62	1,135.0	6.3%
Imp. S/Prop. Inmobiliaria (IPI)	1,236.35	1,312.95	76.6	6.2%
Selectivos Alcoholes y Tabaco	6,030.06	6,156.21	126.1	2.1%
ITBIS	30,540.61	30,259.45	(281.2)	-0.9%
Imp. a los Juegos de Azar y Premios	751.15	734.89	(16.3)	-2.2%
Selectivos Combustibles (Ad-Valorem y Especifico)	14,595.73	13,667.02	(928.7)	-6.4%
Tarjeta de Turismo y Salida Pasajeros	3,039.15	2,825.79	(213.4)	-7.0%
Imp. S/ Traspaso de Inmuebles	1,719.01	1,405.02	(314.0)	-18.3%
Marbete, Ira. Placa, CO2 y Traspaso Vehículos	4,780.68	3,594.20	(1,186.5)	-24.8%
Multas, Recargos, Intereses y Sanciones	1,425.23	984.64	(440.6)	-30.9%
ISR S/ Dividendos	3,607.35	2,089.66	(1,517.7)	-42.1%
Otros	885.0	879.7	(5.2)	-0.6%
TOTAL	116,210.5	118,520.2	2,309.7	2.0%

En cuanto al cumplimiento de la meta de recaudación para este trimestre, tenemos una diferencia de RD\$10,988.9 millones, lo que representa un cumplimiento de 91.5%. Las principales diferencias con el estimado se encuentran en los impuestos que han sido más afectados como consecuencia de la pandemia del Covid-19. Solamente para el mes de marzo 2020, el cumplimiento con relación a la meta estimada de recaudación es de 80.5%, es decir, RD\$RD\$7,850.8 millones por debajo; esto se debe a las medidas de facilitación otorgadas por la DGII ante la pandemia del coronavirus.

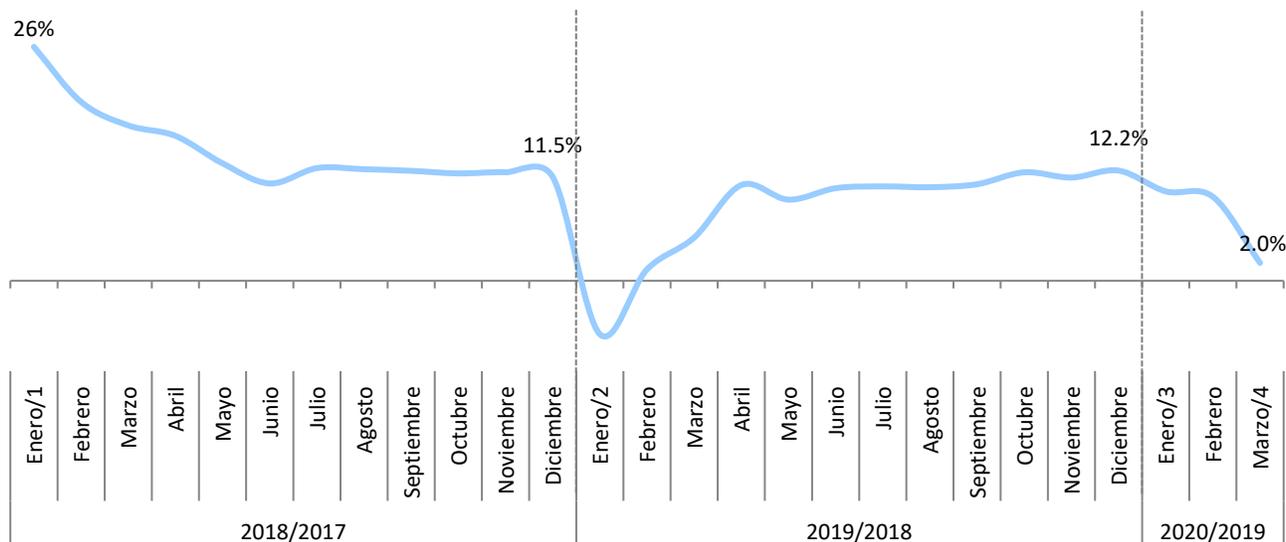
Cuadro 3.2
Cumplimiento de la Recaudación Enero-marzo 2020
 Recaudación Estimada vs. Efectiva; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación		Variación Absoluta	Cumplimiento
	Estimado	Efectiva		
Imp. S/ Transf. Bancarias y Cheques	2,029.58	2,316.50	286.9	114.1%
Impuesto a la Minería (ISR, IMA, PUN, RNF)	3,547.72	3,812.18	264.5	107.5%
ISR S/ Vtas. al Estado	2,262.16	2,400.30	138.1	106.1%
ISR Empresas e Imp. S/Activos	18,915.29	19,084.62	169.3	100.9%
Selectivo Servicios (Seguros y Telecom.)	3,853.61	3,842.38	(11.2)	99.7%
Multas, Recargos, Intereses y Sanciones	994.90	984.64	(10.3)	99.0%
ISR S/ Rentas al Exterior (Pagos, Intereses)	3,810.04	3,745.82	(64.2)	98.3%
Imp. S/Prop. Inmobiliaria (IPI)	1,358.69	1,312.95	(45.7)	96.6%
ISR Personas Físicas	17,826.02	17,176.07	(649.9)	96.4%
ITBIS	33,489.75	30,259.45	(3,230.3)	90.4%
Imp. a los Juegos de Azar y Premios	814.44	734.89	(79.6)	90.2%
Contribución GLP	2,502.33	2,232.77	(269.6)	89.2%
Selectivos Alcoholes y Tabaco	6,910.11	6,156.21	(753.9)	89.1%
Selectivos Combustibles (Ad-Valorem y Específico)	16,327.23	13,667.02	(2,660.2)	83.7%
Tarjeta de Turismo y Salida Pasajeros	3,435.24	2,825.79	(609.4)	82.3%
Imp. S/ Traspaso de Inmuebles	1,828.83	1,405.02	(423.8)	76.8%
Marbete, Ira. Placa, CO2 y Traspaso Vehículos	4,711.44	3,594.20	(1,117.2)	76.3%
ISR S/ Dividendos	3,451.03	2,089.66	(1,361.4)	60.6%
Otros	1,440.7	879.7	(561.0)	61.1%
TOTAL	129,509.1	118,520.2	(10,988.9)	91.5%

En la Gráfica 3.2 se observa el crecimiento acumulado de las recaudaciones de Impuestos Internos. Durante el año 2018 se registró un crecimiento en la recaudación de 11.5% en comparación con el 2017. Por otro lado, la recaudación acumulada enero-diciembre 2019 creció en 12.2% comparado con el mismo periodo del 2018. La aparente caída en la recaudación de enero 2019 se explica por los ingresos extraordinarios percibidos en ese mismo mes del año anterior, cuando el crecimiento fue de 26%.

En los meses enero-febrero 2020 la recaudación acumulada crece en 9.3%. No obstante, como consecuencia del impacto en la economía de la pandemia del Coronavirus (COVID-19) y las correspondientes medidas económicas y tributarias tomadas en el mes de marzo, el crecimiento acumulado a la fecha se reduce a 2%.

Gráfica 3.2
Evolución crecimiento acumulado de la recaudación
 Periodo/ año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje



1/ y 2/ Incluye ingresos extraordinarios por RD\$10,536 millones en enero 2018, que no se repiten en enero 2019. Sin estos ingresos extraordinarios, el crecimiento de enero 2019 sería de 16.7%.

3/ En enero del 2020, sin ingresos extraordinarios el crecimiento sería de 13.6% con respecto al 2019.

4/ La desaceleración en el crecimiento del periodo enero-marzo 2020 se debe a que la recaudación del mes de marzo se vio afectada por las medidas de facilitación tomadas por la DGII para apoyar a los diferentes sectores económicos que han sido impactados por los efectos de la pandemia del Coronavirus (COVID-19).

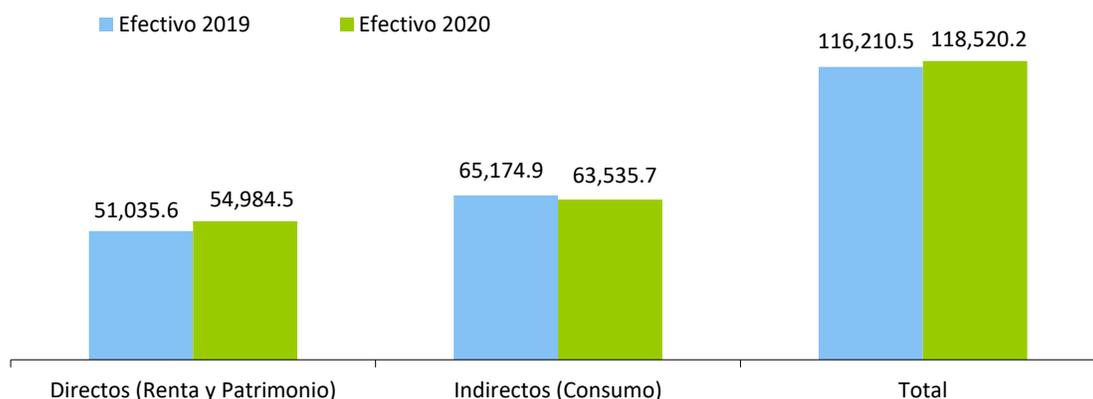
Durante el periodo fiscal enero-febrero 2020 (cuyas declaraciones se realizan en febrero-marzo), las operaciones gravadas del ITBIS crecen en un 1.5%; las operaciones totales en un 4.7%. Dentro de las actividades con crecimientos negativos en sus operaciones gravadas se encuentran Comercio (donde la subactividad Comercio Vehículos decrece en RD\$363 millones, y Comercio Otros, donde se registran los supermercados y tiendas por departamentos, decrece en RD\$1,030.5 millones), y Hoteles, Bares y Restaurantes cuyo decrecimiento representa RD\$2,128.6 millones menos en ventas que en igual periodo del 2019.

Gráfica 3.3
Crecimiento Acumulado Operaciones Gravadas de ITBIS
 Periodo fiscal enero-febrero 2020 vs. 2019; en millones de RD\$

Concepto	Variación Porcentual	
	Porcentual	Absoluta
Comercio otros	-1.0%	-1,030.5
Hoteles, Bares y Restaurantes	-6.8%	-2,128.6
Elaboración de Bebidas	13.6%	1,696.7
Transporte y Almacenamiento	3.9%	472.5
Construcción	17.6%	1,361.2
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	20.9%	735.7
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	19.5%	751.2
Fabricación de Sustancias Químicas	10.8%	243.3
Fabricación de Jabones y Detergentes	7.4%	216.5
Alquiler de Viviendas	-0.6%	-33.2
Elaboración de Plástico	6.8%	258.5
Elaboración de Azúcar	15.7%	349.8
Los demás	1.6%	1,527.0
Total	1.5%	4,420.2

Si observamos la composición de los impuestos recaudados por Impuestos Internos en el periodo enero-marzo 2020, el 53.6% corresponde a los Impuestos Indirectos (Consumo), presentando un cumplimiento de 88.2% con respecto al monto estimado. Los Impuestos Directos (Renta y Patrimonio) representan el 46.4% restante con un nivel de cumplimiento del 95.7%.

Gráfica 3.4
Comparativo recaudación Impuestos Internos, Impuestos Directos e Indirectos
 Enero-marzo 2020; en millones de RD\$



*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos.

4. Medidas tomadas por la DGII en marzo 2020 y sus Impactos en las Recaudaciones

Para facilitar y aliviar el cumplimiento tributario de todos los contribuyentes afectados por la pandemia del COVID-19, Impuestos Internos tomó las siguientes medidas durante las últimas dos semanas de marzo 2020:

1. ISR Personas Físicas: Como medida de facilitación a los contribuyentes por la pandemia del coronavirus, la DGII concedió una prórroga hasta el 29 de mayo para el cumplimiento de este impuesto (IR-1), cuya fecha límite era el 30 de marzo.
2. Régimen Simplificado de Tributación (RST) basado en ingresos, personas físicas y sector agropecuario: contribuyentes podrán realizar su declaración y pago de la primera cuota del ISR hasta el 29 de mayo.
3. ISR Personas Jurídicas: A los contribuyentes acogidos al RST basado en ingresos Personas Jurídicas y por compras se les otorga una prórroga hasta el 29 de mayo para que puedan realizar su declaración y pago de la primera cuota de ISR. En consecuencia, La recaudación dejada de percibir en marzo por el RST (tanto de Personas Físicas como Jurídicas) se estima en RD\$86.5 millones.
4. ITBIS: La DGII concedió que el pago de este impuesto, correspondiente al periodo de operación de febrero, se realizara en 4 cuotas mensuales consecutivas que no estarán sujetas al interés indemnizatorio. Como resultado la omisión en el ITBIS del mes de marzo asciende a 41%.
5. Tarjeta de turista y Contribución de salida: como consecuencia de la pandemia, el turismo en todo el mundo se ha visto afectado ya que muchos países, incluido el nuestro, ha restringido la entrada y salida de pasajeros. En los meses enero-febrero, según datos del Banco Central, la llegada vía aérea de pasajeros cayó un 6.3%.
6. Impuestos Selectivos a los Hidrocarburos: Estos impuestos recaudados en marzo se encuentran por debajo de lo recaudado en igual periodo de 2019, y por debajo de la meta estimada para este año, como consecuencia de la disminución de la actividad económica a nivel global por la circulación del Covid-19. Esto tuvo como consecuencia que los precios internacionales del petróleo cayeran un 50% en marzo (comparado con marzo 2019). De igual forma, las medidas de distanciamiento social y el toque de queda impuesto en la Rep. Dom., como medida de prevención contra la propagación de la pandemia, disminuye la demanda por estos productos.

Adicionalmente, la DGII ha adoptado otras medidas de facilitación a los contribuyentes y para salvaguardar la seguridad de nuestros colaboradores ante esta pandemia, que también han tenido efecto en la recaudación del periodo de marzo, como son:

- Servicios de vehículos de motor: Solicitud de emisión de primera placa a través de la Oficina Virtual; todas las oficinas de vehículos de motor se encuentran cerradas hasta nuevo aviso. Por otro lado, se extiende la fecha de vigencia de las placas de exhibición de vehículos vencidos a partir del 19 de marzo hasta el 30 de abril.
- Los servicios de operaciones inmobiliarias sólo se ofrecerán los martes y jueves. En este sentido, la cantidad de Operaciones Inmobiliarias registradas en marzo cayó un 42.3%, resultando en un recaudo de RD\$380.3 millones menos.

Gráfica 4.1
Recaudación por impuestos más afectados por el COVID-19
Marzo, valores en millones de RD\$

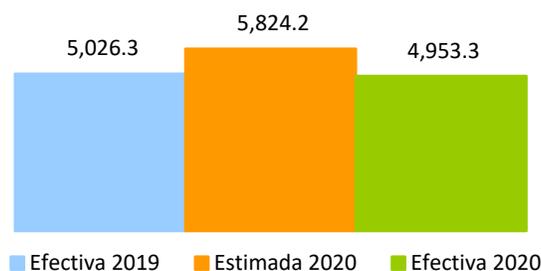


5. Impuestos sobre los Ingresos

5.1 Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas³

En el mes de marzo de 2020 la DGII recaudó un total de RD\$4,953.3 millones por concepto de los Impuestos Sobre los Ingresos de las Personas Físicas, RD\$73.0 millones menos que lo recaudado en marzo del año anterior, para un decrecimiento de 1.5% (ver Gráfica 5.1.1). Con respecto al monto estimado, este concepto logró un cumplimiento de 85.0%. Esto es explicado por la prórroga otorgada a las declaraciones de IR-1 que originalmente tenían fecha límite de 30 de marzo⁴.

Gráfica 5.1.1
Estimación vs. Recaudación de los
Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas
Marzo; en millones de RD\$



Gráfica 5.1.2
Recaudación de Impuestos Sobre la Renta de las Personas,
Por componentes
Marzo; en millones de RD\$



* Incluye retención sobre prestaciones de servicios generales, sobre premios, sobre alquileres y arrendamientos, sobre retribuciones complementarias y sobre los intereses pagados por entidades financieras a personas físicas residentes y no residentes.

³ Impuesto anual aplicable a todas las personas físicas que perciban múltiples ingresos, ya sea por inversiones o ganancias financieras en el exterior, alquiler de bienes, negocios, ventas (bienes muebles o inmuebles), prestaciones de servicios, préstamos en general, diversos salarios, entre otros.

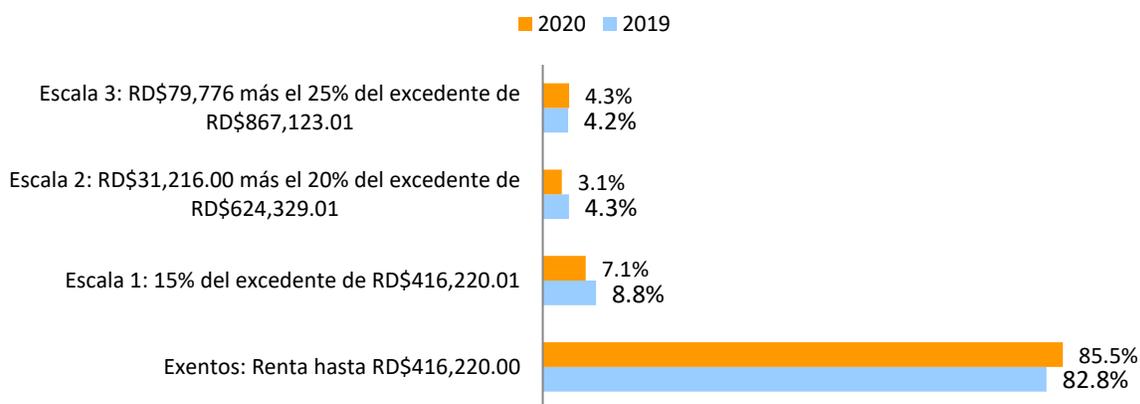
⁴ Ver Aviso 45-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/45-20.pdf>

En atención a lo establecido en el Artículo 327 del Código Tributario de la República Dominicana, la escala salarial establecida ha sido ajustada por la inflación acumulada correspondiente al año inmediatamente anterior, según las cifras publicadas por el Banco Central de la República Dominicana. Los Tramos de la Escala Impositiva aplicables a partir de enero del año 2017 se mantienen a la fecha. Estos son los siguientes:

Cuadro 5.1.1
Tasa a Pagar, según Escala Salarial
Año 2020

Escala Anual	Tasa	Variación Interanual Relativa
Renta hasta RD\$416,220	Exento	2.7%
Renta desde RD\$416,220.01 hasta RD\$624,329.00	15% del excedente de RD\$416,220.01	-1.7%
Renta desde RD\$624,329.01 hasta RD\$867,123.00	RD\$31,216.00 más el 20% del excedente de RD\$624,329.01	-1.2%
Renta desde RD\$867,123.01 en adelante	RD\$79,776.00 más el 25% del excedente de RD\$867,123.01	0.2%

Gráfica 5.1.3
Asalariados según Escala Salarial Anual*,
Marzo 2020 vs. 2019; en %



* La cantidad de asalariados corresponde al periodo de declaración, no a la fecha de presentación ante DGII.

En cuanto a la recaudación acumulada por este concepto, en el periodo enero-marzo de 2020 se recaudaron RD\$17,341.5 millones; RD\$1,515.2 millones por encima de lo recaudado durante el mismo periodo en 2019, para un crecimiento de 9.6%. En cuanto al monto estimado, este periodo presenta un cumplimiento de 96.4%.

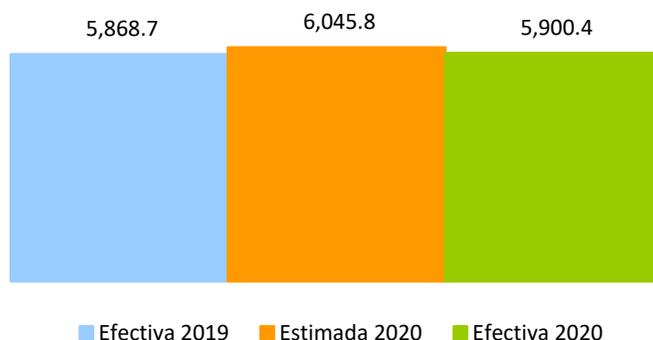
Gráfica 5.1.4
Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas
 Enero-marzo; en millones de RD\$



5.2 Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones⁵

En marzo de 2020 ingresaron a la DGII RD\$5,900.4 millones por concepto de Impuesto Sobre la Renta de las Empresas y Otras Corporaciones, RD\$31.7 millones más que en marzo de 2019, equivalente a un crecimiento interanual de 0.5%. Respecto al monto estimado, la recaudación por ISR de las Empresas y Otras Corporaciones alcanzó un cumplimiento de 97.6% (ver Gráfica 5.2.1). Este impuesto se ve afectado por el aplazamiento de las declaraciones de IR-2⁶.

Gráfica 5.2.1
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones
 Marzo; en millones de RD\$



⁵ El Impuesto sobre la Renta (ISR) es un impuesto anual aplicable sobre toda renta, ingreso, utilidad o beneficio obtenido por Personas Jurídicas, en un período fiscal determinado. Anteriormente, este concepto se llamaba "Impuesto sobre la Renta de las Empresas o Personas Jurídicas".

⁶ Ver Aviso 45-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/45-20.pdf>

Los pagos normales correspondientes al mes de marzo 2020 presentan un decrecimiento interanual de 45.5% (ver Cuadro 5.2.1).

Cuadro 5.2.1
Recaudación de Pagos Normales⁷ de ISR por año, según actividad económica
 Marzo 2020 vs. 2019; en millones de RD\$

Actividad Económica	2019	2020	Variación Absoluta	Variación Relativa
Agropecuaria	14.2	6.0	(8.2)	-57.8%
Industrias	75.4	27.5	(47.9)	-63.6%
Construcción	40.9	11.7	(29.1)	-71.3%
Explotación de Minas y Canteras	1.3	0.7	(0.6)	-46.6%
Manufactura	33.3	15.1	(18.2)	-54.7%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	0.5	0.0	(0.5)	-100.0%
Edición, Grabación, Impresión	0.7	0.7	(0.0)	-1.2%
Elaboración de Bebidas	0.0	0.0	(0.0)	-100.0%
Elaboración de Plástico	0.3	6.1	5.8	2197.9%
Elaboración de Productos de Molinería	0.0	0.0	(0.0)	-100.0%
Elaboración de Productos de Panadería	0.2	0.1	-0.1	-42.8%
Elaboración de Productos Lácteos	0.0	0.0	(0.0)	-100.0%
Fabricación de Jabones y Detergentes	1.1	0.0	(1.1)	-96.0%
Fabricación de Muebles y Colchones	4.0	0.2	-3.8	-95.5%
Fabricación de Productos de Cerámicas	0.1	0.0	(0.1)	-100.0%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	0.3	0.0	(0.3)	-91.3%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	3.9	2.3	(1.6)	-41.4%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	5.8	0.1	(5.6)	-97.8%
Fabricación de Sustancias Químicas	0.9	0.3	(0.6)	-66.0%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	4.6	2.4	(2.2)	-47.5%
Otras Industrias Manufactureras	10.9	2.8	(8.1)	-74.3%
Servicios	323.5	191.5	(132.0)	-40.8%
Alquiler de Viviendas	18.0	19.7	1.7	9.4%
Comercio	113.9	60.5	(53.4)	-46.9%
Comercio combustible	14.8	6.1	(8.7)	-59.1%
Comercio otros	59.7	47.9	(11.8)	-19.8%
Comercio vehículos	39.4	6.5	(32.9)	-83.5%
Comunicaciones	13.0	2.9	(10.2)	-77.9%
Electricidad, Gas y Agua	1.5	0.1	(1.4)	-96.6%
Hoteles, Bares y Restaurantes	21.3	45.2	23.9	112.2%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	59.9	26.0	(33.9)	-56.7%
Otros Servicios	50.3	21.5	(28.8)	-57.2%
Servicios de Enseñanza	1.2	2.8	1.6	128.7%
Servicios de Salud	7.8	5.5	(2.3)	-29.9%
Transporte y Almacenamiento	36.6	7.4	(29.2)	-79.8%
Total	413.1	224.9	(188.1)	-45.5%

Nota: Cifras preliminares.

⁷ Pago anual realizado por las personas físicas y jurídicas posterior al cierre de su periodo fiscal. Se realiza luego de presentada la declaración jurada correspondiente y se determina como la diferencia entre el impuesto liquidado y los anticipos pagados para dicho periodo.

Por otro lado, la recaudación por anticipos en marzo 2020 creció un 19.4% con respecto al mismo mes del año anterior (ver Cuadro 5.2.2).

Cuadro 5.2.2
Recaudación de Anticipos⁸ de ISR por año, según actividad económica
 Marzo 2020 vs. 2019; en millones de RD\$

Actividad Económica	2019	2020	Var. Absoluta	Var. Relativa
Agropecuaria	17.8	29.5	11.7	65.5%
Industrias	1,140.0	1,228.4	88.4	7.8%
Construcción	178.9	165.6	(13.3)	-7.4%
Explotación de Minas y Canteras	9.2	9.0	(0.2)	-2.2%
Manufactura	952.0	1,053.8	101.8	10.7%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	29.0	49.4	20.4	70.3%
Edición, Grabación, Impresión	12.9	15.6	2.7	21.4%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	25.3	25.3	(0.0)	0.0%
Elaboración de Azúcar	26.2	14.6	(11.6)	-44.3%
Elaboración de Bebidas	248.9	351.2	102.4	41.1%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	2.0	2.2	0.2	7.4%
Elaboración de Plástico	58.8	68.0	9.2	15.6%
Elaboración de Productos de Molinería	2.7	4.3	1.6	60.2%
Elaboración de Productos de Panadería	11.3	12.7	1.4	12.1%
Elaboración de Productos de Tabaco	0.4	1.0	0.6	150.5%
Elaboración de Productos Lácteos	27.3	33.9	6.6	24.1%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	68.5	100.7	32.2	46.9%
Fabricación de Jabones y Detergentes	25.4	37.7	12.3	48.3%
Fabricación de Muebles y Colchones	10.3	11.0	0.7	6.5%
Fabricación de Productos de Cerámicas	1.6	2.7	1.1	65.1%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	126.2	2.5	(123.7)	-98.0%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	15.3	19.5	4.2	27.1%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.3	0.2	(0.1)	-22.5%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	79.5	76.2	(3.4)	-4.2%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	6.1	5.5	(0.6)	-10.4%
Fabricación de Sustancias Químicas	50.6	53.8	3.2	6.3%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	16.1	23.6	7.5	46.4%
Otras Industrias Manufactureras	107.0	142.3	35.3	32.9%
Servicios	3,433.0	4,222.6	789.5	23.0%
Alquiler de Viviendas	87.0	116.9	29.9	34.4%
Comercio	1,110.1	1,346.4	236.2	21.3%
Comercio combustible	147.7	144.7	(3.0)	-2.0%
Comercio otros	819.8	998.9	179.1	21.8%
Comercio vehículos	142.6	202.7	60.2	42.2%
Comunicaciones	424.1	524.0	99.9	23.6%
Electricidad, Gas y Agua	226.9	404.3	177.5	78.2%
Hoteles, Bares y Restaurantes	205.0	194.7	-10.3	-5.0%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	713.6	882.5	168.9	23.7%
Otros Servicios	228.4	240.3	12.0	5.2%
Servicios de Enseñanza	11.5	15.7	4.2	36.9%
Servicios de Salud	68.8	87.1	18.3	26.6%
Transporte y Almacenamiento	357.7	410.7	53.1	14.8%
Total	4,590.9	5,480.4	889.5	19.4%

Nota: Cifras preliminares.

⁸ Pagos a cuenta del Impuesto Sobre la Renta (ISR), a efectuarse de forma obligatoria y por ganancias de capital, adelantado, compensable del impuesto anual al momento de la presentación de la declaración jurada.

La recaudación acumulada para el periodo enero-marzo 2020 alcanzó los RD\$21,893.1 millones, equivalente a un crecimiento de 20.2%, es decir, RD\$3,683.7 millones más que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior. En cuanto a la estimación para este periodo, se muestra un cumplimiento de 101.6%.

Gráfica 5.2.2
Estimación vs. Recaudación Acumulada de los
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones
Enero-marzo; en millones de RD\$



5.3 Impuestos Sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona⁹

En marzo de 2020 la recaudación por este concepto¹⁰ totalizó RD\$2,716.6 millones, RD\$501.3 millones menos que lo recaudado en marzo de 2019, para un decrecimiento interanual de 15.6%. Se recuerda que este concepto no tiene fecha límite de pago. Con respecto al estimado, se recaudó el 90.1% de la meta.

Gráfica 5.3.1
Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona
Marzo; en millones de RD\$



⁹ A partir del ejercicio fiscal 2015 este concepto excluye las Retenciones a Personas Físicas y Jurídicas de acuerdo con las modificaciones realizadas por el nuevo Clasificador Presupuestario. Ver: <http://www.dgii.gov.do/informacionTributaria/publicaciones/estudios/Documents/ManualdeClasificadoresPresupuestarios2014.pdf>

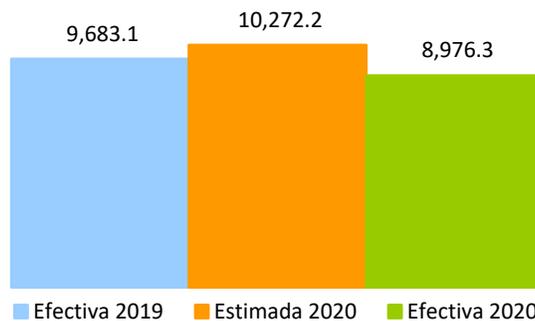
¹⁰ Impuestos sobre los Ingresos aplicados sin distinción de Persona incluye las retenciones del Impuesto sobre la Distribución de Dividendos (10%), por Intereses Pagados (10%), Pagos al Exterior (28%), Provisión de Bienes y Servicios al Estado (5%), entre otras.

Cuadro 5.3.1
Composición de los Impuestos sobre los Ingresos sin Distinción de Persona
 Marzo 2020; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudo	Ponderación
- Pagos al Exterior en General	1,041.6	38%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	803.8	30%
- Dividendos	575.8	21%
- Otros	80.5	3%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	72.7	3%
- Otras Retenciones	70.5	3%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	60.3	2%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	11.4	0%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	2,716.6	100%

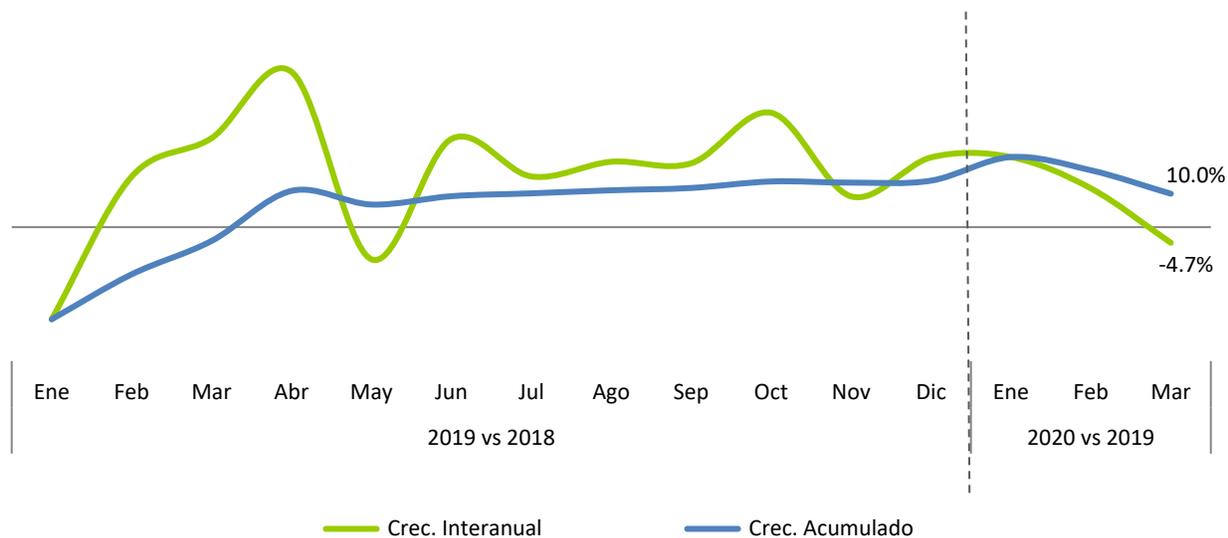
La recaudación acumulada por este concepto para el periodo enero-marzo 2020 alcanzó los RD\$8,976.3 millones, equivalente a RD\$706.8 millones menos que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior, para un decrecimiento de 7.3%. En cuanto a la estimación para este periodo, se muestra un cumplimiento de 87.4%.

Gráfica 5.3.2
Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona
 Enero-marzo; en millones de RD\$



En la Gráfica 5.3.2 se observa la evolución del Impuesto sobre los Ingresos de los años 2019 y 2020.

Gráfica 5.3.2
Crecimiento de la recaudación por concepto de Impuesto sobre los Ingresos*
 Periodo/año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje



* Incluye Ingresos por Renta de las Personas Físicas, de las Empresas y otras Corporaciones e Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona.

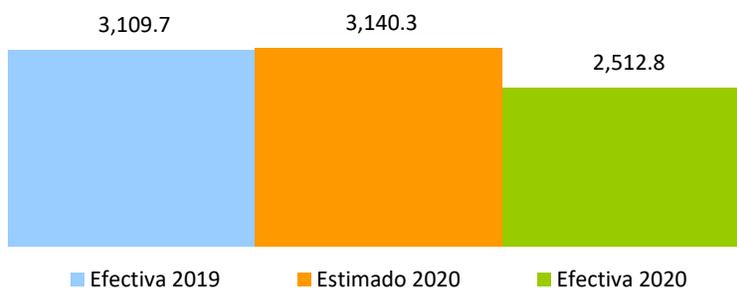
6. Impuestos Sobre la Propiedad

En el mes de marzo de 2020 se recaudó un total de RD\$2,512.8 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$596.8 millones menos que lo recaudado en marzo 2019 y equivalente a un decrecimiento de 19.2%. Con relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 80.0% (ver Gráfica 6.1). Dada la suspensión de atención presencial en las Administraciones Locales, Centros de Servicios, Colecturías, Estafetas de Pago y Oficinas de Vehículos de Motor¹¹, acompañado de la prórroga otorgada a los impuestos sobre los activos¹² se observa un decrecimiento en la cantidad de operaciones inmobiliarias y sucesiones y donaciones, así como también en el recaudo del impuesto sobre los activos.

¹¹ Ver Aviso 30-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/30-20.pdf>

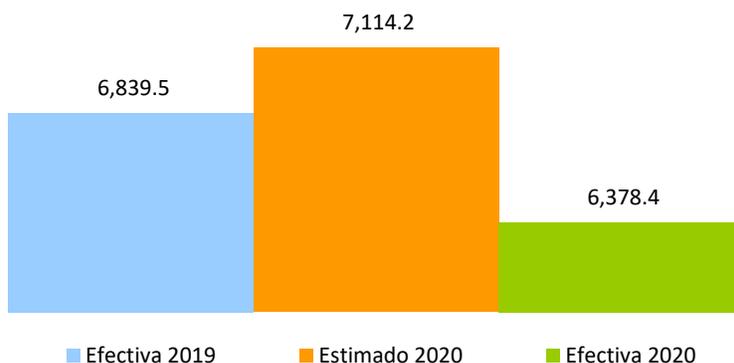
¹² Ver Aviso 45-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/45-20.pdf>

Gráfica 6.1
Recaudación Impuesto sobre la Propiedad
Marzo; en millones de RD\$



Con respecto al período enero-marzo 2020 se ha recaudado un total de RD\$6,378.4 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$461.1 millones menos que lo recaudado en enero-marzo 2019; equivalente a un decrecimiento de 6.7%. Con relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 89.7% (ver Gráfica 6.2).

Gráfica 6.2
Recaudación Impuesto sobre la Propiedad
Enero-marzo; en millones de RD\$



6.1 Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias¹³

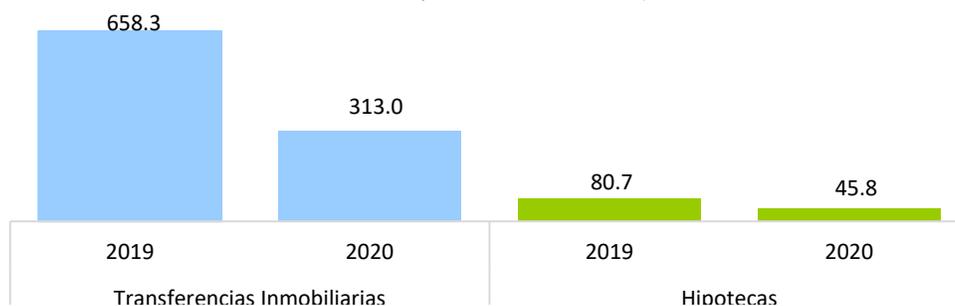
La recaudación por Operaciones Inmobiliarias totaliza RD\$358.8 millones en marzo 2020, lo que indica un decrecimiento de 51.5% respecto al mismo mes del año anterior. En cuanto a la meta de recaudación, este impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento del 49.2% (ver Gráfica 6.1.1)

Gráfica 6.1.1
Impuesto a las Operaciones Inmobiliarias
 Marzo; en millones de RD\$



Por concepto de Transferencias Inmobiliarias se recaudaron RD\$313.0 millones, monto que representa el 87.2% del total recaudado por Operaciones Inmobiliarias¹⁴. En este sentido, las recaudaciones por Transferencias Inmobiliarias decrecieron un 52.5% respecto a marzo 2019. Por otro lado, el recaudo por concepto de Hipotecas fue de RD\$45.8 millones, mostrando un decrecimiento de RD\$34.9 millones respecto al mismo periodo del año anterior (ver Gráfica 6.1.2).

Gráfica 6.1.2
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos.
 Marzo; en millones de RD\$



¹³ Este impuesto grava con un 3% las Transferencias Inmobiliarias. Adicionalmente, si la transferencia del inmueble es producto de un préstamo otorgado por una entidad de intermediación financiera paga un 2% por concepto de Hipoteca. No obstante, están exentas del Impuesto a Hipoteca siempre que el valor sea inferior a RD\$1,377, 890.

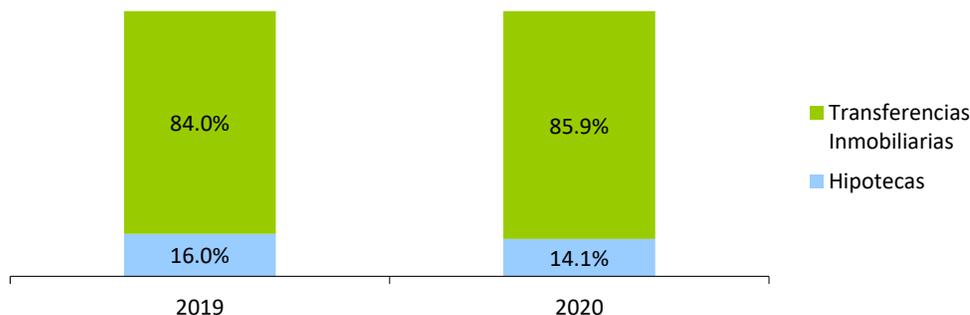
¹⁴ La recaudación por Operaciones Inmobiliarias proviene de dos conceptos: las Transferencias Inmobiliarias y las Hipotecas.

En marzo 2020 se reportaron 3,220 operaciones menos que las realizadas en marzo del año pasado, equivalente a una disminución de 42.3%. Por un lado, las Transferencias Inmobiliarias representan el 85.9% de las operaciones, mientras que las Hipotecas representan el 14.1% del total de las Operaciones Inmobiliarias del mes de marzo (ver Cuadro 6.1.1 y Gráfica 6.1.3).

Cuadro 6.1.1
Cantidad de Operaciones Inmobiliarias, por año, según tipo de operación
 Marzo 2020 vs. 2019

Operación	2019	2020	Abs	%	Participación	
					2019	2020
Hipotecas	1,220	620	(600)	-49.2%	16.0%	14.1%
Transferencias Inmobiliarias	6,394	3,774	(2,620)	-41.0%	84.0%	85.9%
Total	7,614	4,394	(3,220)	-42.3%	100.0%	100.0%

Gráfica 6.1.3
Composición de las Operaciones Inmobiliarias, según cantidad
 Marzo 2020 vs. 2019 en porcentaje



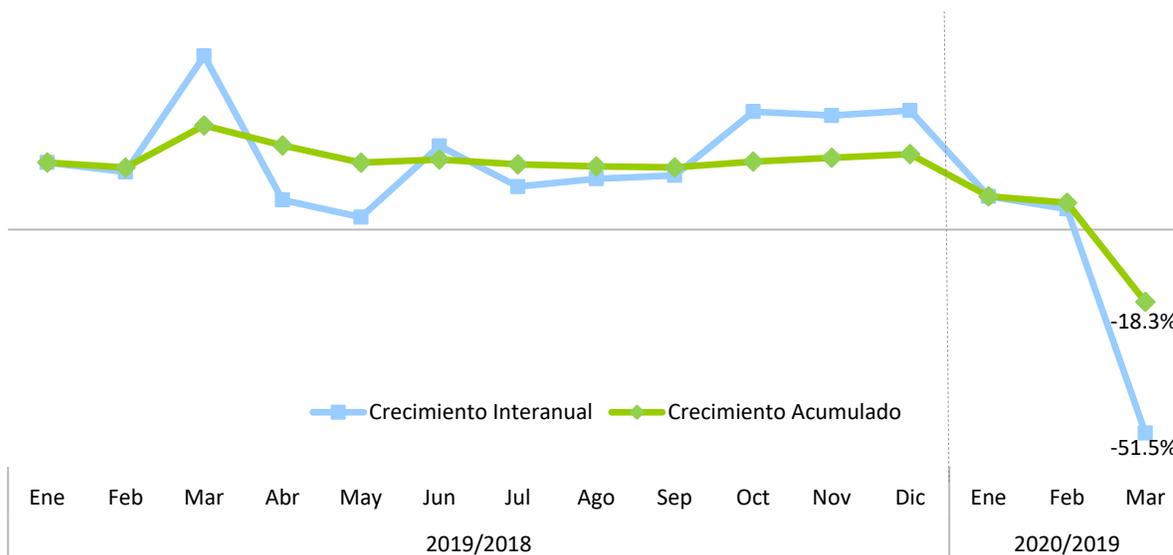
Se observa que el recaudo acumulado de Operaciones Inmobiliarias para el periodo enero-marzo 2020 fue de RD\$1,405.0 millones, lo que representa RD\$314.0 millones menos de lo ingresado por este concepto en enero- marzo 2019. Por otro lado, la recaudación acumulada por Transferencias Inmobiliarias presenta un decrecimiento de 18.8%, mientras que la recaudación por Hipotecas presenta un decrecimiento de 14.5% (ver Gráfica 6.1.4).

Gráfica 6.1.4
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos.
 Enero – marzo 2020 vs 2019; en millones de RD\$



En la Gráfica 6.1.5 se muestra el crecimiento interanual y acumulado de la recaudación por Operaciones Inmobiliarias. Para el mes de marzo de 2020, se observa un decrecimiento interanual de 51.5% y acumulado de 18.3%, respectivamente.

Gráfica 6.1.5
Crecimiento de la recaudación por concepto de Operaciones Inmobiliarias
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



6.2 Impuesto sobre los Activos (Empresas)¹⁵

En el mes de marzo del 2020 se recaudó un total de RD\$65.5 millones por concepto de Impuesto sobre los Activos de las Empresas, RD\$81.5 millones menos de lo recaudado en marzo del 2019. En cuanto al recaudo estimado, el mes de marzo del 2020 muestra un cumplimiento de 39.7%, equivalente a RD\$99.5 millones menos que lo estimado (ver Gráfica 6.2.1). El recaudo de este impuesto se ve afectado por la prórroga otorgada para su declaración como consecuencia de las medidas adoptadas en respuesta del Covid-19.

Gráfica 6.2.1
Recaudación Impuesto sobre los Activos a las empresas
Marzo, en millones de RD\$



El recaudo acumulado en el periodo enero-marzo 2020 totaliza RD\$355.8 millones, para una disminución de RD\$107.3 millones respecto al mismo periodo del año 2019, lo que equivale a un decrecimiento de 23.2%. La recaudación efectiva para enero-marzo 2020 logró un nivel de cumplimiento del 68.5% de la meta estimada (ver Gráfica 6.2.2).

Gráfica 6.2.2
Recaudación Impuesto sobre los Activos a las empresas
Enero-marzo, en millones de RD\$

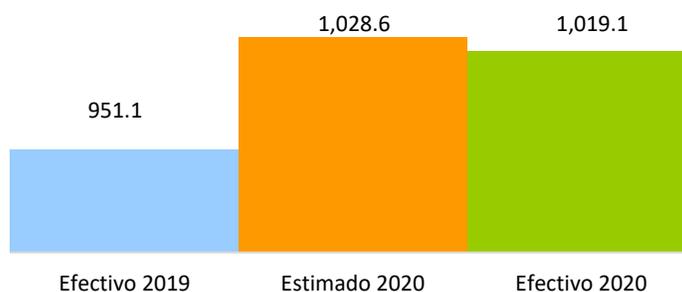


¹⁵ Impuesto anual establecido por la Ley 557-05, aplicable sobre los bienes en poder del contribuyente, tanto personas jurídicas como naturales con negocio de único dueño, el cual grava con una tasa de un 1% anual el monto total de los activos imponible y que acepta como crédito el pago del Impuesto sobre la Renta. El pago se efectúa en dos cuotas, venciendo la primera en la misma fecha límite fijada para el pago del ISR y la segunda en el plazo de seis después de la primera. En el año 2014 este impuesto se presentaba en este Informe Mensual de Recaudación bajo el título "Impuesto sobre los Activos a las empresas (557-05)".

6.3 Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI) ¹⁶

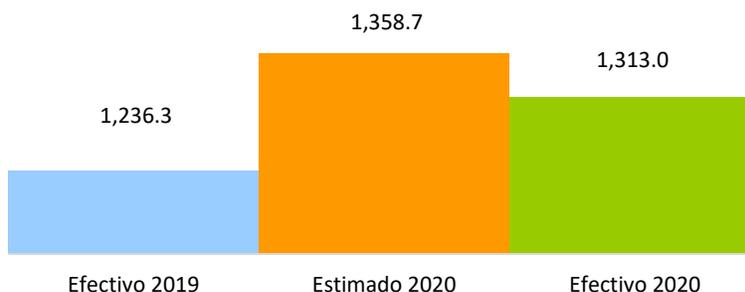
En el mes de marzo 2020 se recaudó un total de RD\$1,019.1 millones por concepto del Impuesto sobre la Propiedad Inmobiliaria (IPI), RD\$68.0 millones más que lo recaudado en marzo 2019, lo que representa un crecimiento interanual de 7.2%. Con relación al monto estimado, el IPI alcanzó un nivel de cumplimiento de 99.1% (ver Gráfica 6.3.1).

Gráfica 6.3.1
Recaudación Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria
 Marzo, en millones de RD\$



La recaudación acumulada para el periodo enero-marzo 2020 alcanzó los RD\$1,313.0 millones, con un crecimiento de 6.2% con relación al mismo periodo del año 2019. Con relación al monto estimado, muestra un cumplimiento del 96.6% en este periodo.

Gráfica 6.3.2
Recaudación Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria
 Enero-marzo, en millones de RD\$

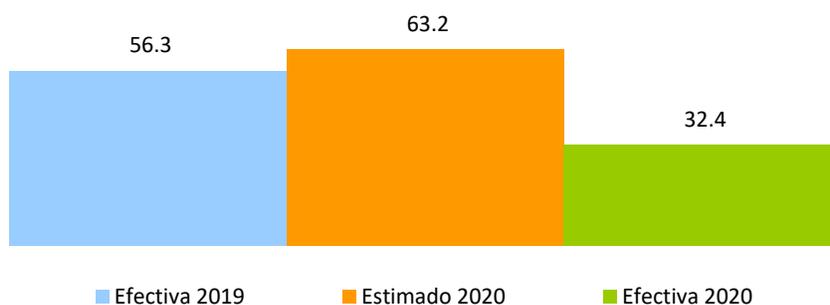


¹⁶ Es un impuesto anual que se aplica sobre la suma total del patrimonio inmobiliario de las Personas Físicas, se aplica el uno por ciento (1%) sobre el excedente de la suma total de los bienes cuyo valor sea mayor de siete millones cuatrocientos treinta y ocho mil ciento noventa y siete pesos (RD\$7,438,197.0). Este impuesto es liquidado en dos cuotas al año: marzo y septiembre.

6.4 Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones¹⁷

En marzo de 2020 se recaudó un total de RD\$32.4 millones por concepto de Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, presentando una disminución de RD\$23.9 millones menos en comparación con marzo del año pasado, lo que representa un decrecimiento de 42.4%. Con relación al monto estimado, este impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento de 51.4%.

Gráfica 6.4.1
Recaudación Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, por periodo
Marzo, en millones de RD\$



En el periodo enero-marzo 2020, la recaudación alcanzó los RD\$120.7 millones, representando una disminución de 20.8%, equivalente a una diferencia de RD\$31.8 millones por debajo de lo recaudado en el mismo periodo en el año 2019. En cuanto al monto estimado, se presenta un cumplimiento de 70.4%.

Gráfica 6.4.2
Recaudación Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, por periodo
Enero - marzo, en millones de RD\$



¹⁷ Es el impuesto que grava toda transmisión de bienes muebles o inmuebles por causa de muerte o donación. En el caso de las Sucesiones, la tasa a pagar es de un 3% sobre la masa sucesoral (Herencia), luego de realizadas las deducciones correspondientes. Para las Donaciones, queda sujeta al pago de un impuesto equivalente a la tasa del impuesto sobre la renta de personas jurídicas que se encuentre vigente al momento de la donación. Para el período 2013 es de veintinueve por ciento (29%) y para el 2014 es de veintiocho por ciento (28%).

6.5 Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor¹⁸

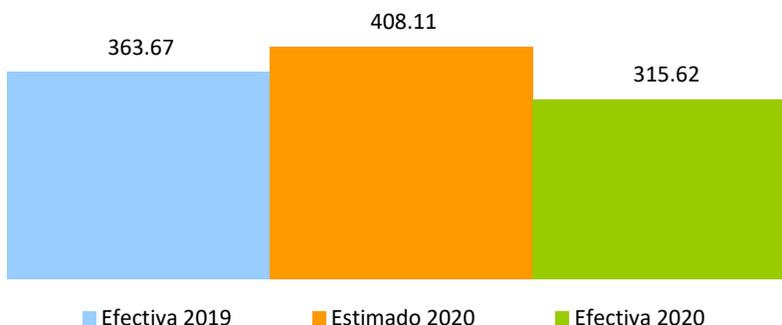
En marzo de 2020 se recaudaron RD\$78.3 millones por concepto de Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor, presentando una disminución de RD\$43.9 millones en comparación con el mismo período del año anterior, para una reducción de 35.9%. En relación con el monto estimado, el nivel de cumplimiento alcanzado fue del 57.1% (ver Gráfica 6.5.1). El recaudo de este impuesto es disminuido por el cierre temporal de las Oficinas de Vehículo de Motor a partir del 24 de marzo del 2020.

Gráfica 6.5.1
Recaudación Impuesto sobre Traspaso Vehículos de Motor
Marzo; en millones de RD\$



La recaudación acumulada para el periodo enero-marzo 2020 fue RD\$315.62 millones, equivalente a RD\$48.1 millones menos de lo recaudado en el mismo periodo de 2019, lo que significó un decrecimiento porcentual de 13.2%. Con relación al monto estimado, se alcanzó un nivel de cumplimiento del 77.3% (ver Gráfica 6.5.2).

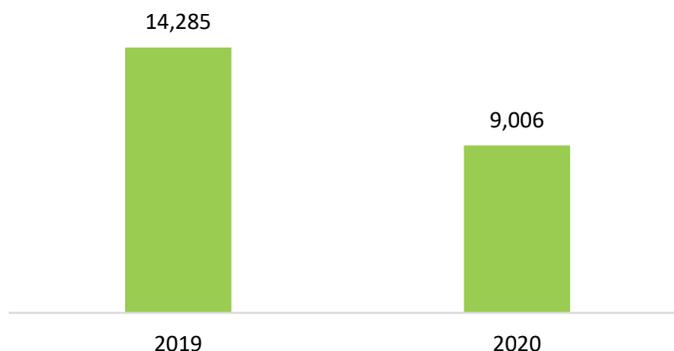
Gráfica 6.5.2
Recaudación Impuesto sobre Traspaso Vehículos de Motor
Enero-marzo; en millones de RD\$



¹⁸ Este Impuesto grava las transferencias con una tasa de 2% del valor del vehículo.

En el mes de marzo 2020 la cantidad de traspasos de vehículos de motor realizados fue de 9,006. Lo anterior corresponde a 5,279 traspasos menos que en marzo del año pasado, evidenciando una disminución en el recaudo por este concepto de RD\$1.0 millones (ver Gráfica 6.5.3).

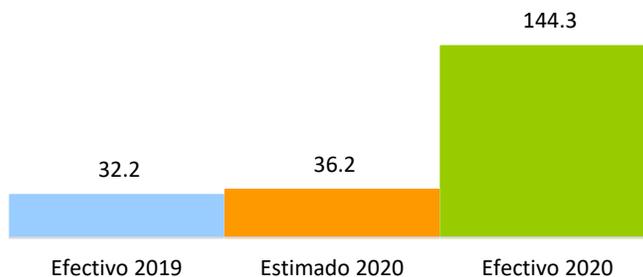
Gráfico 6.5.3
Total de Traspasos Vehículos de Motor
Marzo; en unidades



6.6 Impuestos sobre Constitución de Compañías¹⁹

En marzo 2020 el recaudo por el Impuesto sobre Constitución de Compañías fue de RD\$144.3 millones, para una diferencia de RD\$112.2 millones más respecto a marzo 2019. Este concepto mostró un crecimiento interanual de 348.6% y un cumplimiento de 399.2%.

Gráfica 6.6.1
Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre Constitución de Compañías
Marzo; en millones de RD\$



¹⁹ Impuesto del uno por ciento (1%) del capital social autorizado, el monto mínimo a pagar del impuesto es mil pesos dominicanos RD\$1,000.00). Ley 1041-35, modificada por las leyes 3567-53, 288-04, 173-07 y 31-11.

Por otro lado, el recaudo acumulado para enero-marzo 2020 totaliza RD\$208.2 millones, para una diferencia de RD\$36.3 millones menos respecto al mismo periodo de 2019, equivalente a un decrecimiento interanual de 14.9%. En cuanto al recaudo estimado, se logró un nivel de cumplimiento de 168.6% (ver Gráfica 6.6.2).

Gráfica 6.6.2
Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre Constitución de Compañías
Enero-marzo; en millones de RD\$



El total de contribuyentes constituidos²⁰ durante el mes de marzo decreció 1.9% con relación al mismo mes del año 2019; la constitución de personas jurídicas creció en 2.6% y personas físicas decreció 2.4%. La cantidad de contribuyentes que pagan este impuesto creció 0.3% y la cantidad de contribuyentes que no pagan el impuesto decreció en 2.1% respecto al mismo mes del año anterior (ver cuadros 6.6.1 y 6.6.2).

²⁰ Para verificar el total de compañías constituidas se utiliza la fecha de catastro, es decir, fecha en que se le asigna el RNC al contribuyente, no la fecha en que se paga el impuesto.

Cuadro 6.6.1
Cantidad de Compañías Constituidas, por tipo de persona
 Marzo 2019 vs. 2018

Tipo de Sociedad	Cantidades		Variación	
	2019	2020	Abs	%
Personas Jurídicas	1,700	1,744	44	2.6%
Compañía Por Acciones	1	0	(1)	-100.0%
De Hecho y Participación	2	4	2	100.0%
Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL)	67	79	12	17.9%
Empresa Extranjera	46	60	14	30.4%
Fideicomiso	17	19	2	11.8%
Fondo Abierto	0	1	1	
No Lucrativa Católica	8	0	(8)	-100.0%
No Lucrativa Condominio	38	36	(2)	-5.3%
No Lucrativa Cooperativa	2	5	3	150.0%
No Lucrativa Estatal	8	4	(4)	-50.0%
No Lucrativa Extranjera	0	1	1	
No Lucrativa Financiera	0	1	1	
No Lucrativa Privada	114	133	19	16.7%
S. A Privada	4	4	-	0.0%
Sociedad Anónima	0	3	3	
SRL	1,390	1,391	1	0.1%
Sucesiones	3	3	-	0.0%
Personas Físicas	14,680	14,325	(355)	-2.4%
Naturales	14,680	14,325	(355)	-2.4%
Total	16,380	16,069	(311)	-1.9%

Cuadro 6.6.2
Cantidad de Compañías Constituidas, por pago de impuesto
 Marzo 2019 vs. 2018

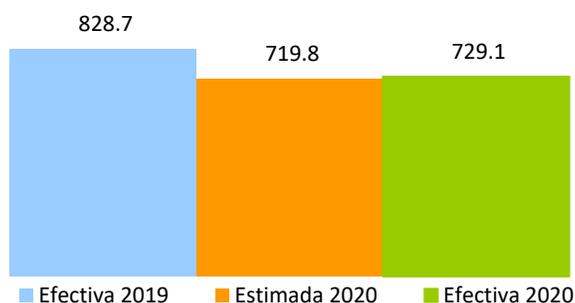
Tipo de Sociedades	Cantidades		Variación	
	2019	2020	Abs	%
Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías	1,394	1,398	4	0.3%
Sociedad Anónima	-	3	3	
S. A Privada	4	4	-	0.0%
SRL	1,390	1,391	1	0.1%
No Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías	14,986	14,671	(315)	-2.1%
Compañía Por Acciones	1	-	(1)	-100.0%
De Hecho y Participación	2	4	2	100.0%
Empresa Individual de responsabilidad Limitada (EIRL)	67	79	12	17.9%
Empresa Extranjera	46	60	14	30.4%
Fideicomiso	17	19	2	11.8%
Fondo Abierto	-	1	1	
No Lucrativa Católica	8	-	(8)	-100.0%
No Lucrativa Condominio	38	36	(2)	-5.3%
No Lucrativa Cooperativa	2	5	3	150.0%
No Lucrativa Estatal	8	4	(4)	-50.0%
No Lucrativa Extranjera	-	1	1	
No Lucrativa Financiera	-	1	1	
No Lucrativa Privada	114	133	19	16.7%
Sucesiones	3	3	-	0.0%
Naturales	14,680	14,325	(355)	-2.4%
Total	16,380	16,069	(311)	-1.9%

6.7 Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias²¹

La recaudación por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias en el mes de marzo 2020 alcanzó los RD\$729.1 millones, lo que implica un decrecimiento de RD\$99.6 millones respecto al mismo periodo del año anterior, equivalente a una disminución de 12.0%. En cuanto al monto estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 101.3%, equivalente a RD\$9.22 millones por encima del monto estimado (ver Gráfica 6.7.1).

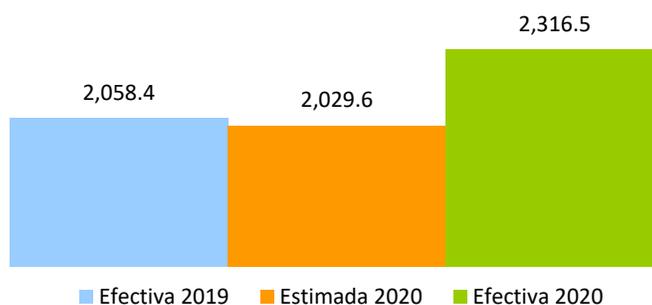
²¹ Este impuesto grava con un RD\$0.0015 por cada RD\$1 que se realice por transferencias bancarias y cheques y se liquida cada viernes.

Gráfica 6.7.1
Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
Marzo 2020 vs. 2019; en millones de RD\$



La recaudación acumulada para enero-marzo del año 2020 por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias alcanzó los RD\$2,316.5 millones, lo que implica un aumento de RD\$258.2 millones respecto al mismo periodo del año anterior, equivalente a un crecimiento de 12.5%. Con relación al monto estimado, la recaudación acumulada efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 114.1% (ver Gráfica 6.7.2).

Gráfica 6.7.2
Recaudación acumulada Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
Enero- marzo; en millones de RD\$



En la Gráfica 6.7.2 se observa tanto el crecimiento de la recaudación del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias durante marzo del año 2019 y 2020.

Gráfica 6.7.3
Crecimiento de la Recaudación Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



7. Impuestos Internos Sobre Mercancías y Servicios

7.1 Impuestos Sobre los Bienes y Servicios

7.1.1 Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)²²

La recaudación efectiva por concepto de ITBIS en marzo 2020 es de RD\$6,503.9 millones, es decir, RD\$3,005.0 millones menos con relación a marzo 2019, lo que representa un de decrecimiento de 31.6%. Respecto al monto estimado para este mes, el cumplimiento es de 62.9% de lo presupuestado. La DGII concedió que el pago de este impuesto, correspondiente al periodo de operación de febrero, se realizara en 4 cuotas mensuales consecutivas que no estarán sujetas al interés indemnizatorio.

Gráfica 7.1.1.1
Estimación vs. Recaudo efectivo del ITBIS
 Marzo; en millones de RD\$



²² Es un impuesto general al consumo que se aplica a la transferencia e importación de bienes industrializados, así como a la prestación de servicios. Este impuesto se aplicará sobre las transferencias gravadas y/o servicios prestados con una tasa general de 18% y diferenciada de 13% para ciertos bienes, a partir de las operaciones correspondientes a enero 2015 (y pagado en febrero).

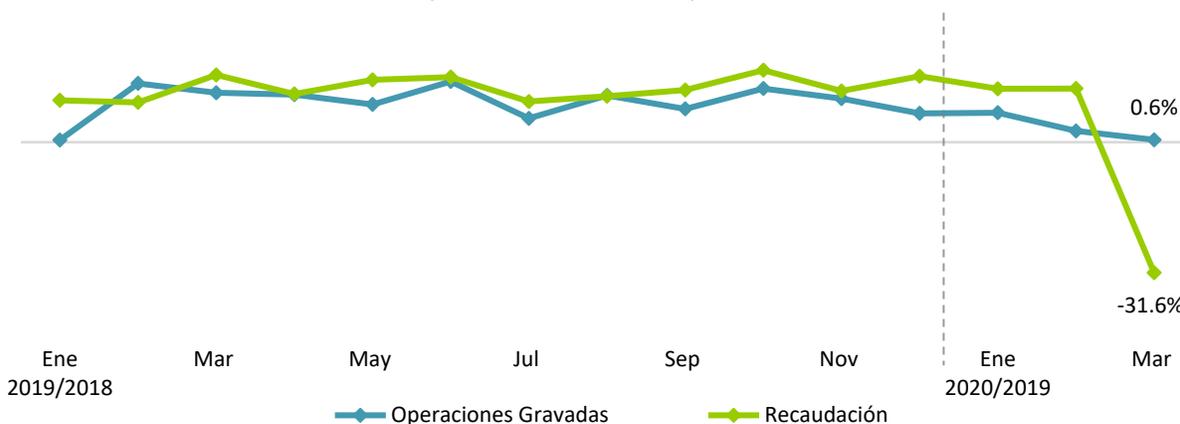
La recaudación acumulada de ITBIS en el período enero-marzo 2020 ascendió a RD\$30,259.5 millones, para un decrecimiento de 0.9% y una variación absoluta negativa de RD\$281.2 millones respecto a enero-marzo del 2019. En comparación con el estimado, el nivel de cumplimiento logrado fue de 90.4%, con RD\$3,230.3 millones menos de lo estimado (ver Gráfica 7.1.1.2).

Gráfica 7.1.1.2
Estimación vs. Recaudación acumulada del ITBIS
Enero-marzo; en millones de RD\$



Las operaciones totales²³ (ventas totales) declaradas en marzo 2020 crecieron 4.4% interanualmente. Por otro lado, las operaciones gravadas²⁴ (ventas gravadas) aumentaron RD\$778.9 millones, para un crecimiento de 0.6% respecto al mismo mes del periodo anterior.

Gráfica 7.1.1.3
Crecimiento Interanual operaciones gravadas y recaudación efectiva
Período/año actual vs. Período/año anterior



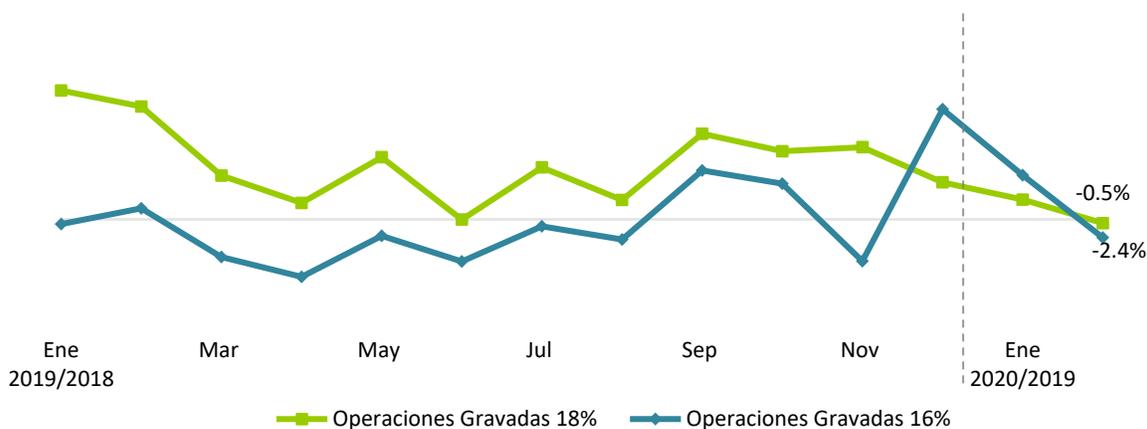
Notas: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación, datos actualizados al 14 de abril del 2020. Dada la dinámica de fiscalización y rectificaciones de las declaraciones de los contribuyentes, estas cifras son preliminares.

²³ Las operaciones totales o ventas totales reportadas para fines de ITBIS por los contribuyentes incluyen la demanda tanto interna como externa de la economía.

²⁴ Las operaciones gravadas o ventas gravadas con ITBIS son las ventas sujetas a dicho impuesto. La diferencia entre las ventas totales y gravadas son las ventas exentas de ITBIS.

Las operaciones gravadas con tasa de 18% declaradas en marzo 2020, que representan aproximadamente el 96% de las operaciones gravadas, decrecieron 0.5% respecto a marzo 2019; mientras, las operaciones gravadas con tasa de 16%²⁵ decrecieron 2.4% respecto al mismo mes del año anterior (ver Gráfica 7.1.1.4).

Gráfica 7.1.1.4
Crecimiento operaciones gravadas por tasa diferenciada
Período/año actual vs. Período/año anterior

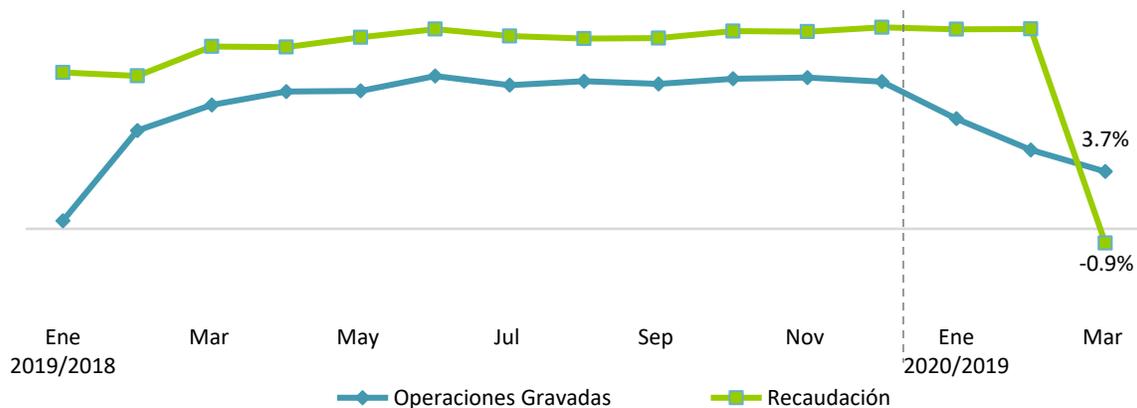


Notas: La Ley 253-12 establece una tasa de ITBIS de 18% a partir del 2013. Asimismo, se amplía la base imponible y se introduce una tasa reducida por año para ciertos bienes. Las tasas son: en 2013 de 8%, 2014 de 11% y 2015 de 13% y 2016 de 16%. Las operaciones corresponden al período de operaciones; es decir, al período en el que se realizó la actividad. Datos provenientes de las declaraciones juradas, actualizados al 14 de abril del 2020. Datos sujetos a rectificación.

Las operaciones gravadas acumuladas declaradas en enero-marzo 2020 crecieron en 3.7% con respecto al acumulado para el mismo período de 2019, lo que representa en términos absolutos RD\$17,066.0 millones más que en el período enero-marzo del año anterior (ver Gráfica 7.1.1.5).

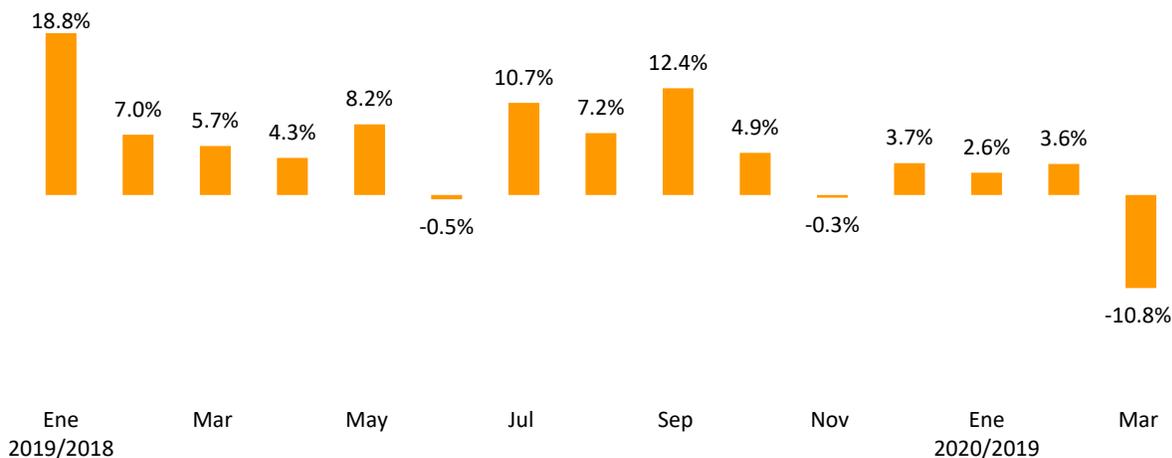
²⁵ Según la Ley 253-12 la tasa reducida de ITBIS para el 2013 es de 8%, para el 2014 es de 11%, para el 2015 de 13% y para el 2016 de 16%. Para más información sobre los bienes gravados consultar la Ley 253-12.

Gráfica 7.1.1.5
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior



El recaudo efectivo del ITBIS pagado en marzo 2020 por concepto de importaciones en aduanas presenta un decrecimiento de RD\$795.20 millones respecto al mismo período del año anterior, esto corresponde a un decrecimiento de 10.8% (ver Gráfica 7.1.1.6). Por su parte, el ITBIS total, la suma del ITBIS recaudado en DGII y en DGA, decreció 22.6% en el mes de marzo 2020 respecto a marzo 2019.

Gráfica 7.1.1.6
Crecimiento ITBIS pagado en importaciones
 Período/año actual Vs. período/año anterior



Nota: Información tomada de los informes diarios de recaudación del Ministerio de Hacienda, 2019.
 *Cifra preliminar

Para marzo 2020, el sector Agropecuario muestra un decrecimiento de 9.2% en sus operaciones gravadas, en comparación al mismo periodo de 2019. En el caso del sector Industrias, presenta un crecimiento de las operaciones gravadas de 8.9% siendo RD\$2,949.4 millones más que en marzo 2019; las operaciones del sector Servicios decrecieron RD\$2,112.2 millones respecto al mismo periodo del año anterior.

Cuadro 7.1.1.1
Ventas gravadas con ITBIS según actividad económica
Declaración de marzo 2020 vs 2019; en millones de RD\$

Actividad Económica	Operaciones Gravadas		Variación	
	2019	2020	Abs.	%
Agropecuaria	632.8	574.5	-58.3	-9.2%
Cultivo de Cereales	83.7	4.7	-79.0	-94.4%
Cultivos Tradicionales	202.6	157.8	-44.8	-22.1%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	184.5	253.7	69.2	37.5%
Servicios Agropecuarios	162.0	158.3	-3.7	-2.3%
Industrias	33,101.0	36,050.4	2,949.4	8.9%
Construcción	4,120.0	4,434.7	314.7	7.6%
Explotación de Minas y Canteras	406.3	547.8	141.5	34.8%
Manufactura	28,574.7	31,067.9	2,493.2	8.7%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	620.9	624.7	3.8	0.6%
Edición, Grabación, Impresión	918.4	935.5	17.1	1.9%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	1,887.1	2,071.0	183.9	9.7%
Elaboración de Azúcar	1,106.5	1,194.3	87.8	7.9%
Elaboración de Bebidas	6,283.8	7,108.4	824.6	13.1%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	207.7	231.2	23.5	11.3%
Elaboración de Plástico	1,851.0	1,992.6	141.6	7.6%
Elaboración de Productos de Molinería	104.7	98.1	-6.6	-6.3%
Elaboración de Productos de Panadería	315.8	288.7	-27.1	-8.6%
Elaboración de Productos de Tabaco	76.3	90.5	14.2	18.6%
Elaboración de Productos Lácteos	822.0	956.2	134.2	16.3%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	1,731.3	2,133.8	402.5	23.2%
Fabricación de Jabones y Detergentes	1,459.3	1,577.0	117.7	8.1%
Fabricación de Muebles y Colchones	509.4	488.2	-21.2	-4.2%
Fabricación de Productos de Cerámicas	114.2	131.1	16.9	14.8%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	84.0	92.3	8.3	9.9%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	991.2	923.0	-68.2	-6.9%
Fabricación de Productos de Vidrio	44.8	39.7	-5.1	-11.4%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	390.1	445.3	55.2	14.2%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	415.0	436.4	21.4	5.2%
Fabricación de Sustancias Químicas	978.7	881.2	-97.5	-10.0%
Industrias Básicas de Hierro y Acero	1,875.8	2,291.6	415.8	22.2%
Otras Industrias Manufactureras	5,786.7	6,037.1	250.4	4.3%
Servicios	107,261.1	105,148.9	-2,112.2	-2.0%
Administración Pública	17.5	15.8	-1.7	-9.7%
Alquiler de Viviendas	2,495.2	2,444.8	-50.4	-2.0%
Comercio	62,935.0	61,698.5	-1,236.5	-2.0%
Comercio otros	50,001.2	48,683.0	-1,318.2	-2.6%
Comercio combustible	939.2	934.3	-4.9	-0.5%
Comercio vehículos	11,994.5	12,081.2	86.7	0.7%
Comunicaciones	7,872.4	8,143.5	271.1	3.4%
Electricidad, Gas y Agua ^{b/}	254.4	323.7	69.3	27.2%
Hoteles, Bares y Restaurantes	15,213.3	14,547.2	-666.1	-4.4%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	2,108.0	2,033.5	-74.5	-3.5%
Otros Servicios	10,228.6	9,798.2	-430.4	-4.2%
Servicios de Enseñanza	55.3	56.3	1.0	1.8%
Servicios de Salud	122.9	130.5	7.6	6.2%
Transporte y Almacenamiento	5,958.6	5,956.9	-1.7	0.0%
Total	140,994.9	141,773.8	778.9	0.6%

Notas: Operaciones gravadas de noviembre declaradas en diciembre. Cifras preliminares sujetas a rectificación.

Actualizadas el 14 de abril del 2020.

Cuadro 7.1.1.2
ITBIS interno efectivo según actividad económica
 Declaración de marzo; 2020 vs. 2019; en millones de RD\$

Actividad Económica	Recaudo		Variación	
	2019	2020	Abs.	%
Agropecuaria	57.1	32.8	-24.3	-42.6%
Cultivo de Cereales	0.6	0.6	0.0	-3.9%
Cultivos Tradicionales	10.1	6.4	-3.7	-36.9%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	32.1	12.9	-19.2	-59.8%
Servicios Agropecuarios	14.3	13.0	-1.3	-9.4%
Industrias	2,534.5	1,729.0	-805.5	-31.8%
Construcción	341.9	338.7	-3.1	-0.9%
Explotación de Minas y Canteras	35.5	31.2	-4.3	-12.2%
Manufactura	2,157.1	1,359.1	-798.0	-37.0%
Edición, Grabación, Impresión	64.3	58.3	-6.0	-9.3%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	42.8	37.6	-5.2	-12.2%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	89.7	110.7	21.0	23.4%
Elaboración de Azúcar	97.4	44.4	-53.0	-54.4%
Elaboración de Bebidas	634.7	234.5	-400.1	-63.0%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	14.1	1.9	-12.2	-86.3%
Elaboración de Plástico	129.0	122.6	-6.4	-5.0%
Elaboración de Productos de Molinería	3.2	2.0	-1.2	-36.6%
Elaboración de Productos de Panadería	25.3	14.8	-10.4	-41.3%
Elaboración de Productos de Tabaco	6.3	4.7	-1.6	-25.5%
Elaboración de Productos Lácteos	61.0	21.2	-39.8	-65.2%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	179.9	132.2	-47.7	-26.5%
Fabricación de Jabones y Detergentes	132.4	42.0	-90.4	-68.3%
Fabricación de Muebles y Colchones	13.7	8.1	-5.6	-40.6%
Fabricación de Productos de Cerámicas	4.6	3.3	-1.3	-28.4%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	5.1	4.3	-0.8	-15.8%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	21.5	18.3	-3.2	-14.9%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.7	0.7	0.1	13.8%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	30.2	30.6	0.4	1.2%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	24.1	19.8	-4.3	-17.9%
Fabricación de Sustancias Químicas	54.4	34.7	-19.7	-36.2%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	141.2	72.8	-68.4	-48.5%
Otras Industrias Manufactureras	381.6	339.4	-42.2	-11.1%
Servicios	6,917.3	4,742.1	-2,175.2	-31.4%
Administración Pública	43.2	43.2	0.0	-0.1%
Alquiler de Viviendas	252.5	211.3	-41.2	-16.3%
Comercio	1,925.1	1,685.8	-239.3	-12.4%
Comercio combustible	66.6	63.4	-3.2	-4.7%
Comercio vehículos	309.1	258.7	-50.4	-16.3%
Comercio otros	1,549.4	1,363.7	-185.7	-12.0%
Comunicaciones	849.9	315.8	-534.1	-62.8%
Electricidad, Gas y Agua	73.6	93.1	19.5	26.6%
Hoteles, Bares y Restaurantes	1,779.6	682.5	-1,097.0	-61.6%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	365.1	287.9	-77.2	-21.1%
Servicios de Enseñanza	14.6	13.7	-0.9	-6.4%
Servicios de Salud	27.9	23.4	-4.5	-16.1%
Transporte y Almacenamiento	655.6	527.8	-127.8	-19.5%
Otros Servicios	930.3	857.6	-72.7	-7.8%
Total	9,509.0	6,503.9	-3,005.0	-31.6%

Notas: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 14 de abril del 2020.

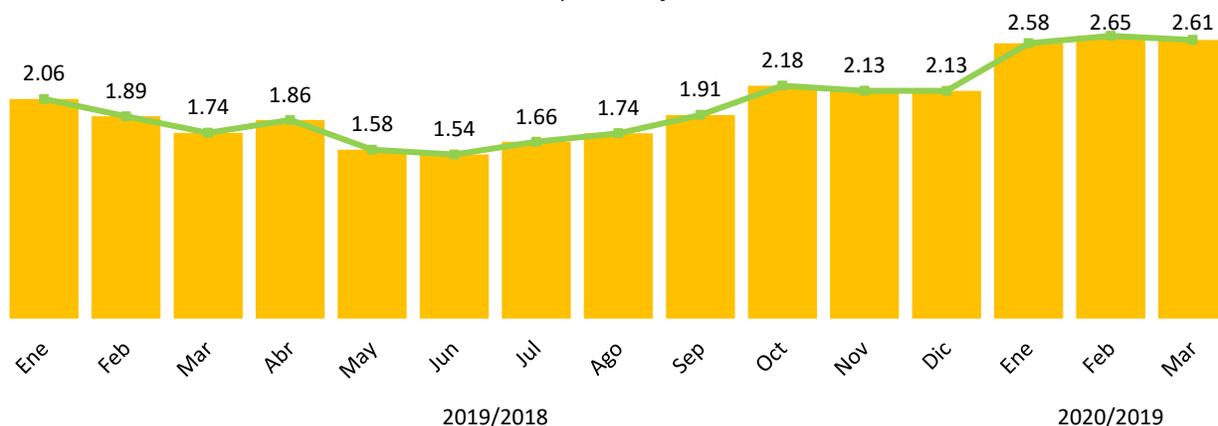
La disminución en el pago de ITBIS declarado por algunos subsectores se explica, en algunos casos, por la reducción de las ventas gravadas o por los ajustes que pueden realizar los contribuyentes al presentar su declaración, por ejemplo: los créditos obtenidos por el pago de ITBIS en compras locales, en importaciones, por servicios prestados, así como las compensaciones de saldo a favor anteriores, entre otros.

Cuadro 7.1.1.3
Operaciones Gravadas e ITBIS pagado principales actividades con desempeño negativo
Declaración marzo 2020 vs. 2019; en millones de RD\$

Actividad	Operaciones Gravadas				Recaudo			
	2019	2020	Variación absoluta	Variación %	2019	2020	Variación absoluta	Variación %
Hoteles, Bares y Restaurantes	15,213.3	14,547.2	-666.1	-4.4%	1,779.6	682.5	-1,097.0	-61.6%
Fabricación de Jabones y Detergentes	1,459.3	1,577.0	117.7	8.1%	132.4	42.0	-90.4	-68.3%
Comunicaciones	7,872.4	8,143.5	271.1	3.4%	849.9	315.8	-534.1	-62.8%
Elaboración de Productos Lácteos	822.0	956.2	134.2	16.3%	61.0	21.2	-39.8	-65.2%
Comercio vehículos	11,994.5	12,081.2	86.7	0.7%	309.1	258.7	-50.4	-16.3%
Total	37,361.5	37,305.1	-56.4	-0.2%	3,132.0	1,320.2	-1,811.8	-57.8%

Al analizar el nivel de precios de los bienes y servicios se pudo evidenciar un incremento de 3.25 puntos en el Índice de Precio al Consumidor (IPC) de los bienes y servicios gravados con ITBIS²⁶, pasando de 124.47 en marzo 2019 a 127.72 en marzo 2020, para una variación interanual de 2.61%; asimismo, la inflación acumulada a marzo es 0.47 puntos porcentuales más que la inflación acumulada para el mismo periodo de 2019.

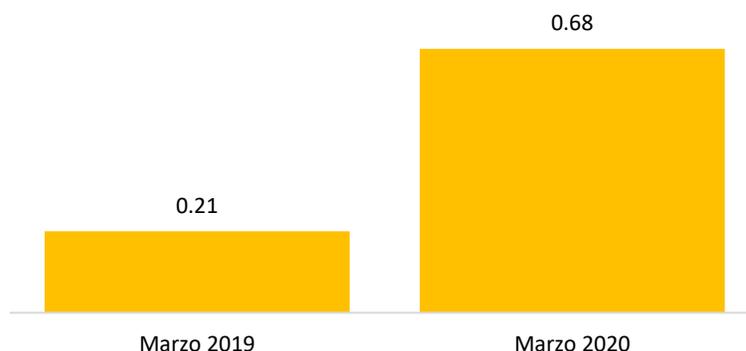
Gráfica 7.1.1.7
Tasa de Inflación Interanual de Bienes y Servicios Gravados con ITBIS
En porcentajes



Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Central de la República Dominicana.

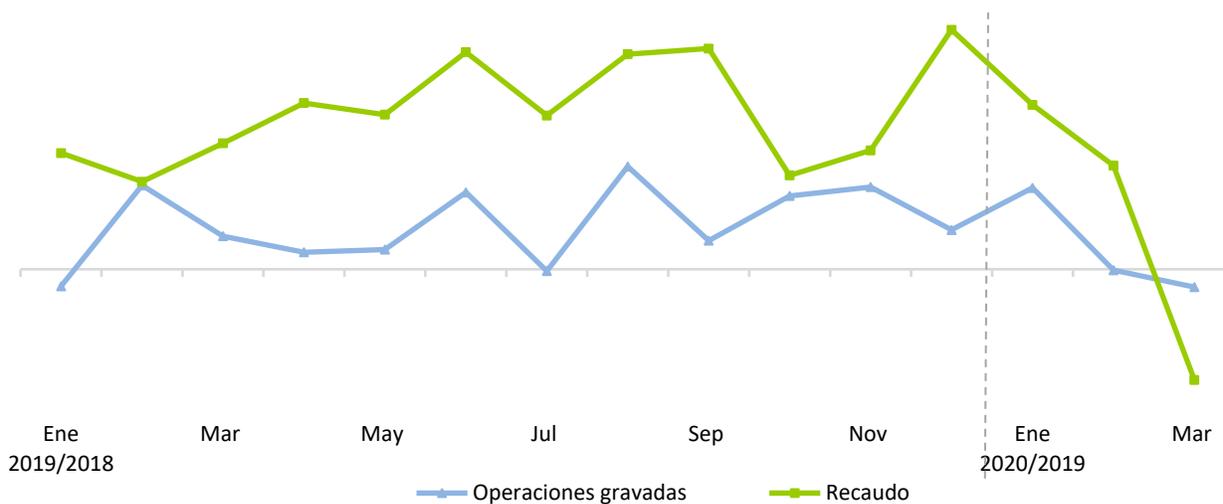
²⁶ Incluye bienes y servicios gravados a partir de enero 2013. Excluye las gasolineras regular y premium, gasoil, gas licuado para uso doméstico y vehículos, y seguros de vehículos.

Gráfica 7.1.1.8
Inflación Acumulada
 Marzo 2020 vs. 2019, en porcentajes



En marzo 2020, el recaudo de la actividad Comercio presenta un decrecimiento de 12.4%, equivalente a RD\$239.3 millones menos que el recaudo de marzo 2019. Por otro lado, las operaciones gravadas de este sector presentaron un decrecimiento de 2.0% (ver Gráfica 7.1.1.9).

Gráfica 7.1.1.9
Sector Comercio: crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentajes



Nota: Las operaciones corresponden al mes de anterior de declaración o recaudo.

7.2 Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios

7.2.1 Impuestos Selectivos Sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol²⁷

En marzo del 2020, la recaudación efectiva por concepto de Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol fue de RD\$436.0 millones, para un crecimiento de RD\$23.72 millones con respecto a marzo 2019. El nivel de cumplimiento de los ingresos estimados por este concepto fue de 93.4%.

Gráfica 7.2.1.1
ISC sobre el Ron y otros Productos Derivados del Alcohol
Marzo; en millones de RD\$



Al efectuar un análisis por tipo de impuesto, se observa un crecimiento en el Impuesto Ad-Valorem de 8.4% y de 2.2% en el Impuesto Específico de esta categoría (ver Cuadro 7.2.1.1). Este comportamiento se explica por el aumento de las operaciones gravadas en comparación con el mismo período del año anterior.

Cuadro 7.2.1.1
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Impuesto liquidado Ad-Valorem y Específico
Declaración de febrero; en millones de RD\$

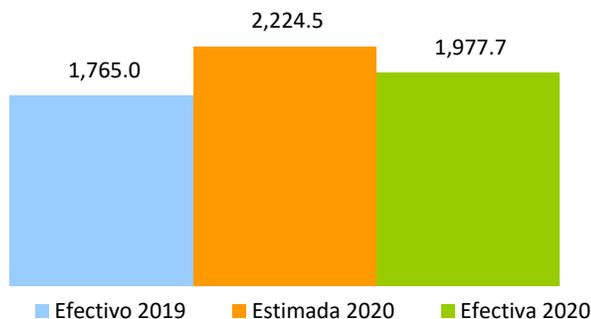
Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2019	2020	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	50.6	54.9	4.3	8.4%
Específico	402.0	411.0	9.0	2.2%
Total	452.6	465.9	13.3	2.9%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

²⁷ La tasa del impuesto ad-valorem para el ron y otros productos derivados del alcohol es de 10% del precio a la venta al por menor (modificado por la Ley 253-12), y para el impuesto específico varía dependiendo del tipo de bebida alcohólica.

La recaudación acumulada del período enero-marzo 2020 alcanzó los RD\$1,977.7 millones, representando un crecimiento de RD\$212.8 millones en comparación al mismo período de 2019. Respecto al estimado, la recaudación efectiva muestra un nivel de cumplimiento de 88.9% (ver Gráfica 7.2.1.2).

Gráfica 7.2.1.2
ISC Sobre el Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol
Enero-marzo; en millones RD\$



Las operaciones gravadas de los demás²⁸ productos derivados del alcohol reportados por los contribuyentes en marzo 2020 presentan un crecimiento de 177.04%, RD\$213.17 millones más que lo reportado en marzo 2019.

Del mismo modo, se produjo un crecimiento del Impuesto Ad-Valorem en 68.6%. Por otro lado, se observa un crecimiento de 77.9% en el Impuesto Específico correspondiente al crecimiento de litros de alcohol absoluto en 73.4%. Ambos conceptos suman RD\$100.5 millones más que los recaudados en marzo 2019 (ver Cuadro 7.2.1.2).

Cuadro 7.2.1.2
Impuesto liquidado Ad-Valorem y Específico
Sector otros Productos Derivados del Alcohol
Declaración de febrero; en millones de RD\$

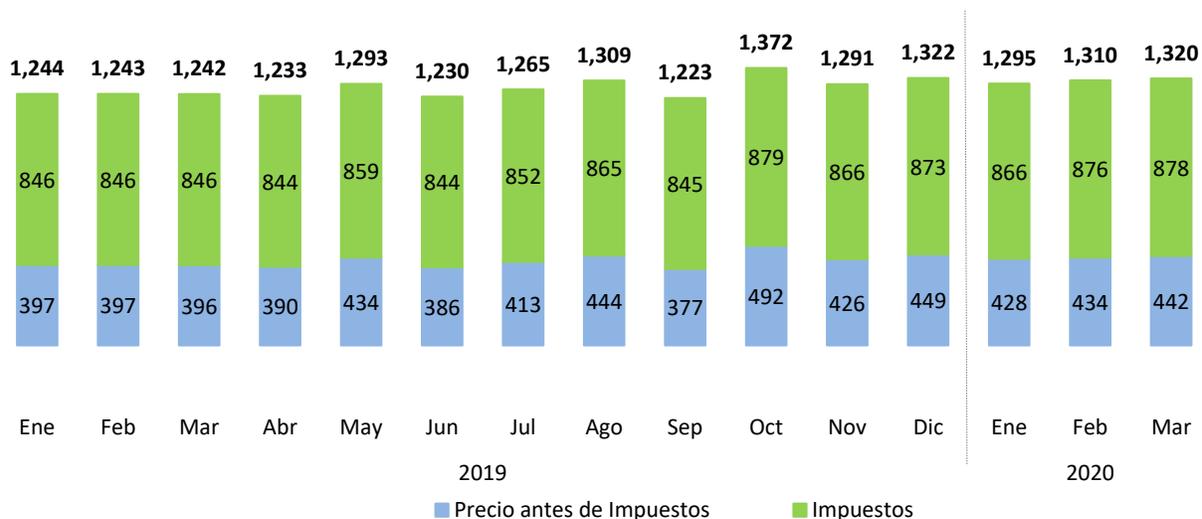
Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2019	2020	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	18.2	30.6	12.5	68.6%
Específico	113.1	201.2	88.1	77.9%
Total	131.3	231.8	100.5	76.6%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

²⁸ Incluye Vino, Whisky, Vodka, Ginebra y demás licores.

En marzo 2020, el precio promedio del litro de alcohol absoluto de Ron presenta un crecimiento de 6.4% con respecto a marzo 2019 (ver Gráfica 7.2.1.3); la tasa efectiva de tributación del sector exhibe un decrecimiento de 2.29% respecto a la tasa efectiva de tributación a marzo 2019 (ver Gráfica 7.2.1.4).

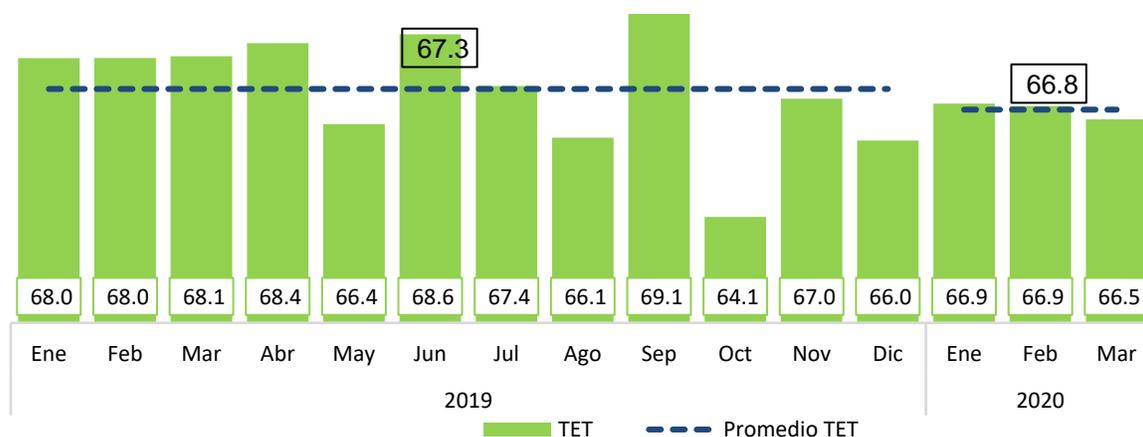
Gráfica 7.2.1.3
Sector Ron, Precio* Promedio por litro de alcohol absoluto
En RD\$



Nota: El precio consumidor final incluye los impuestos ad-valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

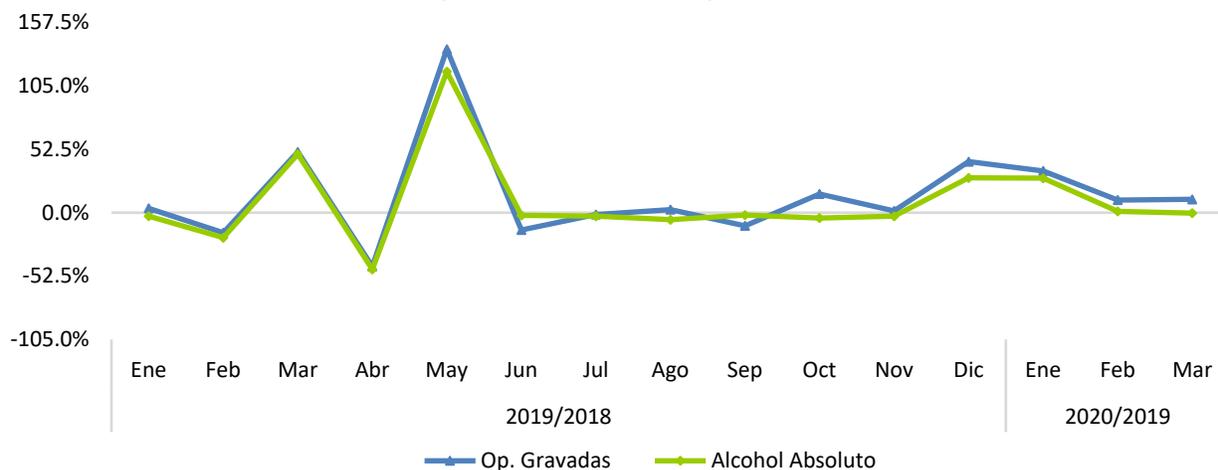
*Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

Gráfica 7.2.1.4
Sector Ron, Tasa Efectiva de Tributación* por Litro de Alcohol Absoluto
En porcentaje



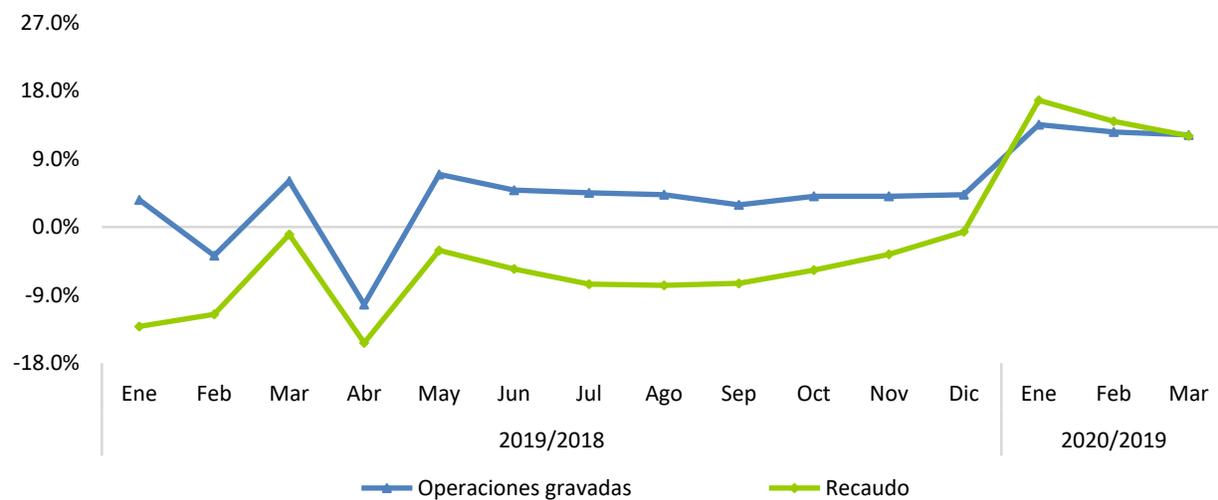
*TET = Total de Impuestos pagados /Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

Gráfica 7.2.1.5
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Crecimiento cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos y operaciones gravadas
 Período/año Actual Vs. Período/año Anterior²⁹



Nota: Datos generados el 13 de abril del 2020; incluye sólo la cantidad de litros y operaciones gravadas de ron por fecha de declaración.

Gráfica 7.2.1.6
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual Vs. Período/año anterior



Nota: Datos generados el 13 de abril del 2020 por fecha de declaración.

²⁹Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

7.2.2 Impuestos Selectivos a las Cervezas³⁰

Para marzo 2020, la recaudación efectiva por concepto de Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Cerveza es de RD\$1,155.6 millones, para un decrecimiento de RD\$19.6 millones con respecto a marzo 2019. El nivel de cumplimiento de los ingresos estimados por este concepto es de 87.6%.

Gráfica 7.2.2.1
Estimación vs. Recaudación de ISC Cervezas
Marzo; en millones de RD\$



La cantidad de litros de alcohol absoluto³¹ comercializados muestra un decrecimiento de 53,082.1 litros menos que los reportados en marzo 2019, para un decrecimiento relativo de 3.7%. En cuanto a los montos recaudados por tipo de impuesto, el Ad-Valorem decrece 2.9% y el Específico decrece en 1.2% en marzo 2020, en comparación con el mismo periodo del año anterior³² (ver Cuadro 7.2.2.1).

Cuadro 7.2.2.1
Sector Cervezas
Impuesto Ad-Valorem y Específico
Declaración de febrero; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2019	2020	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	291.5	282.9	-8.6	-2.9%
Específico	883.6	872.8	-10.8	-1.2%
Total	1,175.1	1,155.7	-19.4	-1.6%

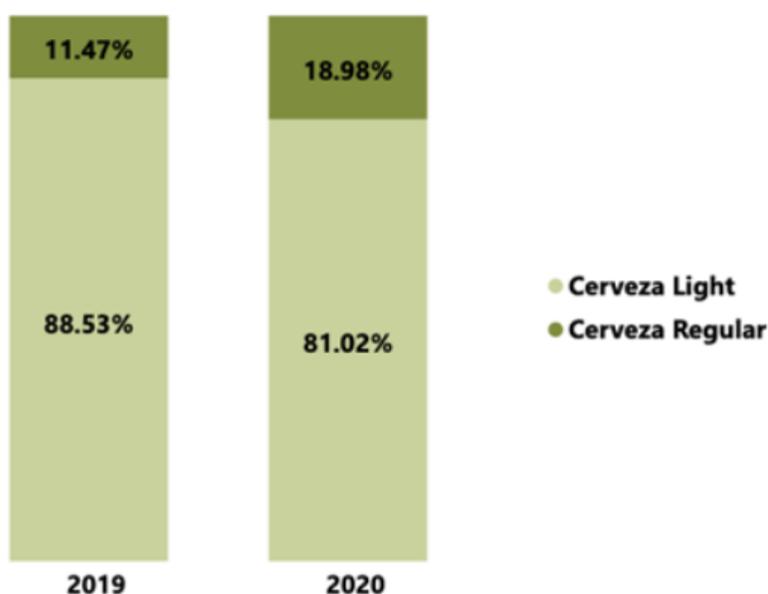
³⁰ En la actualidad la tasa del impuesto Ad-valorem para las cervezas es de 10% del precio a la venta al por menor, mientras que el impuesto específico grava con un monto de RD\$514.1 cada litro de alcohol absoluto (modificados por la Ley 253-12); estos montos específicos son indexados anualmente de acuerdo a la inflación publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

³¹ Son los litros puros de alcohol vendidos; es decir, libres de mezclas u otras sustancias tales como el agua.

³² Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a posibles saldos a favor, insumos de importación y compras locales, así como pagos computables a cuenta.

Al efectuar el análisis del consumo de cerveza se evidenció que el consumo de cervezas light³³ ocupó el 85.95% de la demanda local correspondiente a la declaración presentada en marzo 2020, mientras que el 14.05% restante del consumo corresponde a la cerveza regular. Es importante aclarar que el ISC Específico se liquida en base a los litros absolutos de alcohol declarados, por lo que una disminución en las ventas de cervezas de menor grado de alcohol con relación a las demás, implica un efecto positivo en la recaudación del Impuesto Específico (ver Gráfica 7.2.2.2).

Gráfica 7.2.2.2
Volumen de Cerveza vendida, por tipo
Declaración de marzo; en porcentaje



En cuanto a la recaudación acumulada de este impuesto, en el período enero-marzo asciende a RD\$4,065.1 millones, representando un decrecimiento de 2.6% equivalente a RD\$109.3 millones menos a lo recaudado en el mismo período del año anterior. Con relación al estimado, el nivel de cumplimiento alcanzado fue de 88.7%, representando una diferencia de RD\$518.8 millones por debajo de lo estimado (ver Gráfica 7.2.2.3).

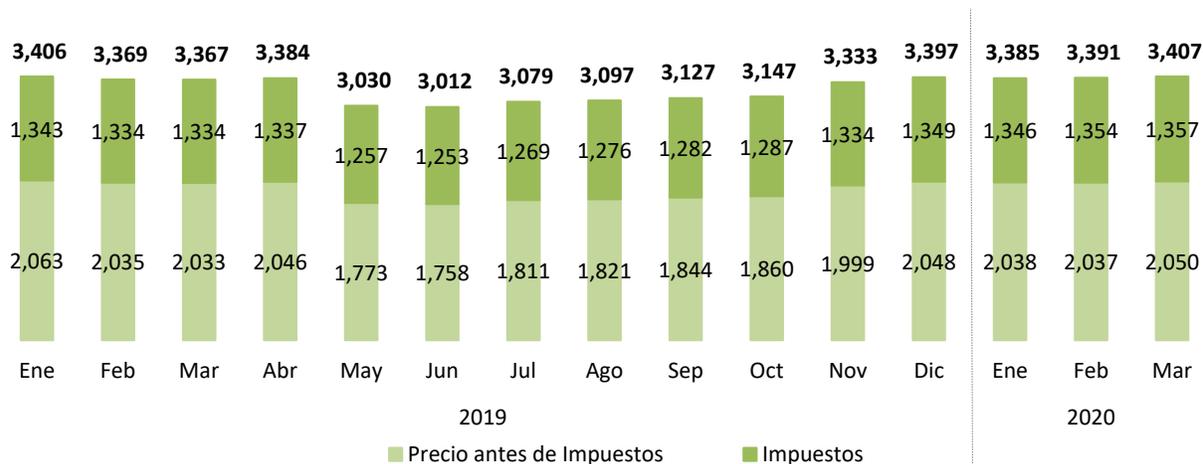
³³ Para fines de este informe, se considera cerveza light a todas las que tienen un grado de alcohol menor a 5%.

Gráfica 7.2.2.3
ISC a las Cervezas
 Enero-marzo; en millones de RD\$



El precio promedio del litro de alcohol absoluto de cerveza vendido al consumidor final en febrero presenta un crecimiento de 1.2% respecto al precio promedio de febrero 2019 (ver Gráfica 7.2.2.4). Por otro lado, la tasa efectiva de tributación del sector decrece 0.57 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de análisis (ver Gráfica 7.2.2.5).

Gráfica 7.2.2.4
Sector Cervezas
 Precio* Promedio por litro de alcohol absoluto, en RD\$

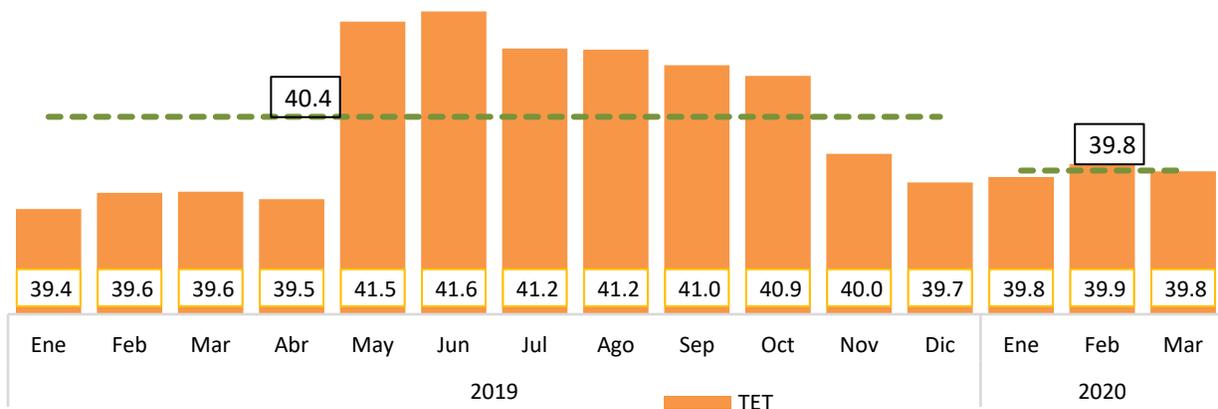


*Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

Nota: Datos generados el 13 de abril del 2020 por fecha recaudo. El precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

A partir de agosto 2018 hubo un cambio de formato de declaración, lo cual afectó los resultados obtenidos.

Gráfica 7.2.2.5
Sector Cerveza, Tasa Efectiva de Tributación* por Litro de Alcohol Absoluto
En porcentaje

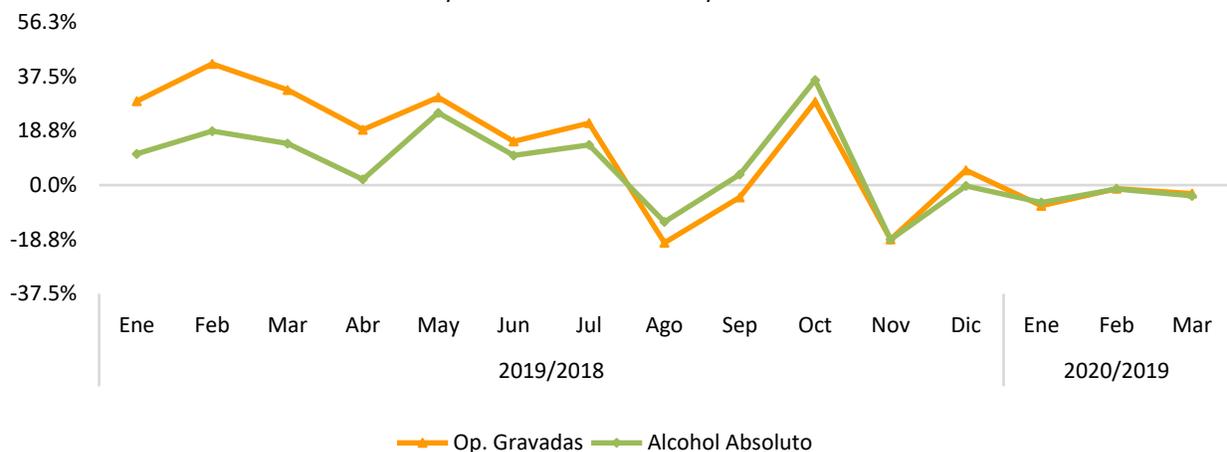


*TET = Total de Impuestos pagados / Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

Nota: Datos generados el 13 de abril del 2020 por fecha recaudo. El precio al consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

En la Gráfica 7.2.2.6 se presenta el crecimiento interanual de las operaciones gravadas y la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes.

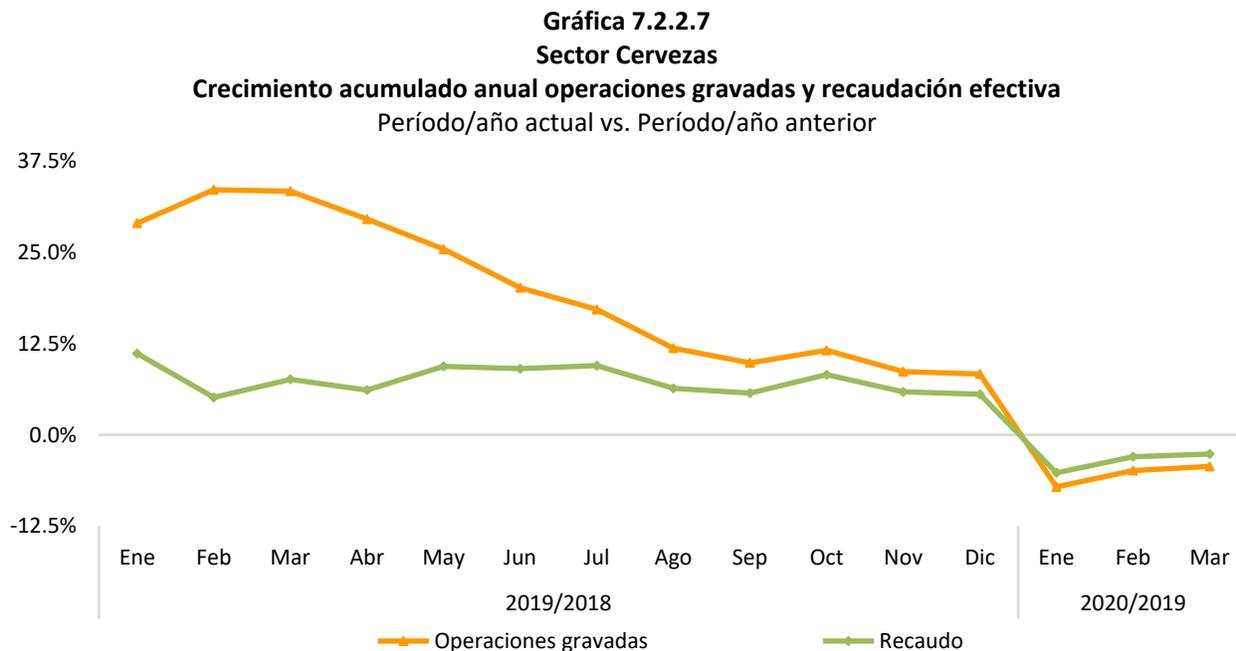
Gráfica 7.2.2.6
Sector Cervezas
Crecimiento litros de alcohol absoluto y operaciones gravadas
Período/año actual vs. Período/año anterior³⁴



Nota: Datos generados el 13 de abril 2020 por fecha recaudo.

³⁴ Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

En la Gráfica 7.2.2.7 se puede observar el crecimiento acumulado del sector cervezas. Este sector alcanzó una tasa de crecimiento de 8.3% en las operaciones gravadas en enero-diciembre 2019 y 5.6% en la recaudación por concepto de Impuesto Selectivo a las Cervezas.



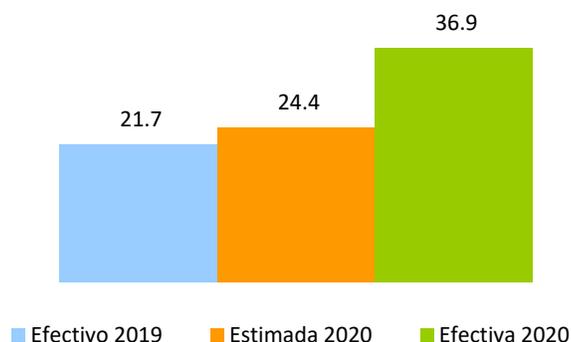
Nota: Datos generados el 13 de abril del 2020, por fecha recaudo.

7.2.3 Impuesto Selectivo al Tabaco³⁵

La recaudación efectiva por concepto del ISC de los Productos de Tabaco para marzo 2020 asciende a RD\$36.9 millones, para una diferencia de RD\$15.13 millones más a lo recaudado en marzo 2019. A su vez, la recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 151.2%, para una diferencia de RD\$12.48 millones más que lo presupuestado.

³⁵ La tasa del impuesto específico varía dependiendo de la cantidad de unidades de cigarrillos; en adición, al impuesto de (20%) ad-valorem sobre el precio de venta al por menor de dichos productos.

Gráfica 7.2.3.1
Recaudación de ISC sobre el Tabaco
 Marzo; en millones de RD\$



Al descomponer el Impuesto Liquidado en Ad-Valorem y Específico³⁶, se aprecia un crecimiento de 61.0% en el Ad-Valorem y un crecimiento de 78.6% en el Específico (ver Cuadro 7.2.3.1). Lo primero explicado por el crecimiento de las operaciones gravadas en 70.9%; mientras que el específico se ve evidenciado por el crecimiento en la cantidad de cajetillas de cigarrillos.

Cuadro 7.2.3.1
Impuesto Específico y Ad-Valorem
 Declaración febrero; en millones de RD\$

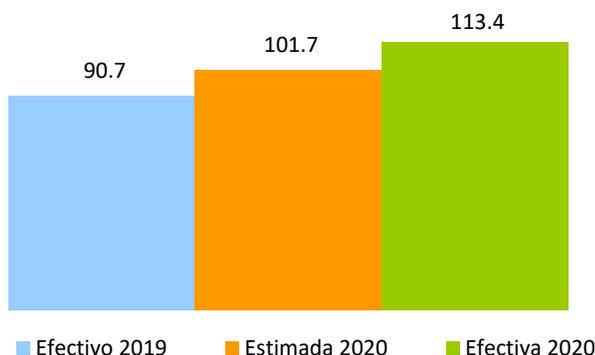
Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2019	2020	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	3.5	5.7	2.2	61.0%
Específico	17.5	31.2	13.7	78.6%
Total	21.0	36.9	15.9	75.6%

La cantidad declarada de cigarrillos comercializados por el sector presentó un crecimiento de 64.8% con relación al mismo mes del año pasado, para una diferencia de 4.3 millones unidades de cigarrillos más que las declaradas en marzo 2019.

En cuanto a la recaudación acumulada del ISC de los Productos de Tabaco durante el período enero-marzo 2020, ésta alcanzó el monto de RD\$113.4 millones, para un crecimiento de RD\$22.72 millones más respecto al mismo período del 2019. Respecto al estimado se logró un cumplimiento de 111.5% (ver Gráfica 7.2.3.3).

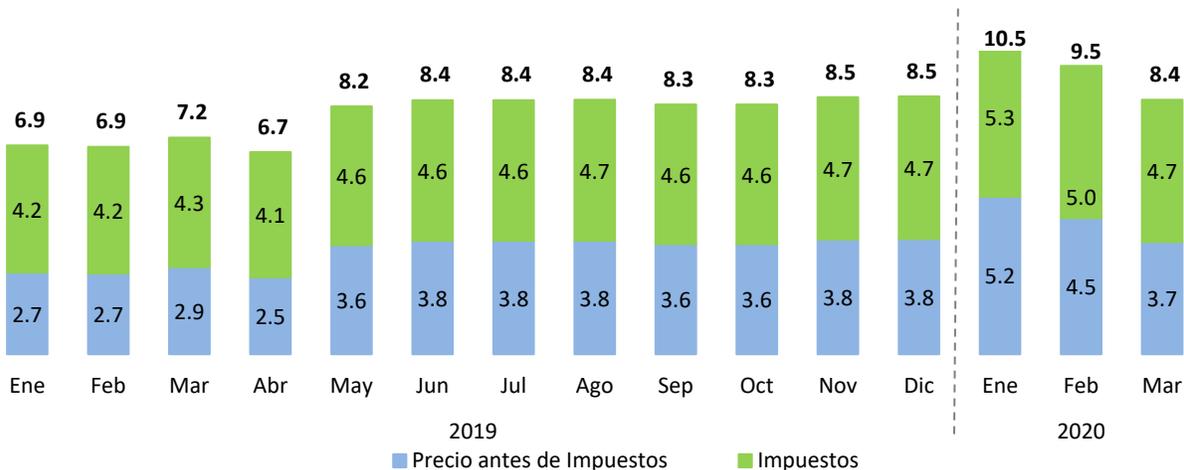
³⁶ Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva por adelantos o pagos computables a cuenta.

Gráfica 7.2.3.2
ISC sobre el Tabaco
 Enero - marzo; en millones de RD\$



En la Gráfica 7.2.3.3 se presenta la evolución interanual de los precios promedio por cada unidad de cigarrillo. La tasa efectiva de tributación promedio del sector es 49.9%; para marzo 2020 se presenta una tasa efectiva del 55.9%, 3.86 puntos porcentuales más a la tasa efectiva calculada para marzo 2019 (ver Gráfica 7.2.3.4).

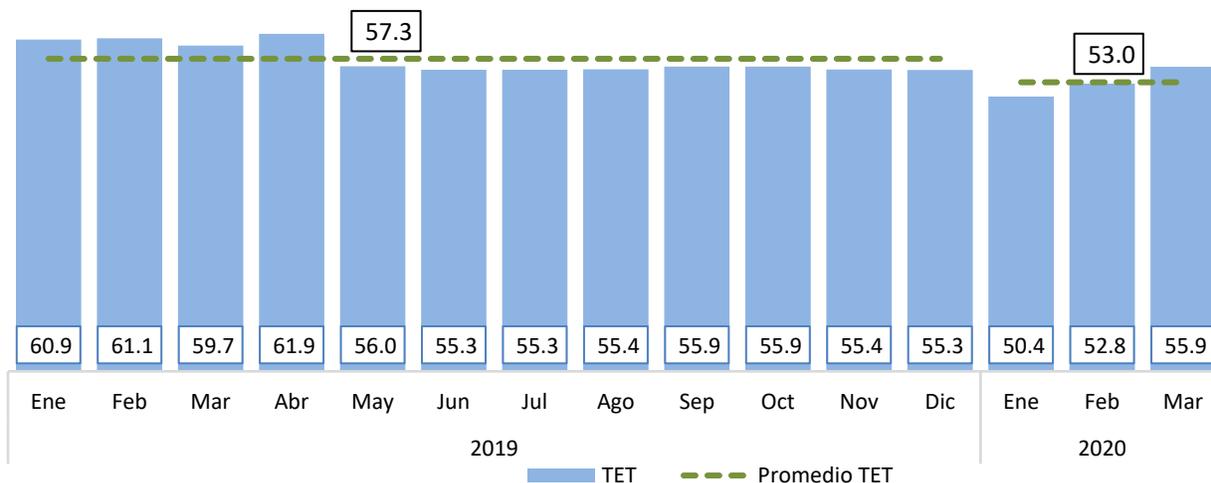
Gráfica 7.2.3.3
Precio* Promedio por Unidad de Cigarrillo, en RD\$



Nota: Datos generados el 13 de abril del 2020 por fecha recaudo, el precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

*Precio = Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos/Cantidad de cigarrillos comercializados.

Gráfica 7.2.3.4
Sector Tabaco, Tasa Efectiva de Tributación*
En porcentaje

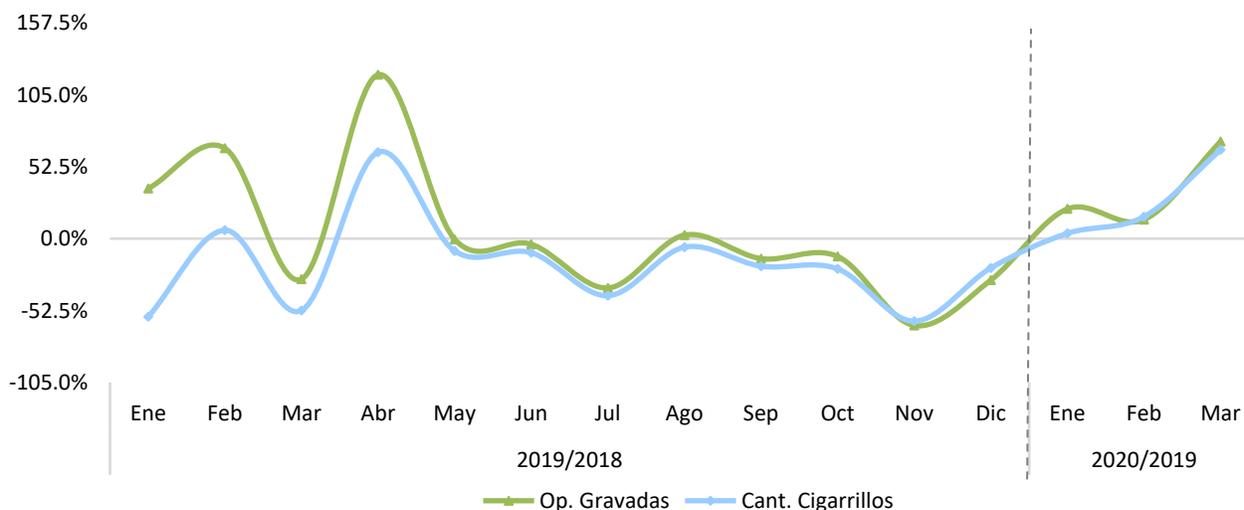


Nota: Datos actualizados y rectificados al 13 de abril del 2020.

*TET = Total de Impuesto pagado/Precio promedio de cigarrillo a consumidor final.

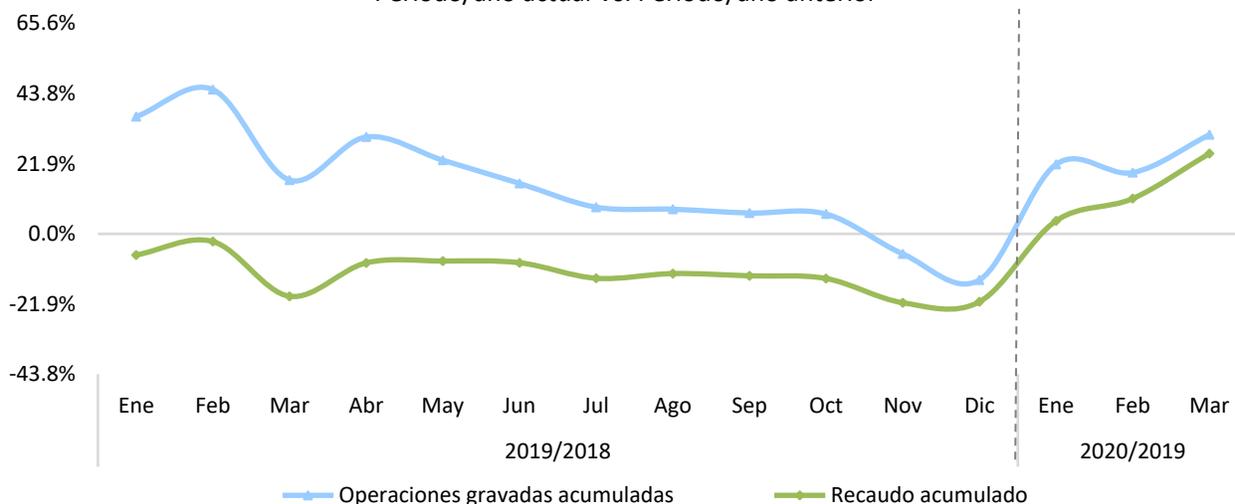
En la Gráfica 7.2.3.5 se muestra un crecimiento en las operaciones gravadas de 70.9% y un crecimiento en la cantidad de cigarrillos declarados de 64.8% con relación al mismo periodo del año anterior. En la Gráfica 4.2.3.6 se observa un crecimiento acumulado de las operaciones gravadas de 30.9% y un crecimiento de 25.1% de la recaudación acumulada.

Gráfica 7.2.3.5
Crecimiento cantidad de cigarrillos vendidos y las operaciones gravadas
Período/año Actual vs. Período /año Anterior



Nota: Datos generados al 13 de abril del 2020; por fecha recaudo.

Gráfica 7.2.3.6
ISC sobre el Tabaco
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual Vs. Período/año anterior



Nota: Datos generados al 13 de abril del 2020; por fecha recaudo.

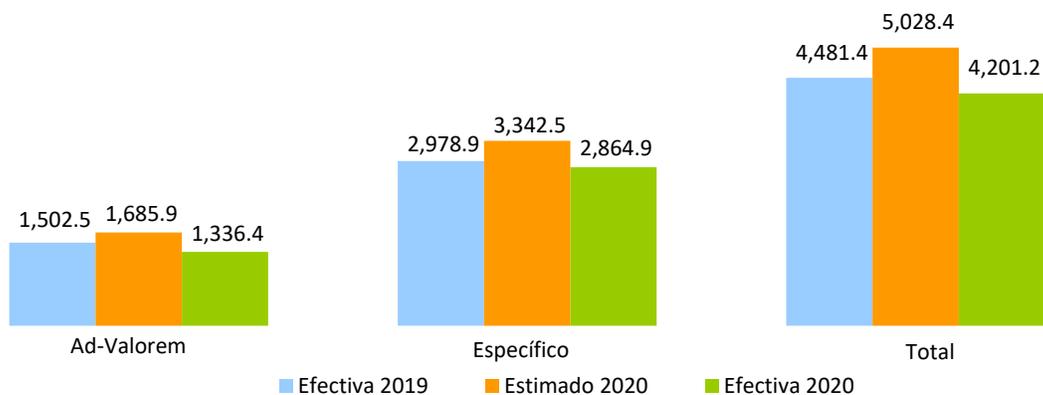
7.2.4 Impuesto Selectivo Sobre Hidrocarburos³⁷

En el mes de marzo de 2020, la recaudación por concepto del impuesto Selectivo a Hidrocarburos fue de RD\$4,201.2 millones, lo que implica una disminución de RD\$280.2 millones respecto a lo recaudado en marzo 2019, para un decrecimiento de 6.3%. En cuanto al monto estimado, en marzo 2020 se logró un nivel de cumplimiento de 83.6%, equivalente a RD\$827.1 millones menos que lo estimado.

Al efectuar un análisis individual por cada concepto, se observa que la recaudación del Impuesto Ad-Valorem en marzo 2020 disminuyó 11.1%, equivalente a RD\$166.2 millones por debajo de lo recaudado en marzo 2019. En cuanto al monto estimado, el nivel de cumplimiento es 79.3%. Por otro lado, en la recaudación por concepto del Impuesto Específico, se observa una disminución de 3.8% respecto a marzo 2019, con un nivel de cumplimiento de 85.7% (ver Gráfica 7.2.4.1).

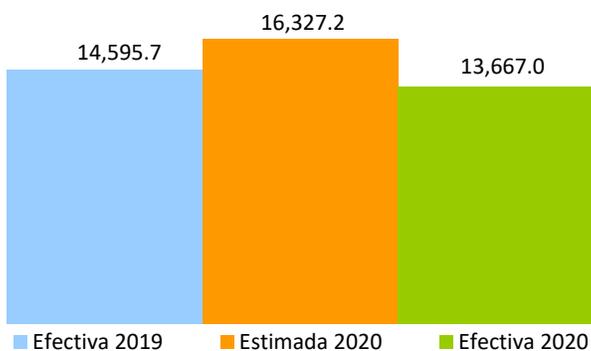
³⁷ Grava con selectivo Ad-valorem de 16% y Específico (Ley 112-00) el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo. La recaudación del ISC hidrocarburos incluye el ISC Ad-valorem (Ley 495-06) y un Impuesto Específico (Ley 112-00 y la Ley 557-05). A partir del 1 de marzo de 2010, la recaudación del Impuesto Específico fue traspasada de la Tesorería Nacional a la DGII, en virtud de lo establecido en el Decreto No. 924-09 del 30 de diciembre de 2009.

Gráfica 7.2.4.1
Estimación vs. Recaudación del ISC Hidrocarburos
 Marzo; en millones de RD\$



La recaudación acumulada total para el periodo enero-marzo 2020 de los impuestos selectivos sobre hidrocarburos fue de RD\$13,667.0 millones; monto inferior en RD\$928.7 millones con relación al mismo periodo del año 2019. Con relación al monto estimado se alcanzó un nivel de cumplimiento del 83.7% (ver Gráfica 7.2.4.2).

Gráfica 7.2.4.2
Estimación vs. Recaudación del ISC Hidrocarburos
 Enero-marzo; en millones de RD\$



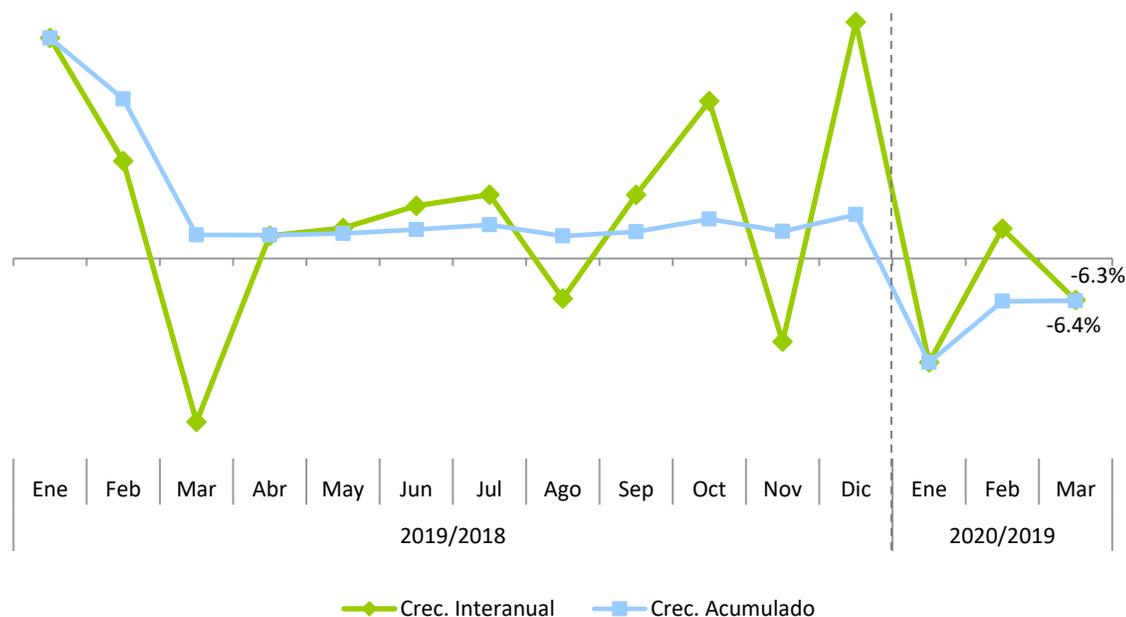
Cuadro 7.2.4.1
Impuestos Ad-Valorem y Específico promedio por tipo de combustible
 Marzo 2019 vs. 2018; en RD\$

Tipo de combustible	Ad-Valorem				Específico (Ley 112-00)			
	2019	2020	Variación		2019	2020	Variación	
			Abs	%			Abs	%
Gasolina Premium	16.06	13.79	-2.27	-14%	71.85	71.85	0.00	0.0%
Gasolina Regular	15.58	13.08	-2.50	-16%	63.83	63.83	0.00	0.0%
Gasoil Regular	16.64	12.90	-3.75	-23%	28.06	28.06	0.00	0.0%
Gasoil Regular EGP-C (Inter. y No Interconectado)	16.39	12.73	-3.67	-22%	28.06	28.06	0.00	0.0%
Gasoil Regular EGP-T (Inter. y No Interconectado)	16.39	12.73	-3.67	-22%	28.06	28.06	0.00	0.0%
Gasoil Optimo	17.74	13.57	-4.17	-23%	34.53	34.53	0.00	0.0%
Avtur	7.02	5.33	-1.70	-24%	6.30	6.30	0.00	0.0%
Kerosene	17.02	12.84	-4.18	-25%	17.99	17.99	0.00	0.0%
Fuel Oil	13.53	10.58	-2.96	-22%	17.99	17.99	0.00	0.0%
Fuel Oil EGP-C (Inter. y No Interconectado)	13.22	12.68	-0.54	-4%	17.99	17.99	0.00	0.0%
Fuel Oil EGP-T (Inter. y No Interconectado)	13.22	12.68	-0.54	-4%	17.99	17.99	0.00	0.0%

Fuente: Elaborado por la Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII. Datos del Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes.

En la Gráfica 7.2.4.3 se puede observar la evolución del crecimiento interanual y acumulado del ISC sobre Hidrocarburos, la cual presenta información hasta marzo 2020, donde el decrecimiento mensual es de 6.3%.

Gráfica 7.2.4.3
Evolución crecimiento de las recaudaciones ISC Hidrocarburos
 Periodo/año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje



7.2.5 Impuesto Selectivo Sobre Servicios de Telecomunicaciones³⁸

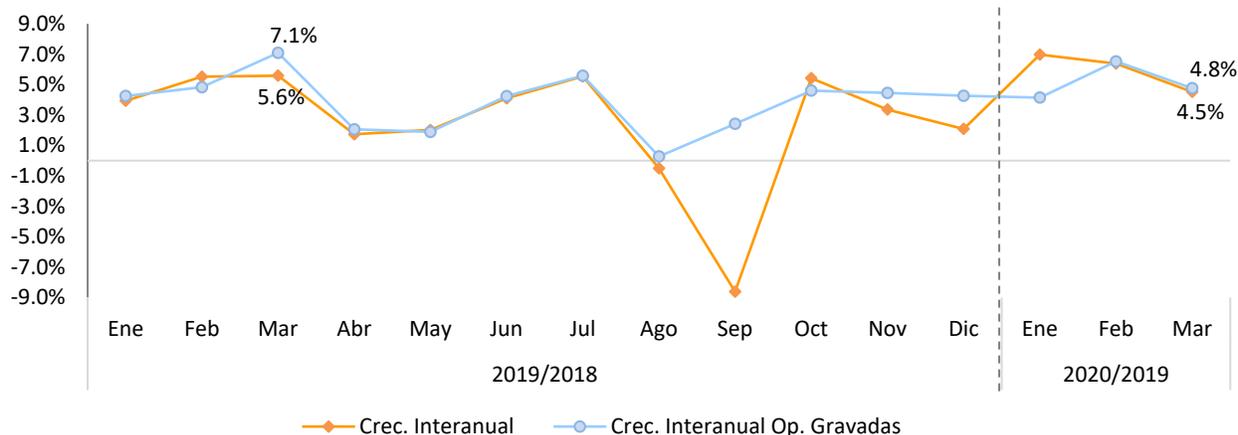
La recaudación por concepto del Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones (IST) ascendió en el mes de marzo 2020 a RD\$622.5 millones, para un crecimiento interanual de 4.5%, equivalente a un incremento en la recaudación de RD\$26.9 millones con relación al mismo periodo del año anterior. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 93.2% (ver Gráfica 7.2.5.1).

Gráfica 7.2.5.1
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre Telecomunicaciones
Marzo, en millones de RD\$



En lo que se refiere a las operaciones gravadas por este impuesto, en el mes de marzo estas crecieron un 4.8% comparado con el mismo periodo del año anterior, mostrando una variación absoluta de RD\$256.4 millones.

Gráfica 7.2.5.2
Evolución mensual del crecimiento de la recaudación vs. operaciones gravadas
Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje

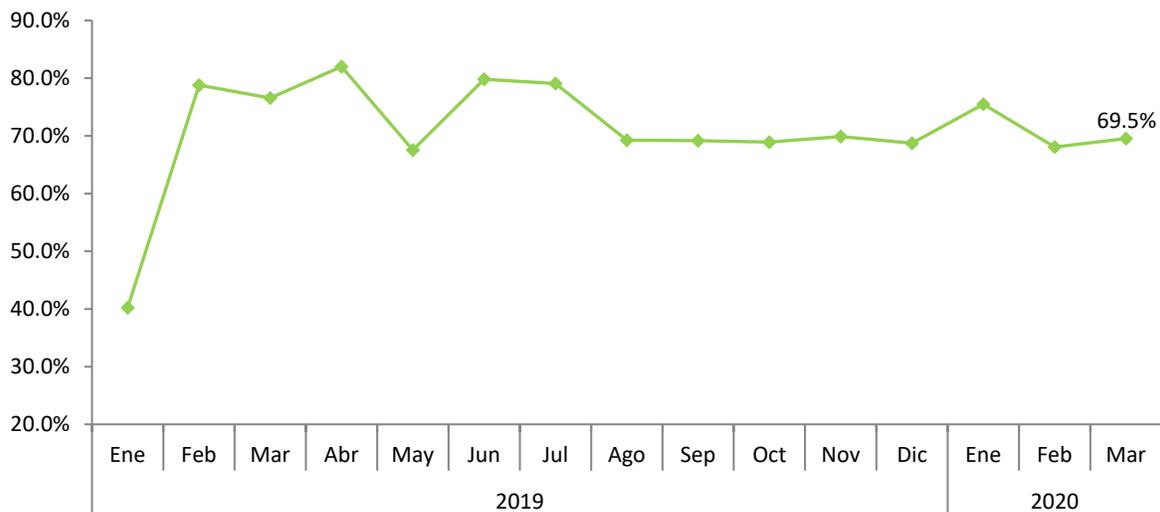


Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

³⁸ Es un impuesto que grava los servicios de telecomunicaciones incluyen, la transmisión de voz, imágenes, materiales escritos e impresos, símbolos o sonidos por medios telefónicos, telegráficos, cablegráficos, radiofónicos, inalámbricos, vía satélite, cable submarino, televisión por cable o por cualquier otro medio que no sea transporte vehicular, aéreo o terrestre. La tasa a pagar es de 10% (modificado por la Ley 253-12).

La participación de las operaciones gravadas representa el 69.5% del total de las operaciones declaradas por las empresas de telecomunicaciones en marzo 2020 (ver Gráficas 7.2.5.2 y 7.2.5.3).

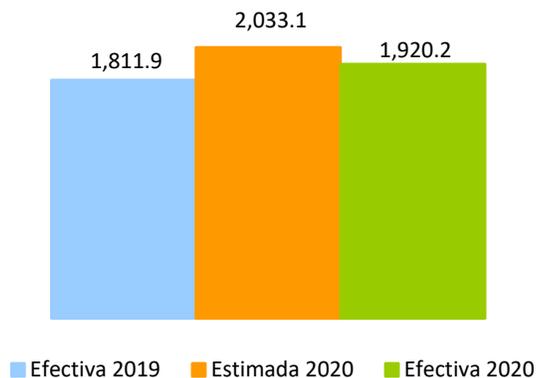
Gráfica 7.2.5.3
Evolución de la participación de las operaciones gravadas respecto a las operaciones totales
 En porcentaje



Nota: Corresponden al periodo de operaciones.

En relación con el acumulado, para el periodo enero-marzo 2020 la recaudación de este impuesto presenta un crecimiento de 6.0% respecto al mismo periodo del año anterior. La recaudación efectiva acumulada a marzo alcanzó un nivel de cumplimiento del 94.4% de la meta estimada para este periodo (ver Gráfica 7.2.5.4).

Gráfica 7.2.5.4
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre Telecomunicaciones
 Enero - marzo; en millones RD\$



7.2.6 Impuesto Selectivo sobre Seguros³⁹

En el mes de marzo de 2020 la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre Seguros fue de RD\$612.0 millones, presentando un crecimiento de RD\$138.7 millones respecto al mismo mes del año anterior, equivalente a un crecimiento interanual de 29.3%. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 115.2%.

Gráfica 7.2.6.1
Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros
Marzo; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas declaradas en el mes de marzo crecieron en un 31.1% con relación a las declaradas el mismo período del año 2019. En ese mismo orden, las operaciones totales de este sector crecieron en un 18.9% (ver Gráfica 7.2.6.2 y Cuadro 7.2.6.1).

Gráfica 7.2.6.2
Operaciones totales y gravadas IS sobre los Seguros
Reportadas en marzo; en millones de RD\$



³⁹ Es un impuesto que grava los servicios de seguros en general. La base de este impuesto será la prima pagada por todo tipo o modalidad de seguro privado, incluyendo: incendio u otros seguros contra desastres naturales, seguros de automóviles, seguros de vida, seguro de salud y accidentes, seguros marítimos, seguros de responsabilidad y en general cualquier otra variedad de seguro de vida o de bienes de cualquier naturaleza que se ofrezcan en el presente o el futuro. La tasa a pagar es de 16%.

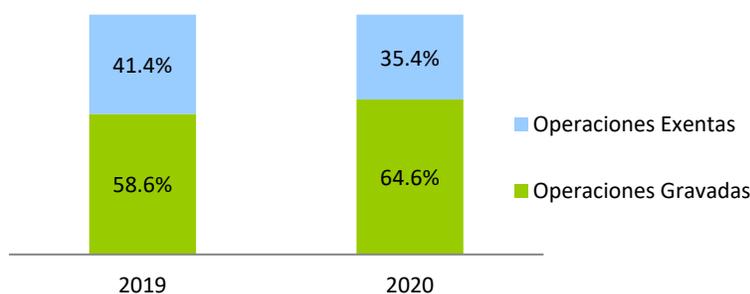
Las operaciones de pólizas contra Incendios y Aliados, Vehículos de Motor y Salud representan el 75.0% del total de las operaciones de Impuesto Selectivo sobre Seguros en la declaración de marzo 2020 (ver Cuadro 7.2.6.1).

Cuadro 7.2.6.1
Operaciones Totales del Impuesto Selectivo sobre Seguros, según tipo de pólizas
Reportadas en marzo; en millones de RD\$

Tipo de póliza	2019	2020	Variación		Participación
			Absoluta	%	
Salud	1,364.1	1,440.7	76.6	5.6%	24.0%
Incendios y Aliados	1,025.2	1,716.9	691.6	67.5%	28.6%
Vehiculos de Motor	1,329.8	1,352.0	22.3	1.7%	22.5%
Vida Colectivo e individual	733.6	847.2	113.6	15.5%	14.1%
Accidentes Personal y Salud	45.3	59.0	13.8	30.5%	1.0%
Otros Seguros	557.4	596.7	39.3	7.1%	9.9%
Total	5,055.4	6,012.6	957.2	18.9%	100.0%

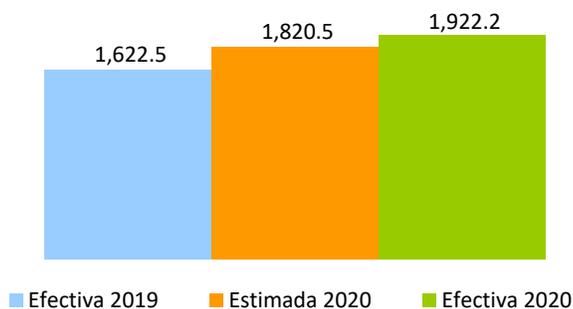
Como se aprecia en la Gráfica 7.2.6.3, en la composición de las operaciones totales declaradas por las empresas de este sector se percibe un crecimiento de las operaciones gravadas como porcentaje de las operaciones totales en 6.0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior.

Gráfica 7.2.6.3
Composición de las operaciones de las empresas de seguros
Operaciones reportadas en marzo; en porcentajes



Por otro lado, la recaudación acumulada del período enero-marzo 2020 presenta un crecimiento de 18.5% respecto al mismo periodo del año anterior, lo cual equivale a un aumento de RD\$299.7 millones. Respecto al monto estimado, logró un nivel de cumplimiento de 105.6% (ver Gráfica 7.2.6.4).

Gráfica 7.2.6.4
Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros
 Enero-marzo; en millones de RD\$



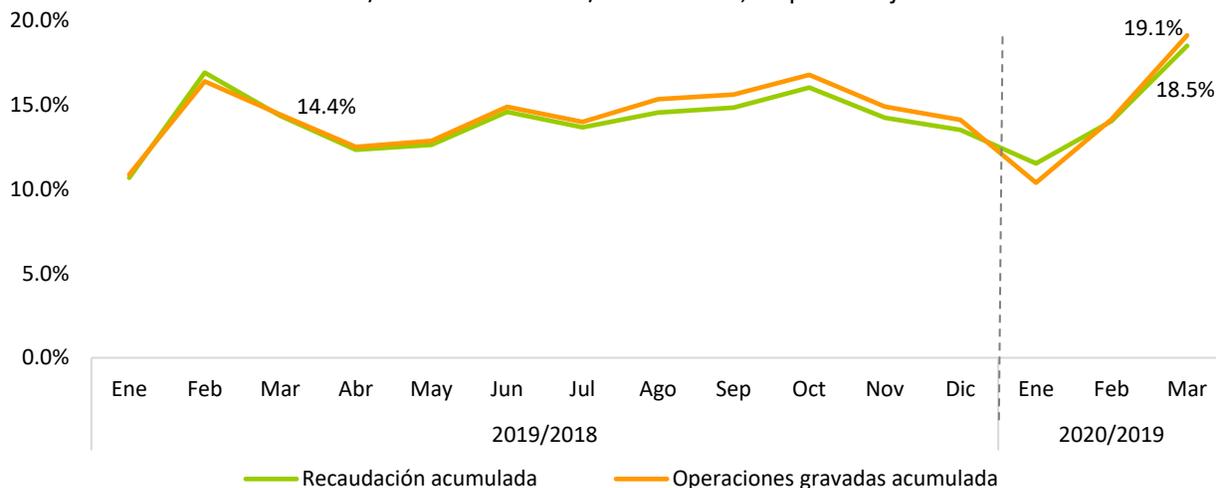
La Gráfica 7.2.6.5 muestra tanto el crecimiento interanual de las operaciones gravadas y la recaudación por este concepto.

Gráfica 7.2.6.5
Evolución de la Recaudación de las compañías de seguros
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

Gráfica 7.2.6.6
Evolución de la Recaudación Acumulada de las compañías de seguros
Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje

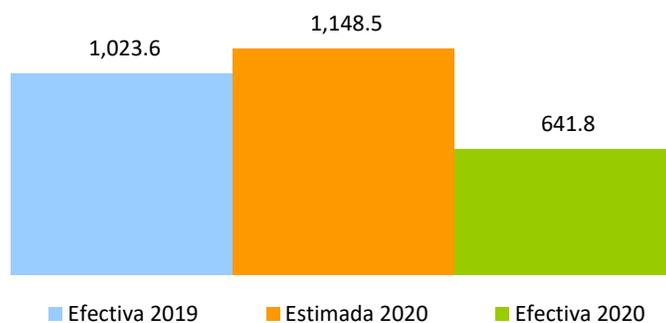


7.3 Impuesto Sobre el Uso de Bienes y Licencias

7.3.1 Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)⁴⁰

En el mes de marzo de 2020 la recaudación por concepto del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos descendió a RD\$641.8 millones, RD\$381.7 millones menos que la recaudación efectiva en marzo de 2019, equivalente a un decrecimiento de 37.3%. Respecto a la meta de recaudación, este impuesto muestra un nivel de cumplimiento de 55.9%, RD\$506.7 millones por debajo de lo estimado (ver Gráfica 7.3.1.1).

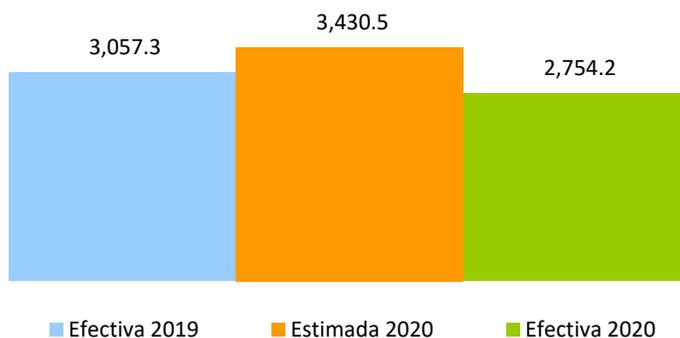
Gráfica 7.3.1.1
Recaudación del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos
Marzo; en millones de RD\$



⁴⁰ El impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos grava el 17% sobre el valor CIF (costo, seguro y flete).

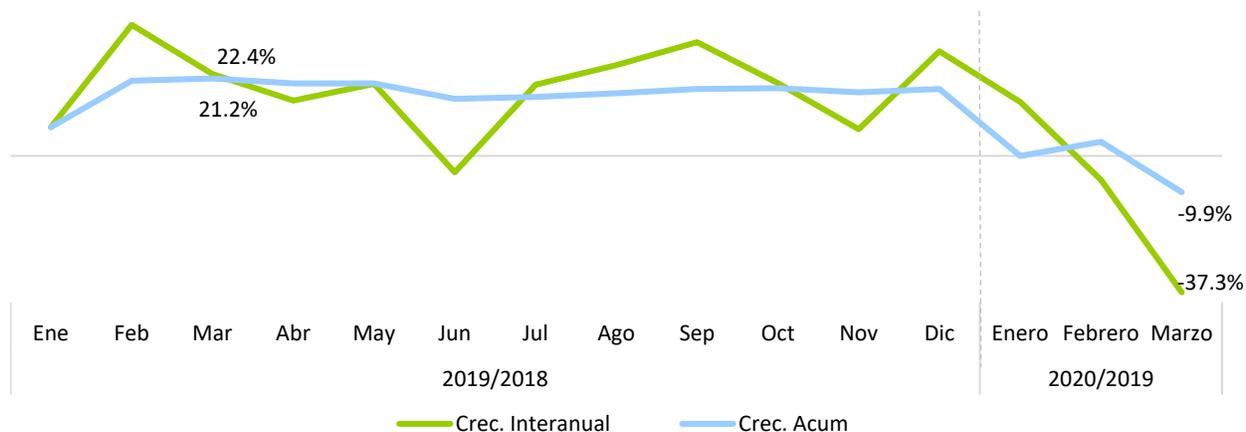
Para el período enero-marzo de 2020, la recaudación acumulada del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos descendió a RD\$2,754.2 millones, para una disminución de 9.9% con relación al mismo periodo del año anterior. Respecto al monto estimado, se logró un nivel de cumplimiento de 80.3%, RD\$676.3 millones por debajo de lo presupuestado (ver Gráfica 7.3.1.2).

Gráfica 7.3.1.2
Recaudación acumulada del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos
 Enero- marzo; en millones de RD\$



La gráfica 7.3.1.3 muestra el crecimiento de la recaudación del impuesto sobre el primer registro del vehículo de forma interanual para los años 2019 y 2020.

Gráfica 7.3.1.3
Crecimiento de la recaudación del Impuesto sobre Primer Registro del Vehículo
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje Período/año anterior; en porcentaje



7.3.2 Impuestos sobre juegos de azar⁴¹

La recaudación en marzo 2020 por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar fue de RD\$194.4 millones, presentando una disminución de un 16.5% con respecto al mismo periodo del año anterior. El impuesto específico sobre Bancas de Apuestas y Deportivas y el impuesto sobre Máquinas Tragamonedas contribuyen con el 65.3% de la recaudación sobre juegos de azar; los impuestos sobre Premios y sobre las Ventas de Bancas de Apuestas y Deportivas con 18.6% y 5.9%, respectivamente. Finalmente, las participaciones de los impuestos sobre Casinos de Juegos y sobre Juegos Telefónicos en la recaudación por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar son de 9.3% y 0.9%, respectivamente (ver Gráfica 7.3.2.1).

Cuadro 7.3.2.1
Recaudo por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar
 Marzo 2020; en millones de RD\$

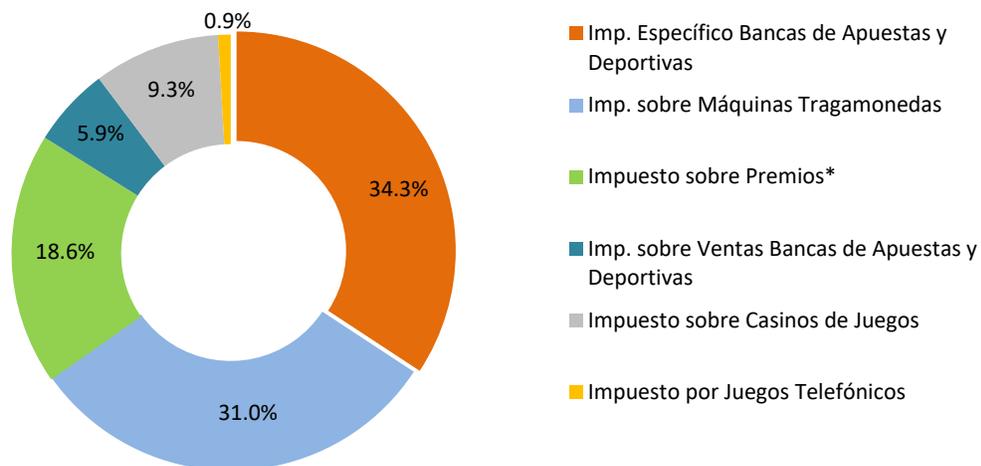
Concepto	Enero	Febrero	Marzo
Imp. Específico Bancas de Apuestas y Deportivas	105.5	105.7	66.6
Imp. sobre Máquinas Tragamonedas	57.2	61.1	60.3
Impuesto sobre Premios*	70.4	58.9	36.2
Imp. sobre Ventas Bancas de Apuestas y Deportivas	18.6	18.7	11.4
Impuesto sobre Casinos de Juegos	17.8	18.5	18.2
Impuesto por Juegos Telefónicos	6.4	1.8	1.8
Total	275.9	264.6	194.4

Nota: Los montos corresponden al recaudo efectivo del mes de marzo.

*Incluye la retención sobre premios, Bancas de Lotería y Deportivas.

⁴¹ Impuestos a los Juegos de Azar agrupa los siguientes conceptos: Impuesto Específico Bancas de Apuestas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca) e Impuesto Específico Bancas Deportivas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca y Zona); Impuesto Máquinas Tragamonedas (5% ventas brutas, 30% adicional y 10% s/ premios); Impuestos sobre Premios Ley 11-92 (25% s/ premios y retenciones); Impuesto sobre ventas Bancas de Apuestas Ley 139-11 (1%) e Impuesto sobre ventas Bancas Deportivas Ley 139-11 (1%); Impuesto Casinos (valor específico por mesa); Impuesto a la organización de Juegos Telefónicos Ley 139-11 (10% s/ ventas brutas).

Gráfica 7.3.2.1
Distribución de los Impuestos por concepto de Juegos de Azar
 Marzo 2020



Nota: Esta es la participación dentro del total de los impuestos sobre juegos de azar.

Según lo reportado en las declaraciones juradas de los contribuyentes, en República Dominicana durante el mes de marzo del 2020 se jugó alrededor de RD\$134.9 millones en Bancas de Loterías y Deportivas. A su vez, estas declaraciones al mes de marzo reportan la existencia formal de 6,432 máquinas tragamonedas, las mismas reportan un impuesto liquidado de RD\$62.38 millones. El 37.8% de las máquinas tragamonedas se concentra en Santo Domingo, el 12.0% en Santiago y el 50.2% en el resto del país (ver Cuadro 7.3.2.2).

Cuadro 7.3.2.2
Cantidad y venta mensual por concepto de Loterías y Bancas Deportivas
 Marzo 2020; en millones RD\$

Concepto	Cantidad	Ventas mensuales (millones de RD\$)
Bancas de Lotería	16,881	94.63
Bancas Deportivas	3,636	40.16
Total	20,517	134.79

Nota: Datos actualizados abril del 2020.

8. Impuestos Sobre el comercio y las Transacciones Comercio Exterior

8.1 Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)⁴²

En marzo del 2020, la recaudación efectiva por concepto de Tarjetas de Turismo y Contribución de Salida de Pasajeros totaliza RD\$877.1 millones, equivalente a RD\$152.3 millones menos de lo recaudado en marzo del 2019, obteniendo así un decrecimiento interanual de 14.8%. Para el mes de marzo del 2020, tales conceptos presentan un nivel de cumplimiento de 75.9% (ver Gráfica 8.1.1).

Gráfica 8.1.1
Estimación vs. Recaudación por conceptos
Marzo 2020 vs. 2019; en millones de RD\$

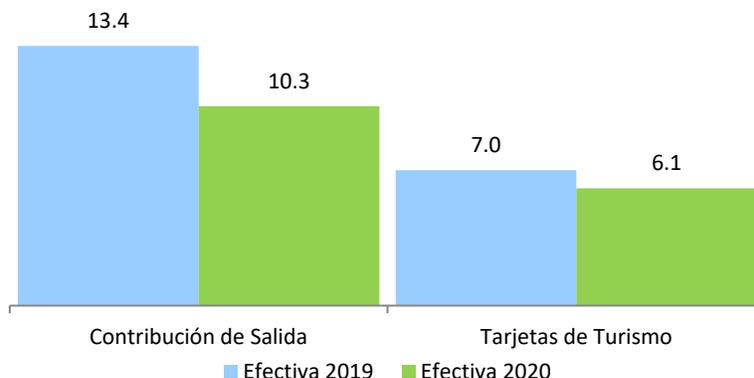


Al analizar estos conceptos de manera individual, se observa que el impuesto a la Contribución de Salida decreció 18.4% respecto al mismo periodo del año anterior, esto equivale a una diferencia de RD\$124.5 millones. En cuanto al recaudo estimado, el nivel de cumplimiento es de 72.7%. Por su parte, la recaudación por Tarjetas de Turismo decreció 7.9%, RD\$27.8 millones menos que lo recaudado durante el mes de marzo del 2019; la tasa de cumplimiento por este concepto es de 82.1% respecto al estimado (ver Gráfica 8.1.1).

Al analizar los ingresos en dólares estadounidenses, se observa que la recaudación por Contribución de Salida decrece 23.2%, mientras que lo recaudado por Tarjeta de Turismo decrece 13.4% al comparar con marzo 2019 (ver Gráfica 8.1.2).

⁴² Consiste en el pago de US\$20 por parte de todos los pasajeros nacionales y extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.

Gráfica 8.1.2
Recaudación por conceptos
 Marzo 2020 vs. 2019; en millones de US\$



En marzo del 2020 se observa una variación positiva de RD\$3.2 pesos en la tasa del dólar, con respecto a marzo del 2019. La tasa del dólar utilizada en la Ley de Presupuesto General del Estado para la estimación de estos conceptos es de RD\$53.56, siendo esta tasa inferior al promedio del mes de marzo del 2020, que asciende a RD\$53.64 (ver Gráfica 8.1.3).

Gráfica 8.1.3
Tasa del dólar
 Promedio mensual, en RD\$



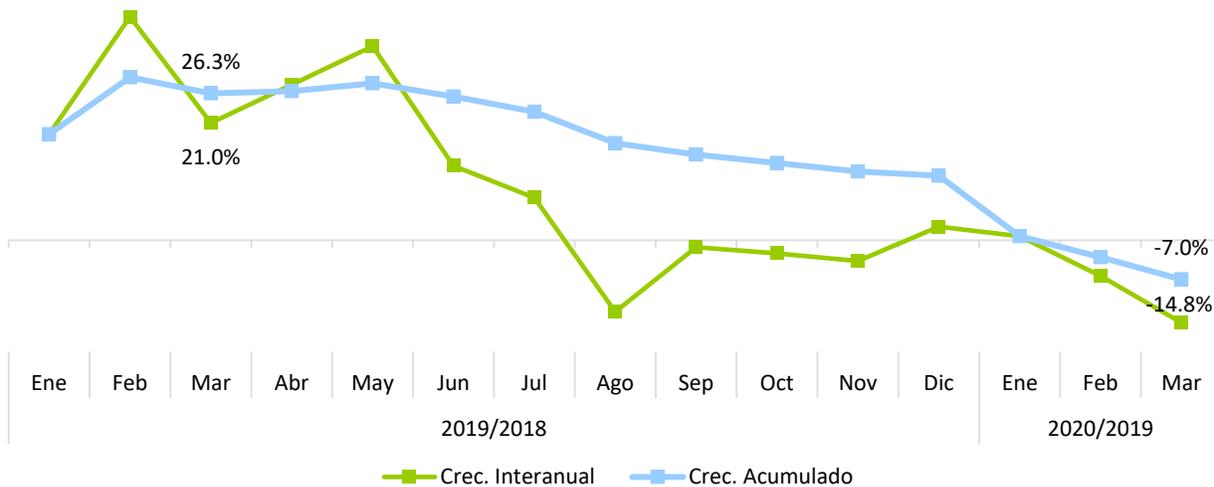
En el periodo enero-marzo del 2020, la recaudación efectiva por los conceptos de Tarjetas de Turismo y Contribución de Salida de Pasajeros asciende a RD\$2,825.8 millones, equivalente a RD\$213.4 millones por debajo de lo recaudado en enero-marzo del 2019, obteniendo así un decrecimiento interanual de 7.0%. En este periodo, estos conceptos presentan un nivel de cumplimiento de 82.3% (ver Gráfica 8.1.4).

Gráfica 8.1.4
Estimación vs. Recaudación acumulada por conceptos
 Enero-marzo; en millones RD\$



La Gráfica 8.1.5 presenta la evolución de la recaudación por ambos conceptos, Contribución de Salida y Tarjetas de Turismo.

Gráfica 8.1.5
Evolución crecimiento de las recaudaciones
 Período/año actual vs. Período /año anterior; en porcentaje



9. Impuestos Ecológicos

9.1 Impuesto a las Emisiones CO₂⁴³

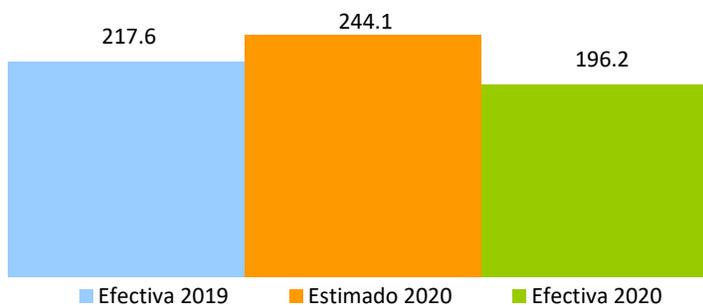
En marzo 2020, el recaudo por el Impuesto a las Emisiones de CO₂ totaliza RD\$46.9 millones, para una diferencia de RD\$27.9 millones menos que lo recaudado en marzo de 2019, equivalente a un decrecimiento interanual de 37.3%. En el mismo orden, la recaudación efectiva por este concepto alcanzó un nivel de cumplimiento de 55.9% (ver Gráfica 9.1.1).

Gráfica 9.1.1
Recaudación por Impuesto a las Emisiones CO₂
Marzo; en millones de RD\$



En el mismo sentido, la recaudación acumulada por el impuesto a las emisiones de CO₂ alcanzó RD\$196.2 millones para el periodo enero-marzo 2020, para un decrecimiento de 9.8% respecto al mismo periodo del año anterior. Con relación al monto estimado, se observa un cumplimiento de 80.4%, lo que equivale a RD\$48.0 millones por debajo de lo presupuestado (ver Gráfica 9.1.2).

Gráfica 9.1.2
Recaudación por Impuesto a las Emisiones CO₂
Enero-marzo; en millones de RD\$



⁴³ Impuesto pagado en adición al impuesto del 17% para el registro o inscripción de los vehículos de motor, según estuvieran gravados, conforme a las emisiones de CO₂ por kilómetro con las siguientes tasas sobre el valor del vehículo de motor: a) Inferiores a 120g CO₂ / km = 0%; b) Mayores a 120 y hasta 220g CO₂/km = 1%; c) Mayores de 220 y hasta 380g CO₂/ km = 2%; d) Superiores a 380g CO₂/ km = 3%.

ANEXOS⁴⁴

⁴⁴ Presentan los cambios introducidos en el Clasificador Presupuestario para el Sector Público para el año 2015, disponible en el portal de la DGII.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA MENSUAL

Marzo 2020 vs 2019

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2019	2020*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	14,310.75	13,642.55	(668.20)	-4.7%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	5,026.32	4,953.29	(73.04)	-1.5%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	657.46	291.78	(365.69)	-55.6%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	3,513.06	3,741.16	228.10	6.5%
- Retención Prestación Serv. Grales.	318.84	349.18	30.34	9.5%
- Retención sobre Premios	29.24	36.21	6.97	23.8%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	60.26	80.91	20.66	34.3%
- Retención Retribuciones Complementarias	117.10	111.54	(5.56)	-4.7%
- Retención Intereses Personas Físicas	330.36	342.50	12.14	3.7%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	5,868.71	5,900.40	31.69	0.5%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	5,731.11	5,729.57	(1.54)	0.0%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	-	-	100.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	39.18	45.59	6.41	16.4%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	67.50	70.28	2.78	4.1%
- Impuesto Casinos de Juego	19.92	18.15	(1.77)	-8.9%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	1.00	1.80	0.80	80.6%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	0.30	0.39	0.09	28.9%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	9.71	34.63	24.91	256.5%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	3,217.84	2,716.57	(501.27)	-15.6%
- Dividendos	1,472.49	575.79	(896.70)	-60.9%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	72.92	72.72	(0.20)	-0.3%
- Pagos al Exterior en General	846.81	1,041.59	194.78	23.0%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	20.21	11.38	(8.84)	-43.7%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	54.45	60.26	5.81	10.7%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	610.18	803.83	193.65	31.7%
- Otras Retenciones	58.99	70.45	11.47	19.4%
- Otros	81.78	80.54	(1.24)	-1.5%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	197.88	72.30	(125.58)	-63.5%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	3,109.67	2,512.84	(596.83)	-19.2%
- Operaciones Inmobiliarias	739.01	358.75	(380.26)	-51.5%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	147.03	65.50	(81.53)	-55.5%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	951.05	1,019.06	68.01	7.2%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	56.29	32.44	(23.85)	-42.4%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	0.30	0.61	0.31	103.8%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	122.18	78.30	(43.88)	-35.9%
- Constitución de Ctas	32.17	144.35	112.17	348.6%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	828.70	729.07	(99.63)	-12.0%
- Actos Traslativos	-	-	-	100.0%
- Accesorios sobre la Propiedad	232.93	84.77	(148.16)	-63.6%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS	17,967.68	14,356.29	(3,611.39)	-20.1%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	9,508.95	6,503.93	(3,005.02)	-31.6%
- ITBIS	9,508.95	6,503.93	(3,005.02)	-31.60%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	7,160.54	7,066.05	(94.49)	-1.3%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	412.30	436.02	23.72	5.8%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,175.29	1,155.65	(19.65)	-1.7%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	21.74	36.87	15.13	69.6%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,502.52	1,336.36	(166.16)	-11.1%
- Hidrocarburos Específico	2,978.89	2,864.88	(114.01)	-3.8%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	595.56	622.51	26.94	4.5%
- Impuesto S/ los Seguros	473.30	612.03	138.74	29.3%
- Otros	0.94	1.73	0.79	83.4%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	1,185.46	739.38	(446.08)	-37.6%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	1,023.57	641.84	(381.73)	-37.3%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	53.96	30.96	(23.00)	-42.6%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	107.93	66.58	(41.35)	-38.3%
- Otros	0.00	0.00	(0.00)	-85.6%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	112.72	46.93	(65.79)	-58.4%
IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO E	676.62	552.52	(124.10)	-18.3%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	676.61	552.13	(124.49)	-18.4%
- Otros	0.01	0.40	0.39	3553.8%
- Accesorios de Impuestos Sobre el Comercio Exterior	-	-	-	100.0%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	74.87	46.95	(27.92)	-37.3%
- Impuesto Emisiones CO2	74.87	46.95	(27.92)	-37.3%
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	359.78	326.78	(33.00)	-9.2%
- Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	100.0%
- Tasas Tarjetas de Turismo	352.83	325.00	(27.83)	-7.9%
- Derechos Administrativos	6.94	1.78	(5.17)	-74.4%
- Accesorios de Derechos Administrativos	-	-	-	100.0%
OTROS INGRESOS	920.90	973.82	52.92	5.7%
- Regalía Neta de Fundición Minera (RNF)	161.40	216.61	55.21	34.2%
- Multas y Sanciones	17.62	7.91	(9.72)	-55.1%
- Ingresos Diversos	5.88	2.13	(3.76)	-63.9%
-Contribución GLP	735.22	747.06	11.84	1.6%
- Otros	0.78	0.12	(0.66)	-84.5%
TOTAL	37,420.26	32,411.75	(5,008.51)	-13.4%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

COMPARATIVO REDAUDACIÓN EFECTIVA ACUMULADO

Enero-Marzo 2020 vs 2019

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2019	2020*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	44,196.10	48,606.17	4,410.07	10.0%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	15,826.37	17,341.54	1,515.17	9.6%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	948.51	510.24	(438.26)	-46.2%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	11,889.63	13,588.64	1,699.01	14.3%
- Retención Prestación Serv. Grales.	1,102.58	1,224.99	122.41	11.1%
- Retención sobre Premios	137.85	165.47	27.62	20.0%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	279.33	436.65	157.32	56.3%
- Retención Retribuciones Complementarias	454.03	375.01	(79.02)	-17.4%
- Retención Intereses Personas Físicas	1,014.45	1,040.55	26.10	2.6%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	18,209.48	21,893.14	3,683.66	20.2%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	17,761.20	20,243.49	2,482.29	14.0%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	1,103.81	1,103.81	100.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	117.62	133.12	15.50	13.2%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	213.14	221.65	8.51	4.0%
- Impuesto Casinos de Juego	59.13	54.41	(4.72)	-8.0%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	3.40	10.02	6.63	195.1%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	12.55	31.61	19.06	152.0%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	42.45	95.02	52.57	123.8%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	9,683.14	8,976.34	(706.80)	-7.3%
- Dividendos	3,607.35	2,089.66	(1,517.68)	-42.1%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	450.50	404.54	(45.97)	-10.2%
- Pagos al Exterior en General	2,941.22	3,341.29	400.07	13.6%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	59.25	48.66	(10.58)	-17.9%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	162.56	178.55	16.00	9.8%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	2,014.20	2,400.30	386.10	19.2%
- Otras Retenciones	193.75	236.47	42.72	22.0%
- Otros	254.32	276.88	22.55	8.9%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	477.11	395.15	(81.96)	-17.2%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	6,839.51	6,378.37	(461.14)	-6.7%
- Operaciones Inmobiliarias	1,719.01	1,405.02	(313.99)	-18.3%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	463.12	355.78	(107.34)	-23.2%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	1,236.35	1,312.95	76.60	6.2%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	152.53	120.73	(31.80)	-20.8%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	0.88	1.79	0.92	104.5%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	363.67	315.62	(48.05)	-13.2%
- Constitución de Cias	244.50	208.17	(36.33)	-14.9%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	2,058.35	2,316.50	258.16	12.5%
- Actos Traslátivos	-	-	-	100.0%
- Accesorios sobre la Propiedad	601.11	341.80	(259.30)	-43.1%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS	59,426.64	57,504.81	(1,921.83)	-3.2%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	30,540.61	30,259.45	(281.16)	-0.9%
- ITBIS	30,540.61	30,259.45	(281.16)	-0.9%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	24,062.64	23,674.84	(387.80)	-1.6%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	1,764.98	1,977.73	212.75	12.1%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	4,174.41	4,065.08	(109.32)	-2.6%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	90.67	113.39	22.72	25.1%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	4,773.13	4,531.48	(241.65)	-5.1%
- Hidrocarburos Específico	9,822.60	9,135.54	(687.06)	-7.0%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	1,811.95	1,920.17	108.23	6.0%
- Impuesto S/ los Seguros	1,622.47	1,922.20	299.73	18.5%
- Otros	2.43	9.24	6.80	279.8%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	4,528.42	3,360.22	(1,168.20)	-25.8%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	3,057.35	2,754.22	(303.13)	-9.9%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	1,142.06	328.18	(813.88)	-71.3%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	328.97	277.76	(51.21)	-15.6%
- Otros	0.04	0.06	0.02	53.2%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	294.97	210.30	(84.67)	-28.7%
IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO E	2,039.40	1,852.86	(186.55)	-9.1%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	2,038.90	1,852.03	(186.87)	-9.2%
- Otros	0.50	0.83	0.32	64.6%
- Accesorios de Impuestos Sobre el Comercio Exterior	-	-	-	100.0%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	217.59	196.17	(21.42)	-9.8%
- Impuesto Emisiones CO2	217.59	196.17	(21.42)	-9.8%
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	1,020.77	980.83	(39.93)	-3.9%
- Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	100.0%
- Tasas Tarjetas de Turismo	1,000.25	973.76	(26.49)	-2.6%
- Derechos Administrativos	20.52	7.07	(13.44)	-65.5%
- Accesorios de Derechos Administrativos	-	-	-	100.0%
OTROS INGRESOS	2,470.51	3,000.99	530.48	21.5%
- Regalía Neta de Fundición Minera (RNF)	574.45	712.32	137.87	24.0%
- Multas y Sanciones	52.05	37.39	(14.66)	-28.2%
- Ingresos Diversos	13.37	17.49	4.12	30.8%
-Contribución GLP	1,828.49	2,232.77	404.28	22.1%
- Otros	2.14	1.02	(1.12)	-52.3%
TOTAL	116,210.52	118,520.21	2,309.69	2.0%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Marzo 2020

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	15,106.88	13,642.55	(1,464.32)	-9.7%	90.3%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	5,824.18	4,953.29	(870.90)	-15.0%	85.0%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	922.19	291.78	(630.41)	-68.4%	31.6%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	3,941.84	3,741.16	(200.68)	-5.1%	94.9%
- Retención Prestación Serv. Grales.	357.65	349.18	(8.47)	-2.4%	97.6%
- Retención sobre Premios	32.81	36.21	3.40	10.4%	110.4%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	67.61	80.91	13.30	19.7%	119.7%
- Retención Retribuciones Complementarias	131.40	111.54	(19.85)	-15.1%	84.9%
- Retención Intereses Personas Físicas	370.68	342.50	(28.18)	-7.6%	92.4%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	6,045.81	5,900.40	(145.41)	-2.4%	97.6%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	5,891.41	5,729.57	(161.84)	-2.7%	97.3%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	-	-	100.0%	100.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	43.96	45.59	1.63	3.7%	103.7%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	75.74	70.28	(5.46)	-7.2%	92.8%
- Impuesto Casinos de Juego	22.35	18.15	(4.20)	-18.8%	81.2%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	1.12	1.80	0.68	60.9%	160.9%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	0.34	0.39	0.05	14.8%	114.8%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	10.90	34.63	23.73	217.7%	317.7%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	3,014.84	2,716.57	(298.28)	-9.9%	90.1%
- Dividendos	1,055.55	575.79	(479.76)	-45.5%	54.5%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	81.82	72.72	(9.10)	-11.1%	88.9%
- Pagos al Exterior en General	951.02	1,041.59	90.57	9.5%	109.5%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	22.69	11.38	(11.31)	-49.9%	50.1%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	61.10	60.26	(0.83)	-1.4%	98.6%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	685.13	803.83	118.70	17.3%	117.3%
- Otras Retenciones	-	70.45	70.45	100.0%	100.0%
- Otros	157.54	80.54	(76.99)	-48.9%	51.1%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	222.04	72.30	(149.74)	-67.4%	32.6%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	3,140.35	2,512.84	(627.50)	-20.0%	80.0%
- Operaciones Inmobiliarias	729.21	358.75	(370.46)	-50.8%	49.2%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	164.97	65.50	(99.48)	-60.3%	39.7%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	1,028.56	1,019.06	(9.49)	-0.9%	99.1%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	63.16	32.44	(30.72)	-48.6%	51.4%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	0.61	0.61	100.0%	100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	137.09	78.30	(58.79)	-42.9%	57.1%
- Constitución de Cias	36.16	144.35	108.19	299.2%	399.2%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	719.84	729.07	9.22	1.3%	101.3%
- Actos Traslativos	-	-	-	100.0%	100.0%
- Accesorios sobre la Propiedad	261.35	84.77	(176.58)	-67.6%	32.4%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS	19,827.79	14,356.29	(5,471.50)	-27.6%	72.4%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	10,337.39	6,503.93	(3,833.46)	-37.1%	62.9%
- ITBIS	10,337.39	6,503.93	(3,833.46)	-37.1%	62.9%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	8,038.40	7,066.05	(972.35)	-12.1%	87.9%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	466.59	436.02	(30.57)	-6.6%	93.4%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,318.73	1,155.65	(163.08)	-12.4%	87.6%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	24.39	36.87	12.48	51.2%	151.2%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,685.91	1,336.36	(349.55)	-20.7%	79.3%
- Hidrocarburos Específico	3,342.48	2,864.88	(477.60)	-14.3%	85.7%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	668.26	622.51	(45.75)	-6.8%	93.2%
- Impuesto S/ los Seguros	531.07	612.03	80.97	15.2%	115.2%
- Otros	0.97	1.73	0.76	78.2%	178.2%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	1,326.11	739.38	(586.73)	-44.2%	55.8%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	1,148.51	641.84	(506.67)	-44.1%	55.9%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	61.50	30.96	(30.54)	-49.7%	50.3%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	116.11	66.58	(49.52)	-42.7%	57.3%
- Otros	0.00	0.00	(0.00)	-87.2%	12.8%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	125.89	46.93	(78.96)	-62.7%	37.3%
IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO E	759.15	552.52	(206.63)	-27.2%	72.8%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	759.14	552.13	(207.01)	-27.3%	72.7%
- Otros	0.01	0.40	0.39	3156.4%	3256.4%
- Accesorios de Impuestos Sobre el Comercio Exterior	-	-	-	100.0%	100.0%
IMPUESTO ECOLÓGICOS	84.01	46.95	(37.06)	-44.1%	55.9%
- Impuesto Emisiones CO2	84.01	46.95	(37.06)	-44.1%	55.9%
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	404.97	326.78	(78.19)	-19.3%	80.7%
- Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	100.0%	100.0%
- Tasas Tarjetas de Turismo	395.83	325.00	(70.83)	-17.9%	82.1%
- Derechos Administrativos	9.14	1.78	(7.37)	-80.6%	19.4%
- Accesorios de Derechos Administrativos	-	-	-	100.0%	100.0%
OTROS INGRESOS	939.39	973.82	34.44	3.7%	103.7%
- Regalía Neta de Fundición Minera (RNF)	142.75	216.61	73.85	51.7%	151.7%
- Multas y Sanciones	19.77	7.91	(11.87)	-60.0%	40.0%
- Ingresos Diversos	6.60	2.13	(4.47)	-67.8%	32.2%
-Contribución GLP	769.95	747.06	(22.89)	-3.0%	97.0%
- Otros	0.31	0.12	(0.19)	-61.0%	39.0%
TOTAL	40,262.53	32,411.75	(7,850.78)	-19.5%	80.5%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Enero-Marzo 2020

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	50,333.27	48,606.17	(1,727.10)	-3.4%	96.6%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	17,980.75	17,341.54	(639.21)	-3.6%	96.4%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	1,302.93	510.24	(792.68)	-60.8%	39.2%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	13,320.23	13,588.64	268.41	2.0%	102.0%
- Retención Prestación Serv. Grales.	1,241.26	1,224.99	(16.27)	-1.3%	98.7%
- Retención sobre Premios	154.74	165.47	10.73	6.9%	106.9%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	313.82	436.65	122.83	39.1%	139.1%
- Retención Retribuciones Complementarias	509.51	375.01	(134.50)	-26.4%	73.6%
- Retención Intereses Personas Físicas	1,138.27	1,040.55	(97.72)	-8.6%	91.4%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	21,545.01	21,893.14	348.13	1.6%	101.6%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	19,304.39	20,243.49	939.10	4.9%	104.9%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	0.00	100.0%	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	1,737.61	1,103.81	(633.80)	-36.5%	63.5%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	131.98	133.12	1.14	0.9%	100.9%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	239.16	221.65	(17.51)	-7.3%	92.7%
- Impuesto Casinos de Juego	66.35	54.41	(11.93)	-18.0%	82.0%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	3.81	10.02	6.21	163.0%	263.0%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	14.08	31.61	17.53	124.5%	224.5%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	47.63	95.02	47.39	99.5%	199.5%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	10,272.17	8,976.34	(1,295.82)	-12.6%	87.4%
- Dividendos	3,451.03	2,089.66	(1,361.37)	-39.4%	60.6%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	505.54	404.54	(101.00)	-20.0%	80.0%
- Pagos al Exterior en General	3,304.50	3,341.29	36.78	1.1%	101.1%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	66.50	48.66	(17.83)	-26.8%	73.2%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	182.40	178.55	(3.84)	-2.1%	97.9%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	2,262.16	2,400.30	138.13	6.1%	106.1%
- Otras Retenciones	-	236.47	236.47	100.0%	100.0%
- Otros	500.04	276.88	(223.16)	-44.6%	55.4%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	535.34	395.15	(140.19)	-26.2%	73.8%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	7,114.23	6,378.37	(735.86)	-10.3%	89.7%
- Operaciones Inmobiliarias	1,828.83	1,405.02	(423.81)	-23.2%	76.8%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	519.64	355.78	(163.86)	-31.5%	68.5%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	1,358.69	1,312.95	(45.74)	-3.4%	96.6%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	171.48	120.73	(50.75)	-29.6%	70.4%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	1.79	1.79	100.0%	100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	408.11	315.62	(92.49)	-22.7%	77.3%
- Constitución de Gías	123.44	208.17	84.73	68.6%	168.6%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	2,029.58	2,316.50	286.92	14.1%	114.1%
- Actos Traslativos	-	-	0.00	100.0%	100.0%
- Accesorios sobre la Propiedad	674.46	341.80	(332.66)	-49.3%	50.7%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS	65,310.60	57,504.81	(7,805.79)	-12.0%	88.0%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	33,489.75	30,259.45	(3,230.30)	-9.6%	90.4%
- ITBIS	33,489.75	30,259.45	(3,230.30)	-9.6%	90.4%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	27,093.30	23,674.84	(3,418.46)	-12.6%	87.4%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	2,224.47	1,977.73	(246.73)	-11.1%	88.9%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	4,583.91	4,065.08	(518.82)	-11.3%	88.7%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	101.73	113.39	11.66	11.5%	111.5%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	5,455.72	4,531.48	(924.24)	-16.9%	83.1%
- Hidrocarburos Específico	10,871.50	9,135.54	(1,735.96)	-16.0%	84.0%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	2,033.11	1,920.17	(112.93)	-5.6%	94.4%
- Impuesto S/ los Seguros	1,820.50	1,922.20	101.70	5.6%	105.6%
- Otros	2.36	9.24	6.88	291.4%	391.4%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	4,399.87	3,360.22	(1,039.66)	-23.6%	76.4%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	3,430.52	2,754.22	(676.30)	-19.7%	80.3%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	628.67	328.18	(300.49)	-47.8%	52.2%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	340.65	277.76	(62.89)	-18.5%	81.5%
- Otros	0.04	0.06	0.02	36.5%	136.5%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	327.68	210.30	(117.37)	-35.8%	64.2%
IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	2,313.32	1,852.86	(460.47)	-19.9%	80.1%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	2,312.76	1,852.03	(460.73)	-19.9%	80.1%
- Otros	0.56	0.83	0.26	46.7%	146.7%
- Accesorios de Impuestos Sobre el Comercio Exterior	-	-	0.00	100.0%	100.0%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	244.15	196.17	(47.97)	-19.6%	80.4%
- Impuesto Emisiones CO2	244.15	196.17	(47.97)	-19.6%	80.4%
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	1,148.21	980.83	(167.37)	-14.6%	85.4%
- Ventas de Bienes y Servicios	-	-	0.00	100.0%	100.0%
- Tasas Tarjetas de Turismo	1,122.48	973.76	(148.72)	-13.2%	86.8%
- Derechos Administrativos	25.73	7.07	(18.66)	-72.5%	27.5%
- Accesorios de Derechos Administrativos	-	-	0.00	100.0%	100.0%
OTROS INGRESOS	3,045.35	3,000.99	(44.36)	-1.5%	98.5%
- Regalía Neta de Fundición Minera (RNF)	468.52	712.32	243.80	52.0%	152.0%
- Multas y Sanciones	58.60	37.39	(21.21)	-36.2%	63.8%
- Ingresos Diversos	15.00	17.49	2.48	16.6%	116.6%
-Contribución GLP	2,502.33	2,232.77	(269.56)	-10.8%	89.2%
- Otros	0.89	1.02	0.13	14.8%	114.8%
TOTAL	129,509.14	118,520.2	(10,988.93)	-8.5%	91.5%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

RECAUDACION MENSUAL DGII

Año 2020

(En millones de RD\$)

	Enero	Febrero	Marzo	Total
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	20,890.4	14,073.2	13,642.6	63,629.4
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	6,856.2	5,532.1	4,953.3	21,409.1
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	79.2	139.3	291.8	544.4
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	5,529.9	4,317.6	3,741.2	16,781.9
- Retención Prestación Serv. Grales.	493.8	382.0	349.2	1,563.8
- Retención sobre Premios	70.4	58.9	36.2	195.6
- Retención Alquileres y Arrendamientos	284.6	71.2	80.9	488.5
- Retención Retribuciones Complementarias	120.2	143.3	111.5	493.2
- Retención Intereses Personas Físicas	278.2	419.9	342.5	1,341.7
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	10,045.6	5,947.2	5,900.4	30,707.5
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	8,751.8	5,762.1	5,729.6	25,891.1
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	-
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	1,103.8	-	-	4,143.2
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	44.5	43.1	45.6	168.4
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	77.6	73.8	70.3	261.5
- Impuesto Casinos de Juego	17.8	18.5	18.2	54.4
- Impuesto por Juegos Telefónicos	6.4	1.8	1.8	10.4
- Hipodromos	-	-	-	-
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	25.8	5.4	0.4	54.4
- Retención Intereses Personas Jurídicas	17.8	42.6	34.6	124.2
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	3,785.2	2,474.6	2,716.6	11,079.7
- Dividendos	1,264.3	249.6	575.8	2,654.8
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	227.3	104.5	72.7	575.9
- Pagos al Exterior en General	1,258.7	1,041.0	1,041.6	4,259.1
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	18.6	18.7	11.4	49.5
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	57.2	61.1	60.3	179.8
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	753.2	843.2	803.8	2,751.3
- Otras Retenciones	104.3	61.8	70.5	274.5
- Otros	101.5	94.8	80.5	334.8
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	203.5	119.3	72.3	433.0
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2,029.6	1,835.9	2,512.8	6,836.2
- Operaciones Inmobiliarias	508.7	537.6	358.8	1,405.0
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	197.4	92.9	65.5	386.9
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	81.3	212.6	1,019.1	1,327.5
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	45.7	42.6	32.4	126.8
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	0.6	0.6	0.6	2.4
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	129.3	108.0	78.3	315.7
- Constitución de Cias	17.6	46.3	144.3	208.9
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	903.5	683.9	729.1	2,710.2
- Actos Traslativos	-	-	-	-
- Accesorios sobre la Propiedad	145.5	111.5	84.8	352.8
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS	23,865.9	19,282.6	14,356.3	65,157.5
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	13,444.8	10,310.7	6,503.9	35,119.8
- ITBIS	13,444.8	10,310.7	6,503.9	35,119.8
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	8,829.9	7,778.9	7,066.0	26,453.8
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	1,089.9	451.8	436.0	2,159.9
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,763.6	1,145.9	1,155.6	4,294.1
- Impuesto Selectivo al Tabaco	48.1	28.4	36.9	118.9
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,630.3	1,564.8	1,336.4	4,896.6
- Hidrocarburos Específico	2,997.1	3,273.6	2,864.9	10,002.3
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	664.1	633.6	622.5	2,541.0
- Impuesto S/ los Seguros	630.0	680.1	612.0	2,431.5
- Otros	6.8	0.7	1.7	9.4
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	1,494.8	1,126.1	739.4	3,363.8
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	1,141.0	971.4	641.8	2,754.3
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	248.3	48.9	31.0	328.4
- Impuesto Sobre Tramitación de Documentos	-	-	-	-
- Licencias para portar Armas de Fuego	-	-	-	-
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	105.5	105.7	66.6	281.1
- Otros	0.0	0.0	0.0	0.1
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	96.4	67.0	46.9	220.1
IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO E	672.6	627.7	552.5	1,941.4
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	672.5	627.5	552.1	1,940.5
- Derechos Consulares	-	-	-	-
- Otros	0.1	0.3	0.4	0.9
- Accesorios de Impuestos Sobre el Comercio Exterior	-	-	-	-
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	83.7	65.5	46.9	196.2
- Impuesto Emisiones CO2	83.7	65.5	46.9	196.2
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	289.0	365.1	326.8	1,112.2
- Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	-
- Tasas Tarjetas de Turismo	286.3	362.4	325.0	1,105.2
- Derechos Administrativos	2.7	2.6	1.8	7.1
- Accesorios de Derechos Administrativos	-	-	-	-
OTROS INGRESOS	1,019.2	1,007.9	973.8	3,613.3
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	284.3	211.4	216.6	954.6
- Multas y Sanciones	21.3	8.2	7.9	38.1
- Ingresos Diversos	2.4	13.0	2.1	18.6
-Contribución GLP	710.5	775.2	747.1	2,604.5
- Otros	0.7	0.2	0.1	1.6
TOTAL	48,850.49	37,257.97	32,411.75	142,490.17